



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

### 11.º SESIÓN (Matinal)

### JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 2015

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 24 al 30 de setiembre de 2015 con el objeto de que asista a la Cumbre de las Naciones Unidas para la Adopción de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y al debate general del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.— Se debate y pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley Marco de Telesalud.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone la creación del distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento*

de Junín.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se aprueban mociones de saludo al distrito de Fundición de Tinyahuarco, en la provincia y departamento de Pasco; al Partido Político Perú Posible; a la pionera de la radiodifusión y la educación María Julia Venegas Salinas; a la juventud marianista y autoridades de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa; al distrito de Huaró, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco; al distrito de Bernal, en la provincia de Sechura, departamento de Piura; a la provincia de Melgar, departamento de Puno; al distrito de La Victoria, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; al distrito de Carmen Alto, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; al distrito de Caleta de Carquín, en la provincia de Huaura, departamento de Lima; a la emblemática institución educativa Gran Unidad Escolar Mariano Melgar, de la provincia y departamento de Arequipa; al distrito de Huachos, en la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; al distrito de Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a la prestigiosa Institución Educativa N.º 41800 - Manuel Muñoz Najar, de Arequipa; al distrito de Quilmaná, en la provincia de Cañete, departamento de Lima; al doctor Walter Alva Alva; al distrito de San Jerónimo, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al centro poblado Nuestra Señora de la Natividad, en la provincia y departamento de Tacna; a la provincia de San Román, en el departamento de Puno; al distrito de Huancapón, en la provincia de Cajatambo, departamento de Lima; al distrito de Lamay, en la provincia de Calca, departamento de Cusco; al distrito de Ignacio Escudero, en la provincia de Sullana, departamento de Piura; a todas las mujeres que ejercen su derecho al voto de manera informada y responsable; al Ministerio de Defensa, al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a los comandantes generales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea; al distrito de Yucay, en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco; a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili - Zona Regulada; al distrito de Paimas, en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura; al distrito de Justo Apu Sahuaraura, en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac; al distrito de Llochegua, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; a los profesionales del periodismo; al Colegio Nacional González Vigil, de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; a la provincia de Vilcashuamán, en el departamento de Ayacucho; a la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, de la provincia de Camaná, departamento de Arequipa; al distrito de Ignacio Escudero, en la provincia de Sullana, departamento de Piura; al distrito de Vilque, en la provincia y departamento de Puno; al distrito de Surco, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a la provincia de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho; al distrito de Jililí, en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura; al distrito de Canchaque, en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura; al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa; a la Asociación Panamericana de Tecnólogos Médicos; a la Universidad Privada de Trujillo (UPRIT); al caserío Loma Saavedra, en la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes; a todos los profesionales contadores públicos; al distrito de Sangallaya, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima; al Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud (SINESSS); al distrito de Alto Inambari, en la provincia de Sandia, departamento de Puno; a la gloriosa Marina de Guerra del Perú; a la provincia de Palpa, departamento de Ica; a la señora Amanda Portales, la Novia del Perú; a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador del XXVI Festival Regional Escolar de Marinera y

*el V Festival Regional Magisterial de Marinera; a la Institución Educativa N.º 88031 - República Peruana; a la provincia de Huancané, departamento de Puno; a los devotos de la Santísima Virgen de las Mercedes; al distrito de Coya, en la provincia de Calca, departamento de Cusco.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Acuerdo Internacional del Café de 2007.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al mes de octubre de 2015.— Se rechaza la admisión a debate, por no haber alcanzado el mínimo número de votos requerido, la Moción de Orden del Día 13847, mediante la cual se propone la conformación de una comisión especial multipartidaria que se encargue de analizar, evaluar y estudiar la temática específica de la minería informal, así como sugerir los aspectos primordiales que debe contemplar un nuevo ordenamiento jurídico minero para el desarrollo de la minería y el mejoramiento del nivel de vida de nuestra población.— Se aprueban modificaciones al Cuadro de Comisiones, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015-2016.— Se levanta la sesión.*

—A las 10 horas y 8 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Chegade Moya, García Belaúnde, Omonte Durand, Rosas Huaranga, Simon Munaro y Velásquez Quesquén.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Mora Zevallos, Ramírez Gamarra, Ruiz Loayza y Vacchelli Corbetto.

---

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

En función de representación, los congresistas Acha Romaní, Acuña Núñez y Falconí Picardo.

Ausentes, los congresistas Condori Jahuira, Portugal Catacora, Galarreta Velarde, Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Anicama Ñañez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Chacón De Vettori, Coa Aguilar, Cordero Jon Tay, De La Torre Dueñas, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Gagó Pérez, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, León Romero, Mavila León, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Valle Ramírez y Zerillo Bazalar.

Suspendidos, los congresistas Benítez Rivas, Crisólogo Espejo y Grandez Saldaña.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El quórum para la sesión de hoy es de 60 representantes.

Han registrado su asistencia 66 congresistas.

Con el quórum reglamentario, empezamos la sesión.

**Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 24 al 30 de setiembre de 2015 con el objeto de que asista a la Cumbre de las Naciones Unidas para la Adopción de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y al debate general del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Primer tema.

**El RELATOR da lectura:**

Oficio del señor Presidente de la República mediante el cual solicita que se le autorice a salir del territorio nacional del 24 al 30 de setiembre de 2015, con el objeto de asistir a la Cumbre de las Naciones Unidas para la Adopción de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y al debate general del Septuagésimo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa 4794/2015-PE, que propone autorizar al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 24 al 30 de setiembre de 2015 con el objeto de asistir a la Cumbre de las Naciones Unidas para la Adopción de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y al debate general del Septuagésimo Período de Sesiones de la Asamblea General de

las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Sírvase dar lectura, señor Relator.

### **El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa que Autoriza al Señor Presidente de la República a Salir del Territorio Nacional del 24 al 30 de Setiembre de 2015

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102.º inciso 9) y 113.º inciso 4) de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76.º inciso j) del Reglamento del Congreso de la República y en la Ley N.º 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 24 al 30 de setiembre de 2015, con el objeto de asistir a la Cumbre de las Naciones Unidas para la Adopción de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y al Debate General del 70.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

OLLANTA HUMALA TASSO,  
Presidente de la República;  
PEDRO CATERIANO BELLIDO,  
Presidente del Consejo de Ministros.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— En debate el proyecto de la resolución legislativa leído.

Tiene la palabra el congresista Johnny Cárdenas.

**El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Señor Presidente, es importante este Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4794 sea tratado el día de hoy. Definitivamente, estamos de acuerdo, porque es importante que nuestro Presidente de la República esté en contacto con instituciones de distintos países para dar a conocer los objetivos que tiene nuestro país con relación a la comunicación con ellos.

Quiero aprovechar, señor Presidente, para agradecer la voluntad política que ha tenido, sin interés ideológico-partidario, y pedirle que se pueda tener en consideración el Proyecto de Ley 3786, que ya está en la agenda gracias a su persona y a los congresistas que apoyan la creación del distrito de Vizcatán del Ene. Es un proyecto que se puede someter a votación.

Ojalá lo pueda valorar usted, señor Presidente. Los señores ciudadanos que se encuentran aquí en las galerías van a estar eternamente agradecidos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Espero que en el transcurso de la mañana podamos entrar con ese tema. El compromiso es verlo.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Presidente, con relación al proyecto de resolución legislativa, decididamente el presidente de la República, quienquiera que fuera, en la medida que es jefe de Estado, jefe de Gobierno y el responsable constitucionalmente de dirigir la política exterior del Perú, tiene que participar en tan importantes actividades.

Sin embargo, en el contexto de que en el Perú vivimos en zozobra con relación a la seguridad ciudadana, llama la atención que ese mismo presidente no tenga interés en presidir el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

En su primer mensaje presidencial aquí en este Parlamento, él ofreció presidir el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, que normal y legalmente lo preside el presidente del Consejo de Ministros. No obstante, las coordinaciones que se tienen que hacer con otros poderes del Estado —como el Poder Judicial—, instituciones autónomas —como la Fiscalía de la Nación—, etcétera, demandan que el señor Humala se dé cuenta de una vez por todas —así como se da cuenta de que debe cumplir con sus obligaciones internacionales— de que en el Perú necesitamos liderazgo para solucionar los gravísimos problemas que atañen a la seguridad ciudadana.

Ojalá que esta misma diligencia que se pretende para esta actividad pueda tener un correlato incluso mayor en el Perú.

Me piden interrupciones el señor congresista Becerril y la señora congresista Cuculiza.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene usted la interrupción, congresista Héctor Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Presidente, en la misma línea de la colega Martha Chávez, debo manifestar que el presidente Ollanta Humala no solo ha abdicado de su presidencia en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, sino también en el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que por ley él debe presidir. En este caso él ha abdicado de esa presidencia en favor del ministro de Agricultura.

Creemos que el fenómeno de El Niño tiene que coordinarse desde la cabeza, porque es un plan que abarca a todos los ministerios. Se ha derivado al ministro de Agricultura, que tan solo se está encargando de la descolmatación de ríos.

Que primero asuma su responsabilidad con el país y que luego pida permiso para salir.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— La congresista Luisa María Cuculiza tiene la segunda interrupción.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).**— Señor Presidente, se le sugiere al señor Presidente de la República que antes de viajar revise bien el avión en que va a volar, porque desgraciadamente hay un motor que no está del todo bien. Es preferible que vaya en un avión comercial y no en el avión presidencial.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Señor Presidente, esperamos que el Presidente de la República, en este tiempo que falta para que salga del país —y ojalá no lo haga acompañado de la señora primera dama, que tiene que rendir sus cuentas y declaraciones aquí— haga que se aprueben todos los decretos legislativos, porque ya está por concluir el plazo de la facultad delegada; y cumpla las tareas en materia de prevención de desastres, sobre todo ante la posibilidad de un fenómeno de El Niño extraordinario.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).**— Señor Presidente, en la misma línea, sin perjuicio de la salida del Presidente de la República, tenemos que advertir que la ciudad está siendo asaltada por delincuentes con granadas. Ayer han desactivado granadas en cinco distritos de Lima.

Un policía ha muerto despedazado por la explosión de una granada. Se colocan granadas en colegios, donde hay niños; en casas... Hay sicariato.

Por encima de todo, incluso del fenómeno de El Niño o de cualquier otro fenómeno, nosotros tenemos que acercarnos a la población. Este Congreso, que supuestamente representa a la población, se aísla y se preocupa de todo aquello que a la población poco o nada le interesa.

La seguridad ha quedado desbordada y no hay absolutamente nada que hacer. Hemos solicitado que venga la Oficina de Control de la Magistratura, pero este Congreso debería priorizar la seguridad ciudadana, los proyectos de ley sobre seguridad ciudadana.

Las granadas ahora se venden o se regalan y los delincuentes nos amenazan en cualquier parte, en cualquier lugar.

Se le dieron facultades al Poder Ejecutivo porque hay apoyar la seguridad.

Acá todos acá tenemos resguardo, todos tenemos protección. Yo he sugerido que la mayor cantidad de policías que haya en este Congreso sea destinada a las calles, que los congresistas liberen a personal de la Policía para que haya más seguridad en las calles. Nosotros con nuestro presupuesto contratemos personal de seguridad para que nos abran la puerta, la reja o la tranquera. No tenemos por qué tener policías para eso.

La situación es lamentable. Yo he estado en el velorio del suboficial PNP Adolfo Castellano Carrillo. He sido testigo del dolor de la madre, de los hijos. Eso no se sabe acá porque nadie más de la Comisión de Defensa ha sido capaz de hacerse presente.

Un hospital al que ni siquiera le han puesto un ladrillo. Todo está en cero.

Lo único que quiere la población es algo de seguridad, y la seguridad está vinculada al transporte, al tránsito. Ahora en Lima toda hora es hora punta, y donde se interrumpe el tránsito hay asaltos, hay delincuencia.

Por encima de todo, prioricemos en este Congreso de la República los proyectos de ley sobre seguridad ciudadana; y le solicito, señor Presidente, que invite usted al presidente de la Corte Suprema, al fiscal de la Nación y a los miembros de la OCMA y del Consejo Nacional de la Magistratura para que expliquen a este Congreso, que supuestamente representa al pueblo, qué pasa con la seguridad ciudadana, por qué liberan a los delincuentes, a los sicarios, a los violadores, a los asesinos de mujeres.

Nuestra obligación y nuestro compromiso es acercarnos al pueblo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— La última intervención le corresponde al congresista Enrique Wong.

**El señor WONG PUJADA (SN).**— Presidente, todos tenemos que estar unidos para luchar contra esta lacra.

Esa granada dejada en un colegio de Villa El Salvador estaba lista para explotar con cualquier presión. Para dejar una granada en esas condiciones se necesita ser un profesional, porque hay que arriesgarse para manipular el seguro. Hemos visto que cuando se le quita el seguro a una granada, uno tiene tres segundos para lanzarla antes de que explote. La inseguridad que se vive es muy grande.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha expresado la congresista Lourdes Alcorta, y creo que los temas principales deben ser seguridad ciudadana y economía, porque la situación se pone cada vez más difícil.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido el debate, se va a pasar al voto.

Sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 68 congresistas.

Vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 24 al 30 de setiembre de 2015 con el objeto de que asista a la Cumbre de las Naciones Unidas para la Adopción de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y al debate general del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea general de las Naciones Unidas.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Romero Rodríguez, Rodríguez Zavaleta, Melgar Valdez, Reggiardo Barreto, Valle Ramírez, Monterola Abregú y Díaz Dios.

Resultado final: 71 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, este proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la

petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 24 al 30 de setiembre de 2015, con el objeto de asistir a la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y al Debate General del 70° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

#### **“Votación del proyecto de resolución legislativa 4794**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zeballos Salinas.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Cossío y Rimarachín Cabrera.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Federico Pariona.

**El señor PARIONA GALINDO (GPPF).**— Presidente, saludo a los señores de Vizcatán que están aquí desde hace varios días. Ellos llevan esperando desde hace un año por la creación del distrito de Vizcatán del Ene en la provincia de Satipo. En tal sentido, invoco a su comprensión y a la de todos los colegas parlamentarios para que hoy día demos prioridad al debate y a la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley N.º 3786.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Está en la agenda de la sesión de hoy.

**Se sustenta y pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente tema.

## El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los Proyectos de Ley 9/2011-CR, 173/2011-CR, 406/2011-CR, 433/2011-CR, 499/2011-ONPE, 600/2011-CR, 733/2011-CR, 760/2011-PE, 781/2011-CR, 782/2011-CR, 841/2011-CR, 1332/2011-CR, 1333/2011-CR, 1343/2011-CR, 1416/2012-CR, 1501/2012-CR, 1777/2012-CR, 1826/2012-CR, 1882/2012-CR, 1919/2012-CR, 1940/2012-CR, 2191/2012-CR y 3082/2013-CR, con un texto sustitutorio que propone modificar la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Señor Presidente, más de dos años de debate y hoy tenemos la oportunidad de continuar con el proceso de reforma electoral.

Buscamos institucionalizar el derecho de participación política a través de organizaciones políticas sólidas. Reitero que no hay democracia sólida sin organizaciones políticas sólidas. Para ello, en un Congreso fragmentado estamos buscando consensos.

La propuesta la sustentamos en cuatro ejes.

El primer eje es la racionalización de la participación política.

Evitemos la fragmentación y busquemos el equilibrio en la regulación de todas las organizaciones políticas. En estos momentos no hay equilibrio, pues es distinto el ordenamiento para los gobiernos locales, regionales y nacionales.

El segundo eje es el compromiso democrático, que no es otra cosa que la lealtad con los principios y valores constitucionales, como el debido proceso, la libertad de expresión, el ser humano como fin supremo de la sociedad. Quienes hacemos política en un Estado constitucional de derecho debemos tener claros esos valores.

El tercer eje es el financiamiento público, que implica el fortalecimiento y la transparencia de las organizaciones políticas nacionales.

El cuarto eje es la revaloración de la política con la prevalencia de las propuestas antes que el clientelaje. Las campañas políticas tienen que ser campañas de propuestas, no un mercado persa en el que todo se vende y todo se compra.

La Comisión ha tomado en cuenta los aportes dados en la sesión plenaria de 28 de agosto del presente año por los señores congresistas José León, Octavio Salazar, Luciana León, Yonhy Lescano, Luz Salgado, Pedro Spadaro, entre otros.

En ese sentido, se precisan las siguientes modificaciones:

La propuesta de modificación del inciso e) del artículo 2 [*Fines y objetivos de los partidos políticos*] de la Ley de Organizaciones Políticas diría lo siguiente: “Realizar actividades de educación, formación, capacitación, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática con el objeto de preparar ciudadanos con capacidades para asumir funciones públicas”.

En la propuesta de modificación del artículo 5 de la Ley de Organizaciones Políticas se incorporan como requisitos para la inscripción de nuevos partidos políticos lo que denominamos ‘compromiso democrático’, que debe materializarse en el acta de fundación que contenga el ideario, el cual no podrá contravenir las disposiciones de la Constitución, el estado constitucional de derecho y la defensa del sistema democrático. Por ende, no podrán ser objeto de inscripción aquellas organizaciones políticas que promuevan la destrucción del estado constitucional de derecho o intenten menoscabar los derechos o las libertades consagradas en la Constitución.

La democracia implica pluralidad de ideas, participación amplia y sin restricciones; pero la democracia no es boba y tenemos que saber defenderla. ¿Cómo podríamos permitir que el narcotráfico se infiltrara o que los espacios que nos dan nuestros derechos democráticos fueran utilizados para socavar, minar y destruir la democracia?

En la propuesta de modificación del artículo 6 de la Ley de Organizaciones Políticas se precisa que dicho compromiso democrático debe ser materia de una declaración jurada expresa de cada uno de los fundadores. Y a efectos de uniformizar los textos, en el inciso e) de ese artículo se precisa lo siguiente:

“La declaración jurada expresa de cada uno de los fundadores donde conste su compromiso y vocación democrática, el respeto irrestricto al estado constitucional y a los derechos y libertades consagrados en la Constitución.

Los fundadores del partido político no podrán estar procesados o condenados por delitos de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas.”

Esto es obvio y elemental, pues son dos actividades que ahora van de la mano. Como alguien decía: “Son colomboños que van unidos con el intento de socavar el estado constitucional de derecho y lograr impunidad”.

Estas disposiciones, como lo establece la propuesta de modificación del artículo 17, también se extienden para los movimientos de organizaciones políticas de alcance local.

En la propuesta de modificación del artículo 6 hay un error material, por lo que los numerales deben entenderse del 1 al 5.

En la propuesta de modificación del artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas, referente a la cancelación de la inscripción de los partidos políticos, se retorna a la valla electoral original, de tal forma que se requerirá la elección de seis representantes al Congreso o el 5% de los votos válidos a nivel nacional. Esta fue una observación que hizo el

congresista Mauricio Mulder, porque en la redacción se decía “y”. Ahora, teniendo en cuenta que es una observación correcta, se dice “o”.

La justificación tiene sustento en la medida que, si bien se busca evitar la fragmentación, la valla electoral tiene un nivel alto y no puede impedir el acceso de minorías políticas al Parlamento.

Adicionalmente, se detallan otras formas de cancelación de las inscripciones de los partidos. Por ejemplo, cuando el partido no participa en dos elecciones generales sucesivas; e igual regla se extiende a los movimientos. La razón de ser de los partidos es llegar al Gobierno y al poder a través de las elecciones generales. Si no participan, pierden su razón de ser. Podría coyunturalmente aceptarse que no se participe en un proceso electoral, pero no sería correcto que haya partidos que no participen en dos o más procesos.

Otra forma de cancelación es por la voluntad interna conforme a su estatuto.

También por decisión expresa del Jurado Nacional de Elecciones, en caso se declare la ilegalidad de un partido.

De existir alianzas entre partidos o movimientos el porcentaje de la valla se elevará dos y medio por ciento por cada movimiento o partido adicional, de acuerdo a lo que corresponda. Simplemente decimos que corresponderá el cinco por ciento más el dos y medio por ciento en caso de que la alianza sea con otro movimiento o partido.

La importancia de esta reforma radica en la necesidad de evitar partidos sin representatividad. En todo caso, si bien es legítima su participación, deben demostrar el arraigo social a través del voto popular.

En la propuesta de modificación del artículo 14 se prescribe que se podrá declarar la ilegalidad de los partidos por el Jurado Nacional de Elecciones. Mantenemos la propuesta de que sea el Jurado Nacional en razón de que, de conformidad con el artículo 181.º de la Constitución, es el máximo ente jurisdiccional en materia electoral.

Aquí hubo algunas discrepancias. El Código Civil, por ejemplo, es claro: cuando se quiere disolver o cancelar una persona jurídica no lucrativa, asociación, comités, etcétera, solo se faculta a la Corte Suprema. Y en la Ley General de Sociedades o el derecho mercantil solo la Corte Suprema puede cancelar una organización. Sin embargo, aquí, por la naturaleza propia de los procesos electorales, le damos esta facultad al Jurado Nacional de Elecciones. En ese sentido, de acuerdo al diseño configurado por la Constitución, se trata de un tribunal supremo.

El numeral 14.1 precisa la declaración de ilegalidad en caso se vulnere el Estado constitucional; y el numeral 14.3, en caso se apoye la acción de organizaciones que practican el terrorismo y/o el narcotráfico. Obviamente, partidos que apoyen al terrorismo o al narcotráfico no podrían estar reconocidos como tales en nuestro ordenamiento jurídico.

En la propuesta de modificación del artículo 15 se formulan algunas precisiones para las alianzas.

La precisión más importante es deben suscribir una declaración expresa de objetivos, así como la definición de los órganos o autoridades que tomarán las decisiones económico-financieras y su relación con la tesorería de la alianza.

Se dispone también la designación de tesoreros descentralizados para el manejo de los recursos públicos a nivel regional y local. Igual ocurrirá en el resto de las organizaciones políticas.

Lo que buscamos es que en el manejo de las alianzas se determine, como existe en el caso de los partidos, quiénes son los responsables de todo el aspecto económico.

En lo concerniente a la afiliación y renuncia, en la propuesta de modificación del artículo 18 se mantiene que sea de un año —no de seis meses, como en la regulación actual—. Eso evitará el cálculo político y el transfugismo, muy frecuente en nuestro sistema electoral.

Lo que les decimos a los saltimbanquis es: “Ya, pues, ándate; pero por lo menos con un año de anticipación”. De lo contrario nos encontramos con un desfile de candidatos que saltan de un partido a otro viendo quién está mejor en las encuestas. Eso es lo que debemos evitar, porque es una vergüenza para la democracia.

En la propuesta de modificación del artículo 24 se mantiene la propuesta original a efectos de fortalecer los partidos políticos y permitir a la dirigencia incluir cuadros políticos o invitados. En este sentido, hasta una cuarta parte el número total de candidatos puede ser designada directamente por el órgano del partido. Eso permite que las organizaciones políticas puedan tener cierto margen para determinados candidatos.

En la propuesta de modificación del artículo 29 se determinan los fines que debe tener el financiamiento público estatal. Se establece como una cláusula de reserva el deber de los partidos o de las alianzas destinar el 50% de los fondos para actividades de formación, capacitación e investigación.

Asimismo, los partidos, en razón del uso de recursos públicos, deberán presentar la información financiera o rendición de cuentas el último día hábil del mes de enero del año siguiente de recibido el financiamiento público directo.

Le corresponderá a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina de Procesos Electorales pronunciarse sobre la adecuada utilización del financiamiento público directo.

Obviamente, al tratarse de recursos públicos, la propuesta de modificación del artículo 34 precisa que la Contraloría puede realizar el control del gasto de los ingresos que son producto del financiamiento político.

En la propuesta de modificación de la tercera disposición transitoria se actualiza la norma a fin de estipular que el financiamiento operará a partir del ejercicio presupuestal del año 2017. Tanto el MEF como la ONPE deberán desarrollar las acciones necesarias para el cálculo y la entrega de los recursos.

Igualmente, se incorporan a la Ley de Partidos Políticos los artículos 36-A y 36-B, a efectos de tipificar las infracciones y sanciones que pueden acarrear el mal uso del financiamiento público.

Finalmente —y esto es importantísimo—, con la incorporación del artículo 42 se establece como conducta prohibida en la propaganda política la entrega de dádivas o regalos de naturaleza económica de manera directa o a través de terceros.

No es correcto que con dádivas se pretenda comprar la conciencia popular. Eso es antidemocrático, eso es un acto de corrupción.

Sin embargo, se hace la salvedad de aquellos regalos destinados a la propaganda electoral, los que no deberán exceder del 0,5% de la UIT por cada bien entregado (llaveros, polos, gorros, etcétera). Obviamente, cualquier otra forma de difusión electoral no estará prohibida.

Si el partido o cualquier otra organización política desarrolla esta conducta prohibida, será sujeto de multa por infracción grave. En caso sea el candidato, la sanción será la exclusión del proceso electoral correspondiente.

Hay que revalorar la política. Debemos hacer una política decente. No podemos permitir que se mercantilicen los valores cívicos. Esto se ha visto con mayor frecuencia en los procesos electorales regionales y municipales. ¿De dónde salía ese dinero? De empresas que pretenden contratar con los nuevos gobernadores o los nuevos alcaldes. No estoy generalizando, pero es un hecho común que todos conocemos.

Finalmente, en las disposiciones finales se prescribe que, para el caso de Lima Metropolitana, la inscripción de una organización política será considerada como movimiento. Ello en razón de la densidad poblacional que tiene la capital, así como del número de distritos.

Cabe indicar que la Comisión prepara un dictamen sobre el impedimento para la elección de autoridades en el que se valorarán propuestas que no han sido recogidas en el presente dictamen. Asimismo, pro seguiremos con el resto de propuestas que forman parte del denominado paquete de reformas electorales.

Con estas modificaciones, en las que creo hemos logrado consensos, ponemos a consideración del Pleno este texto sustitutorio.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, congresista. Felicitaciones a usted y a su Comisión por el trabajo.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— En la medida que recién se han repartido estas modificaciones sobre asuntos muy trascendentes, pido que nos den por lo menos dos horas para poder estudiar bien la propuesta.

Puede haber personas que ya tengan una opinión formada sobre algunos temas, pero hemos tenido un texto sustitutorio del 3 de setiembre; y ahora, otro del 9 de setiembre.

El artículo 42 que se propone parece recoger, con otro texto, un proyecto presentado el 3 de setiembre por el congresista Delgado.

Por la trascendencia del tema, nosotros hemos venido pidiendo que este dictamen, aprobado hace dos años en la Comisión de Constitución, sea visto por el Pleno; pero eso tampoco significa que debemos aceptar que se debata el día mismo en que nos traen un texto sustitutorio. Por lo menos pedimos dos o tres horas para analizar con tranquilidad este texto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El texto se repartió anoche. Sin embargo, se toma en consideración lo propuesto por la congresista Martha Chávez.

El presidente de la Comisión puede opinar al respecto.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidente, este texto lo hemos venido comentando desde hace tres semanas con ligeros ajustes.

Anoche les hemos repartido el texto a todos los congresistas en sus escaños; sin embargo, acá tenemos que buscar consensos y no tengo inconveniente en postergar dos horas el debate para luego escuchar los comentarios de los congresistas.

Presidente, ya van dos semanas que estamos postergando el debate. En todo caso, aceptamos las dos horas, pero con el compromiso de ver el proyecto inmediatamente después de ese tiempo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se acepta, entonces, el cuarto intermedio.

La lista de oradores se va a respetar.

Si es posible, directamente conversen con el presidente de la Comisión de Constitución, y dentro de dos horas retomaremos el debate del proyecto presentado por la presidencia de la Comisión de Constitución.

Sobre el tema, tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Sí, señor Presidente, yo creo que el debate va a demorar por lo menos cuatro horas. Si un congresista necesita dos horas para leer un texto, es asunto del congresista. No podemos paralizar el funcionamiento del Congreso por el capricho de una persona.

Yo hago un llamado a la reflexión. Ese documento lo tenemos desde anoche y hemos tenido más que tiempo suficiente para hacer el trabajo por el cual cobramos al Estado. No puede ser que vengan a trabajar en el momento que se sientan en el escaño. ¿Qué es esto? Si pido cinco horas de postergación para un debate porque quiero ir a tomar un café en Miraflores, ¿me las van a dar?

No podemos seguir degradando al Congreso de esa manera, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Por alusión —y ahí termina el incidente, porque el propio presidente de la Comisión ha pedido un cuarto intermedio de dos horas, porque el compromiso es que hoy día se debata y se haga el esfuerzo de votar esta ley que el país está demandando—, tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Presidente, resbala feo el congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra, porque si algo se puede decir de la congresista Martha Chávez no es que no lea los textos. Tampoco es que yo me ausente para que tome pastillas o me pongan una inyección cada vez que me desenfreno. Yo estoy permanentemente aquí en el Pleno y en las comisiones, cosa que no hace el congresista que ahora se la da de gran... Yo pregunto: ¿a cuántas comisiones pertenece el congresista?; ¿cuántas intervenciones ha hecho en las comisiones a las que pertenece?

Solamente va cuando la señora Nadine Heredia le dice que vaya a apoyar la Ley del Aborto y punto.

Por intermedio de usted, señor Presidente, hago una invocación para que, cuando los congresistas no tengan nada bueno que decir, mejor guarden silencio.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Terminemos este incidente y pasemos al siguiente tema, porque el país espera que hoy día se debata y se vote el proyecto que propone modificaciones a la Ley de Partidos Políticos.

El presidente de la Comisión ha pedido dos horas, y con gusto se las concedemos.

Congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Una interrupción me solicita el congresista Gastañadui.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Santiago Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidente, ese tema lo venimos discutiendo más de dos años. Toda la sociedad espera que aprobemos estas modificaciones a la Ley de Partidos Políticos.

Si nosotros revisamos el texto sustitutorio que nos ha sido alcanzado y lo comparamos con el texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Constitución, prácticamente son reflejo de lo mismo. Se habrá cambiado una coma, una letra, pero el espíritu es el mismo.

El debate de ese texto, como bien dijo el congresista Abugattás, nos va a tomar por lo menos cinco o seis horas. Entonces, llamo a la reflexión al presidente de la Comisión para que iniciemos de una vez el debate, porque la sociedad nos exige modificaciones a la Ley de Partidos Políticos para mejorar la calidad de la Representación Parlamentaria el próximo año...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se agotó el tiempo de la interrupción, congresista.

El presidente de la Comisión ya pidió un cuarto intermedio.

Pido que no insistamos en eso. Terminado el tema que veremos a continuación, volveremos a la Ley de Partidos Políticos. Ese es el compromiso de este Congreso con el pueblo y vamos a cumplir con discutir y zanjar hoy las modificaciones a la Ley de Partidos Políticos.

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley Marco de Telesalud**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, recaído en los Proyectos de Ley 3156/2013-CR y 4253/2014-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone la Ley Marco de Telesalud.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población del periodo anual de sesiones 2014-2015, recaído en los Proyectos de Ley 3156 y 4253, por el cual se propone la Ley Marco de Telesalud.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Aldo Bardález, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).**— Señor Presidente, por intermedio de usted saludo a toda la Representación Nacional.

Este es un proyecto muy importante y necesario para el país. Durante todas estas últimas décadas hemos venido observando, en los diferentes niveles de las relaciones internacionales, un proceso de globalización. En tal sentido, las telecomunicaciones han venido jugando un papel importantísimo, porque han facilitado el acceso a los servicios de los diferentes sectores, principalmente los financieros, y el intercambio comercial internacional. Asimismo, acompañadas del desarrollo tecnológico, han ayudado a que los servicios sociales empiecen a llegar a los pueblos más remotos.

Para las provincias y los pueblos más lejanos, antes era imposible el acceso a la información. Ahora, gracias a la tecnología y las telecomunicaciones, pueden conectarse y acceder a la información a través de Internet.

El sector Salud no es ajeno a esto. En los países donde hay mayor desarrollo tecnológico, la cobertura de salud...

Señor Presidente, el congresista Fredy Otárola me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Señor Presidente, en la Sala Haya de la Torre va a estar todo el equipo de la Comisión de Constitución a efectos de comentar dudas, discrepancias y sugerencias que los señores congresistas deseen alcanzar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, congresista Otárola.

Continúe usted, congresista Aldo Bardález.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).**— Señor Presidente, como venía diciendo, este boom del uso de las tecnologías y las telecomunicaciones ha dado lugar a iniciativas legislativas para ampliar la cobertura del servicio de salud. Es momento de aprovechar esos avances en el campo de la salud.

Desde hace muchos años se viene implementando en el país la red dorsal de fibra óptica, que va a interconectar diferentes capitales provinciales. No se encuentra todavía en un cincuenta, sino en un veinte o treinta por ciento, pero lo avanzado ya podría permitir que se tengan resultados positivos, Presidente.

Este dictamen recae en los proyectos de ley 3156/2013-CR, que es propuesta del congresista Mesías Guevara Amasifuen, quien también conoce mucho del tema de remuneraciones; y 4253/2014-CR, del congresista José Luis Elías Ávalos, de la bancada Fuerza Popular.

Nosotros apoyamos este tipo de iniciativas que van a ayudar al desarrollo del sector Salud y el acceso a los servicios de salud para la población más abandonada.

¿Qué es telesalud? Telesalud es hacer que la población acceda a los servicios de la salud utilizando todo un sistema de componentes que se interrelacionen por intermedio de las telecomunicaciones.

¿Cuáles son estos servicios a los que se puede acceder? Los procesos asistenciales, la capacitación a profesionales, la información a la población y los procesos de apoyo (*cuadro 1*).

Los profesionales de los diferentes departamentos tendrían acceso a una capacitación en tiempo real, lo que aliviaría costos al erario nacional con rendimientos óptimos y un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.

La implementación de esta norma ayudará a resolver el gran problema que se genera por el número insuficiente de profesionales especialistas de la salud que viajan al interior del país; así como al acceso de la información por parte de la población.

Ayer hemos estado viendo páginas web especializadas en medicamentos para el tratamiento del VIH/Sida. Son páginas que informan en tiempo real dónde ubicar los medicamentos al menor costo y dónde hacer reclamos o denuncias contra instituciones o personas que niegan el acceso a esas medicinas.

Es cierto que la telesalud no va a resolver el problema en un cien por ciento, porque es tremendo y complejo; pero sí nos va a ayudar a encaminar esta cobertura.

Los procesos de apoyo constituyen otro aspecto importante, porque especialistas de EsSalud, del Minsa o de cualquier clínica privada podrán asistir técnicamente, desde la ciudad de Lima, a pacientes que se encuentren en otros lugares del territorio nacional.

¿Cómo funcionan telesalud y telemedicina (*cuadro 2*)? La telemedicina es la provisión del servicio a través de estos medios de Internet. Además del acceso al servicio y las consultas, el médico puede diagnosticar en materia de atención primaria.

En algunos lugares del país se vienen realizando experiencias positivas (*cuadro 3*), aunque quizás sean incipientes. Como todo proceso social o económico que se desarrolla en el país, se empieza con lo mínimo, pero se va mejorando a medida que vamos generando una curva de experiencia.

Los programas que se van implementando en Loreto, Áncash y Lima a través de estas tecnologías ayudarán a que los especialistas logren esa curva de experiencia, ese *know how* que necesitamos en esta materia. Quizás de aquí a un tiempo el Perú también se diferencie de los demás países de la región en el uso de estas tecnologías en el sector Salud. ¿Por qué

no podemos empezar a ver la exportación de servicios de salud a través de estas tecnologías?

Experiencias como las de Loreto, en donde las poblaciones del interior tienen mucha dificultad para acceder a los servicios de salud y hay carencia de especialistas, van dando resultados.

En España y Estados Unidos hay intervenciones quirúrgicas y servicios más especializados. En el caso de América Latina, Argentina cuenta con el Plan Nacional de Cibersalud; Brasil, con el Programa Nacional de Telesalud. También tenemos la experiencia de Ecuador y Chile, y esperamos que en el Perú podamos crear, a través de este dictamen, este marco legal para que los diferentes sectores creen un modelo que se adecúe a la realidad del país.

Queremos que este proyecto se vaya madurando y que más adelante nuestro país sea un exportador de servicios de salud a través de estos medios.

El objeto de la ley es establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de los servicios de telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud.

Entre los contenidos de esta ley marco de telesalud (*cuadro 4*) tenemos lo siguiente: los principios de telesalud, que trata de la pluralidad, la cobertura, la accesibilidad sin discriminación; el objeto de la ley; el ámbito de aplicación, que es multisectorial; las definiciones; el ente rector, que va a ser el Ministerio de Salud; la creación de una comisión multisectorial de telesalud. Ya hemos señalado que esto tiene que ser recogido por diferentes sectores. Necesitamos que todos se involucren, porque de esa forma vamos a socializar mejor esta herramienta.

En el análisis costo beneficio (*cuadro 5*) tenemos como involucrados al personal de salud, a los usuarios de los servicios de salud, al Estado peruano y a los establecimientos de salud.

Habrá un mejor acceso a capacitaciones y mayor cobertura de diferentes servicios de salud.

El Estado puede disminuir los costos de pasajes y viáticos cuando envía a profesionales a capacitarse a través de este medio.

Presidente, estoy seguro de que vamos a optimizar los recursos económicos.

Se ha recibido opiniones favorables de diferentes instituciones (*cuadro 6*), como el Ministerio de Salud, la Dirección General de Salud de las Personas, la Dirección de Servicios en Salud, la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) del Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Colegio de Enfermeros del Perú y diferentes entidades involucradas en este tema. Esto es bueno recalcarlo porque estas iniciativas han sido revisadas en una mesa de trabajo por estos sectores.

Por ello, esta propuesta legislativa ha sido elaborado de la mejor forma con la participación de los entes responsables y funcionales, y eso es lo más importante y valioso que puede tener esta ley marco para empezar. Más adelante se puede mejorar, por supuesto.

Además, esta ley marco deroga un decreto supremo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre esta materia, pero que solo la menciona, de ahí que sea poco lo que se ha hecho.

Esperamos que todos los congresistas hagan sus aportes para que podamos debatir y aprobar hoy este importante proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se inicia el rol de oradores con el congresista José Luis Elías, autor de uno de los proyectos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).**— Presidente, mi saludo al congresista Mesías Guevara Amasifuen, que fue el autor del primer proyecto, el 3156, y que hemos compartido con un trabajo hacia la sociedad.

Este dictamen tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de los servicios de telesalud. No es “telemedicina”, porque no estamos enfocados solo en la medicina y los médicos, sino en todos los especialistas de la salud.

Se reunieron opiniones favorables del Ministerio de Salud, de la Dirección General de Salud de las Personas (a través de la Dirección de Servicios en Salud), del Ministerio del Interior y de todos los involucrados; y hubo una mesa de trabajo en la cual participaron representantes del Ministerio de Salud, EsSalud, el Instituto Materno Perinatal, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática y todas estas instituciones.

Tiene mucho que ver aquí el Ministerio de Transportes, porque si bien es cierto que esto ya funciona en algunas instituciones, no es una ley y no los obliga. Esto obligaría.

Los presupuestos están considerados en los presupuestos de cada ministerio y de cada hospital. Pero no se trata de presupuestos, sino de hacer un trabajo directo y en equipo de manera decidida.

Nuestro país tiene pueblos alejados y de difícil acceso que no cuentan con centros de salud apropiados para el tratamiento de problemas de salud complicados; pero el sistema de telesalud permitiría que se pueda brindar atención desde un centro especializado a cualquier lugar de San Martín, de Ica, de la serranía.

En Cajamarca, por ejemplo, hay 0,7 pediatras por cada cien mil habitantes. No hay médicos que hagan una segunda especialización, porque el Gobierno todavía tiene cerradas muchas puertas. Con el sistema que se propone, médicos pediatras y de otras especialidades tendrán acceso directo para dar información desde Lima.

En países como España y Estados Unidos se aplican los servicios de salud a distancia, especialmente en las áreas rurales y alejadas. En América Latina, Argentina tiene el Plan Nacional de Cibersalud; Brasil, el Programa Nacional de Salud Redes Brasil Redes; Ecuador, el Plan Nacional de Telemedicina/telesalud. Chile y otros países más también vienen desarrollando programas en ese sentido.

La selva y la sierra peruanas son los lugares de más difícil acceso, y es ahí a donde tiene que llegar una telesalud de manera inmediata. Se necesita implementar los hospitales de la región para que haya un trabajo de equipo entre EsSalud, Minsa, hospitales regionales, hospitales de la sanidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

En algunos lugares, la población sale a mucha distancia para cobrar sus sueldos. Aunque parezca mentira, los especialistas tienen que dejar de trabajar a veces uno o dos días para acudir al Banco de la Nación. Hace años hicimos una visita al centro poblado Musho, en Áncash, y recuerdo que el médico, la enfermera y el técnico habían ido a cobrar su sueldo y regresaban en diez, doce o quince días. Eso no puede pasar seguir pasando en el Perú, y espero que telesalud invite a que el sistema de pago a los profesionales de la salud sea apropiado.

Se está formando una comisión multisectorial de telesalud para que elabore e implemente el Plan Nacional de Telesalud. Se le pide un plazo de cinco años, pero espero que sean muchos menos.

El Gobierno que venga deberá tener mucho interés en aplicar esta telesalud.

Solo me queda agradecer a mis compañeros del Congreso y pedirles que voten por unanimidad por este proyecto que va a favorecer a todo el Perú sin distinguir a nadie.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara, autor del otro proyecto materia de dictamen.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Presidente, siempre hay proyectos a los que yo considero de manera transversal. ¿En qué sentido? En el sentido de que buscan consenso entre todas las bancadas y fuerzas políticas de nuestro país, y más aún cuando buscan el consenso entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Si bien el congresista José Elías y yo somos autores de dos iniciativas, es bueno que se sepa que el ministro de Salud también está muy involucrado con el proyecto de ley. Incluso tengo entendido que tuvo una reunión con usted, señor Presidente, para ver que este proyecto sea agendado aquí en el pleno del Congreso de la República.

Digo esto porque lo que más necesita el país en este momento son acuerdos políticos sobre ejes sustanciales que busquen el desarrollo de nuestro país.

Hay unas palabras claves que en estos momentos hacen falta a nuestro país: *modernización del Estado*. Pero para lograr la modernización del Estado se necesita una columna vertebral, y esa columna vertebral la constituyen los sistemas de información y comunicación.

Y aquí en el Congreso de la República, por más que nos critiquen, hemos aprobado la Ley de la Banda Ancha [Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica], que considera de interés público la instalación de la fibra óptica dorsal, de modo que haya Internet en todo el Perú.

Es bueno que se sepa que la fibra óptica dorsal ya viene siendo implementada a nivel nacional. Así como existen las carreteras, a través de las cuales transitan diversos vehículos, existen las supercarreteras a través de las cuales viaja la información a la velocidad de la luz, porque se modula ya no en AM ni en CDMA [del inglés *Code Division Multiple Access*, (Acceso Múltiple por División de Código)], sino en DWDM [del inglés *Dense Wavelength Division Multiplexing*], que significa 'modulación de longitud de onda', a través de la cual tenemos dos variables fundamentales: capacidad y velocidad de transmisión.

A la fibra óptica se le van a dar diversas aplicaciones: la primera, la teleeducación, con aulas virtuales; la segunda, el gobierno electrónico, que nos va a permitir que haya transparencia en la gestión pública. Y una vez más, por intermedio de usted, señor Presidente, invoco al Ejecutivo que declaremos de interés público la agencia del sistema de información y comunicación. En tal sentido, una aplicación fundamental que tenemos para la fibra óptica como supercarretera son la telesalud y la telemedicina. La telesalud y la telemedicina nos van a permitir a nosotros calidad y cobertura en el servicio de salud para llegar a los sitios más alejados.

Ya hay experiencias en el Instituto Materno Perinatal de Lima, donde médicos, con todas las limitaciones que tiene muchas veces la gestión pública, están haciendo esfuerzos para salvar la vida de madres embarazadas. Por otro lado, EsSalud, a través del Centro Nacional de Telemedicina, está haciendo también grandes esfuerzos.

Hace aproximadamente treinta días, conjuntamente con la doctora Baffigo, nos desplazamos hasta la provincia de Cutervo, para dar inicio a lo que es la telemedicina en Cajamarca, y de ahí se va a desarrollar en toda la región.

Debemos trabajar de manera pertinente este tipo de proyectos que buscan el consenso entre las diversas bancadas y entre el Congreso y el Ejecutivo.

Valga la oportunidad para invocar a toda la Representación Nacional que debatamos temas de interés público, temas que se conviertan en política de Estado, temas que trasciendan nuestra existencia, que trasciendan el corto plazo.

Todos sabemos que el mundo ya está globalizado; sin embargo, nos escondemos. Cuando vemos los cambios, nos asustamos y asumimos una actitud como la del avestruz: escondemos la cabeza.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Hay otros que tienen una actitud reactiva, como los bomberos, para apagar incendios. Otros se preparan para los cambios y asumen una actitud preactiva. Pero lo más importante que todo líder político, todo congresista, todo ministro, todo presidente de la República debe tener es una actitud eminentemente proactiva. ¿Qué significa eso? Que tenemos la obligación de generar los cambios.

Con estos proyectos estamos generando los cambios al servicio del pueblo, porque la Representación Nacional se debe al pueblo, única y exclusivamente al pueblo, señor Presidente.

¡Adelante!

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Quiero hacer un paréntesis para saludar a las personas que nos acompañan en las galerías.

Saludo al tenor peruano, internacionalmente reconocido, Francesco Petrozzi, quien visita el Congreso y se encuentra acompañado de la congresista Martha Chávez.

*(Aplausos).*

Saludos y felicitaciones.

Quiero saludar también a las autoridades de los veintinueve centros poblados de Vizcatán del Ene, provincia de Satipo, Región Junín.

*(Aplausos).*

Tiene la palabra el congresista Jesús Hurtado.

**El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).**— Señor Presidente, cuando uno viaja de Cusco a Abancay, pasa por un lugar cuyo nombre es Curahuasi, y ahí se encuentra la operatividad de este proyecto de ley, porque ahí está practicándose la telemedicina. Todos los análisis son vistos por la gente en Curahuasi, pero también por gente que está en Alemania. Y cuando los casos son muy graves, desde Alemania se manipula cómo se tiene que operar en Curahuasi.

Por supuesto, el costo de la operación no es tan caro. Son cinco nuevos soles los que cobran estos alemanes con los equipos que ellos tienen. Es una muestra de lo que la telemedicina puede hacer en todos los hospitales del país.

Es muy importante que aprobemos este proyecto de ley. Sin embargo, yo quisiera anotar tres puntos claves para que el presidente de la Comisión los tome en cuenta.

El primero tiene que ver con la calidad del servicio, que no ha sido incluida acá. Hay que ponerla, porque si bien la medicina nos puede ayudar, también nos puede matar. Por eso se hablaba de los médicos como “los matasanos”, en mi época. No es cierto, por supuesto. Acá hay tantos médicos... Lamentablemente, ese es el apodo que se les ponía en mi tierra.

Entonces, así como la medicina es buena, también lo es la telemedicina. Pero si no se pone lo relacionado a la calidad del servicio, podría haber complicaciones. Por eso, mi sugerencia es que en el título preliminar se incluya la calidad del servicio como principio de la telesalud. Podríamos decir: “El ente rector del Sistema Nacional de Salud define los estándares de calidad de la provisión de los servicios de telesalud, que son controlados o supervisados de manera independiente”.

Lo segundo que me interesa es algo que nosotros no practicamos acá: la salud preventiva y el triaje.

Hay muchas cosas que pueden ayudar. Por ejemplo, se evitaría que una enorme cantidad de gente llegue al hospital en busca de una atención y se encuentre con personas que tienen una gripe o cualquier síntoma...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista.

**El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).**— ... cuando no está en situación de color rojo o verde, sino azul.

Entonces, en esos casos es necesario que la medicina de la telesalud pueda ayudarles. Y nos ayudaría bastante con el triaje y la medicina preventiva.

En tal sentido, mi sugerencia es que en la parte final del artículo 9, que se refiere a prestaciones de los servicios de telesalud, se añada: “ (...) dando prioridad al triaje y a la medicina preventiva”. Eso ayudaría a que se invierta más en ello.

Lo tercero es la inconveniencia de referirse explícitamente a la Ongei. En los artículos 11 y 12 se habla de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (Ongei). Recordemos que ya en el ámbito del Consejo Nacional de la Competitividad se está trabajando la propuesta de crear la Agencia de la Sociedad Nacional de Información, que va a cambiar o absorber la estructura de la Ongei. Dejarla ahí no tiene sentido. Sería suficiente con la referencia que ya se hace en dichos artículos a la coordinación de la PCM. Total, la Ongei está dentro de la PCM. Entonces, ¿para qué ponerla si va a ser cambiada?

Por lo tanto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor HURTADO ZAMUDIO.**— Lo que propongo es que en los artículos 11 y 12 se elimine la referencia explícita a la Ongei y se deje solamente la referencia a la coordinación con la PCM.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra la congresista Esther Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).**— Presidente, felicito a mis colegas autores de estos dos importantes proyectos porque han tomado en cuenta la realidad que viven nuestros hermanos en las zonas más lejanas.

Esta propuesta legislativa responde a una gran necesidad y es una probable alternativa para mejorar la calidad en la atención de la salud.

En mi región, San Martín, existe una gran necesidad de médicos especialistas. Los congresistas de las diferentes regiones viajamos a lugares lejanos y sabemos cómo se vive en caseríos y centros poblados. No hay médicos especialistas. Solamente hay médicos internistas y médicos serumistas.

Los serumistas atienden hasta la una de la tarde. En lo que resta del día, al igual que sábados o domingos, está prohibido enfermarse.

Y personas que viven en zonas rurales y son mordidas por víboras tienen que ser trasladadas en camillas de palos. Lo mismo sucede con las madres que van a tener sus bebés. Esa es la realidad del pueblo.

Creo que este proyecto de tecnología de la información y comunicación es importante sobre todo en lugares donde no hay médicos, en lugares donde solo tenemos serumistas en un servicio de seis horas. Tampoco recibimos la atención que queremos con los pocos profesionales que tenemos.

Solicito al Ministro de Salud dar prioridad a nuestras comunidades nativas, a nuestras comunidades indígenas.

El otro día hemos estado en el despacho del ministro de Salud...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista.

**La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).**— ... viendo, Presidente, que también los hijos de nuestros hermanos nativos son profesionales y tienen capacidad, tienen inteligencia; pero a los que han estudiado medicina no los dejan postular para que puedan atender en su dialecto, en su idioma. Le sugiero al presidente de la Comisión ver esta situación, porque tenemos bastantes jóvenes profesionales que vienen dando atención de salud, pero son discriminados. Hay mucha discriminación hacia ellos, a pesar de que también son seres humanos que tienen mucha inteligencia.

La salud es primordial y no se deben hacer excepciones. Sin salud, por más proyectos que tengamos, no hacemos nada.

Esperemos que el Ejecutivo priorice esta norma lo más pronto posible, porque cuando le llega la autógrafa de un proyecto de ley por el que hemos peleado acá, ha tomado por costumbre devolverla con observaciones de personas que no conocen la realidad, de personas a las que no les gusta salir a los rincones del país...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).**— Presidente, yo llamo a la reflexión a todos los que están en el Ejecutivo, sobre todo al ministro de Economía, a quien invito para que nos acompañe en nuestras visitas a las regiones, a los centros poblados y se quede una semana. Que camine por lo menos diez horas a un pueblo lejano el ministro de Economía para que vea cuál es la situación que se vive en nuestras regiones, porque él y todos sus funcionarios, que son de vitrina, vienen a observar recursos que son de todos los peruanos.

El ministro de Economía tiene que conocer la realidad. Sus equipos, que son de vitrina, que son de pupitre, tienen que salir a caminar y a conocer realidad de los pueblos.

Los congresistas que venimos de regiones sabemos de esa realidad. Por eso, Presidente, como Mesa Directiva le sugiero que, una vez aprobado este proyecto, se le dé prioridad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Señor Presidente, a mí me parece muy loable el intento de dar el salto tecnológico a la telesalud, a lo que le llaman la telemedicina, hecho que, además, ya viene ocurriendo en el país; pero hay un error de concepto muy grave: todo se está ciñendo a nivel de gobierno electrónico.

El gobierno electrónico cubre solamente al Estado. ¿En qué parte del gobierno electrónico entra el pobre paciente? Se incorpora al Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre comillas, porque se supone que nos van a proporcionar la banda ancha. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no tiene ningún derecho de uso ni de concesión ni de nada. Toda la banda ancha que se está licitando y todas las bandas que existen en este momento son de propiedad privada.

Entonces, es muy bonito decir que el MTC... ¿Qué tiene que hacer el Ministerio de Transportes y Comunicaciones acá? Absolutamente nada. ¿Qué tienen que hacer el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa? Los sistemas de salud del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa son exclusivos y excluyentes para los miembros de esas instituciones. Me llama la atención que nuestros colegas hagan referencia a las dificultades

que hay en el interior del país cuando aquí no figuran los gobiernos regionales, que son los que tienen a cargo toda el área de salud a nivel local.

Entonces, hablamos de un Ministerio de Transportes que no podrá facilitar absolutamente nada porque no tiene ninguna injerencia en el uso de las tecnologías de comunicación. Simplemente las entrega, las concesiona. ¿Cómo se van a utilizar? Aquí deberían de estar Claro, Telefónica, Entel. Deberían estar las empresas chilenas, aquellas que manejan las telecomunicaciones en el país; pero ¿van a hacerlo a través de la PCM para comunicar al Ministerio de Salud con el Ministerio de Agricultura?

El concepto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— El concepto es muy bueno; pero si esto no va a llegar a la población por un problema de diseño y un problema de concepción, porque aquí se está concibiendo como si fuera un Estado que tiene alguna participación.

Ahora, se incorpora a una institución privada como la de seguridad social y se habla del Minsa. Si se quiere utilizar todos los recursos a nivel nacional, tiene que haber una participación directa de todo nuestro esfuerzo médico. El Ministerio de Salud y EsSalud tienen un alcance limitado, y las empresas de salud privadas tienen las empresas aseguradoras y las clínicas. No olvidemos que el día de hoy el 90% de las clínicas son propiedad de las empresas aseguradoras. ¿Cómo no van a estar involucradas en esto las empresas aseguradoras, que manejan el 90% de la salud privada?

Acá no hay ninguna obligación. Ellos tienen toda la tecnología, todos los recursos y no figuran en la solución. No están en la propuesta ni los gobiernos locales...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— La intención me parece muy buena...

Me da lástima que los proponentes, el congresista José Luis Elías y el congresista Mesías Guevara, no estén prestando atención.

El proyecto, como está propuesto, será una declaratoria de buena intención de parte del Gobierno, pero absolutamente desvinculada de la realidad nacional.

Si alguien quiere implementar lo que se plantea en este proyecto, tiene que modificar la Ley Orgánica.

Me pide una interrupción el congresista Mesías Guevara, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Señor Presidente, por intermedio de usted, debo decirle al congresista Abugattás que este proyecto no está fuera de contexto, sino dentro de la realidad. Incluso su propio ministro está impulsando estos proyectos a nivel nacional. Por lo tanto, yo le invocaré que no politice este tipo de iniciativas.

Sé que él está un poco ardidado por lo que viene ocurriendo en los últimos días, pero es preferible decirle que se tranquilice, porque la tecnología no viene con la ideología, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede continuar, congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Señor Presidente, nada parecido ni cercano a politizar el tema. Se trata simplemente de que no pretendan utilizar la salud para fines políticos.

El Ministerio de Salud tiene un alcance limitado y no tiene acceso a las bandas anchas ni a las bandas existentes. No se está incorporando a los gobiernos regionales, que son los que manejan todo el sistema de salud del Estado a nivel de los gobiernos regionales. Si en campaña política quieren sacar un proyecto de esta naturaleza para beneficio de algunos congresistas, háganlo.

Por otro lado, ¿cómo es posible que se conciba este sistema si no se menciona la ficha médica digital? Si no hemos avanzado con la ficha médica digital, ¿cómo pretenden generar un sistema de telesalud o de telemedicina? Si no hay cómo reenviarles a los doctores las historias clínicas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Debiéramos comenzar por incorporar, como una disposición complementaria, la obligatoriedad de la digitalización de todas las historias clínicas a nivel nacional, con las medidas de seguridad correspondientes.

Vamos a ver si en una posta médica por la laguna de Conococha se cuenta con energía eléctrica e Internet.

Seamos un poco más realistas y dejemos de lado la campaña política para el 2016.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Fernando Andrade.

**El señor ANDRADE CARMONA (PP).**— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Mesías Guevara.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Señor Presidente, para comunicarle a la Representación Nacional que aquí ya se aprobó la Ley de Banda Ancha con el objetivo de que llegue la fibra óptica a todo el Perú.

Y sin ánimo de ser mezquino, señor Presidente, creo que este proyecto va a trascender al presidente Ollanta Humala. Por lo tanto, pido el apoyo de los señores congresistas para la aprobación de este proyecto que va a permitir el uso de la conectividad, que ya se empezó.

Huancavelica ya está teniendo la fibra óptica, y esta va a llegar a todo el Perú.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede iniciar su intervención, congresista Fernando Andrade.

**El señor ANDRADE CARMONA (PP).**— Presidente, este es un buen proyecto que tenemos hoy día en Mesa.

Tenemos que hacer mucho por la modernización de la gestión del Estado, y este proyecto apunta a eso; y tenemos que trabajar con todas las instituciones del Estado para impulsar esa modernización.

Tenemos en nuestro poder el documento nacional de identidad electrónico. Ahí ya tenemos el chip y ahí ya tenemos el primer paso de cómo podemos integrarnos a la telemedicina.

Cuando tengamos en este DNI nuestra historia clínica, habremos dado un salto muy importante. Cuando nosotros vayamos a la farmacia y entreguemos el DNI con la receta que nos ha dado el médico, ya estaremos en la telemedicina como otros países del mundo, y a eso todos debemos llegar.

Este proyecto es una buena llamada de atención al Gobierno para que trabajemos en conjunto, en beneficio de todos los peruanos, por la modernización de la gestión del Estado que todos queremos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Gustavo Rondón.

**El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).**— Señor Presidente, por intermedio de usted hago llegar un abrazo cálido a cada miembro de nuestro Pleno.

Para nosotros y para el país es un estímulo especial tratar estos proyectos sobre la salud. Este proyecto, en particular, es un salto a la modernidad.

Hablamos tanto de modernidad que muchas veces quedamos solo en la lírica, en la poesía, y creo que debemos pasar a los hechos. Terabayashi decía: “La vida es una serie de colisiones con el futuro. No solamente es la suma de lo que hemos vivido, sino de lo que anhelamos ser”. Sin lugar a dudas, este es un futuro impostergable de necesidad e interés nacional.

Este es un salto al primer mundo, porque tenemos que llevar la modernidad a los lugares y a las personas que más lo necesitan.

Felicito a los congresistas Elías y Guevara —no sé si estarán en campaña— por esta importante iniciativa que acorta distancias. Yo no puedo llevar un especialista a la frontera ni a sitios alejados; pero con la telesalud puedo acercar diagnósticos e integrar al propio personal de salud, porque un médico de mayor experiencia va a poder ayudar a que un colega resuelva determinados casos. Van a mejorar mucho los diagnósticos y los tratamientos, y va a haber más oportunidad de acción.

Estoy de acuerdo con el congresista Daniel Abugattás...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista.

**El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).**— ... en que se tiene que insistir en la historia clínica electrónica, que, dicho sea de paso, ya la aprobamos por unanimidad aquí en este pleno del Congreso.

Para contribuir a que el Perú sea más moderno y mejor, quisiera que la asesoría tomara nota de algunos ítems que habría que cambiar.

En el artículo único del título preliminar, literal c), en vez de “modalidades de telesalud” debería decir “ejes de desarrollo de telesalud”.

En el artículo 1, en vez de “desarrollo de los servicios de telesalud” debería decir “desarrollo de la telesalud”.

En el artículo 2, en vez de “públicos y privados, del sistema nacional de salud” debería decir: “públicos, privados y mixtos, del sector Salud”.

En el artículo 3, literal a), en el que se define *telesalud*, en vez de “para lograr que estos servicios y los relacionados con estos sean accesibles a los usuarios. Este servicio puede efectuarse bajo las siguientes modalidades” debe decir “para lograr que estos servicios y lo relacionado con estos sean accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de telesalud”.

En el artículo 4 debería decir “ente rector del sector Salud”. Asimismo, en vez de decir “de acuerdo a sus funciones, regula, establece la política, conduce, desarrolla estrategias, promueve la investigación, supervisa y evalúa los servicio de telesalud”, debería decir “de acuerdo a sus funciones formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional según el ROF del Minsa”.

En el capítulo II, en vez de...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Rondón.

**El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).**— ... “Comisión Multisectorial de Telesalud (Comutel)”, debería decir “Comisión Nacional de Telesalud (Conatel)”.

El artículo 5 debería decir: “(...) como órgano de consulta para el desarrollo de la telesalud en el país”. Y el artículo 6 debería incluir a un representante del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (Inictel).

Y dejo a consideración de los asesores de la Comisión una disposición complementaria final sobre la aplicación supletoria de la Ley 29924 para los efectos de la realización de llamadas o comunicaciones malintencionadas, porque hay gente que podría no utilizar bien estas redes, especialmente en lo que se puntualiza del usuario al servicio de salud.

Así que, en todo caso, empecemos...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Aurelia Tan.

**La señora TAN DE INAFUKO (GPPF).**— Presidente, como miembro de la Comisión de Salud, pienso que estos proyectos de ley presentados por los congresistas Elías Ávalos y Mesías Guevara son muy importantes para una mejor atención a los pobladores de las zonas rurales.

Igualmente, pido al señor presidente de la Comisión que haga suyas las siguientes modificaciones al dictamen.

En el artículo 7, en la parte que dice: “elaborar e implementar el Plan Nacional de Telesalud, el cual debe estar acorde con los lineamientos de políticas del ente rector del sistema nacional de salud”, debería decir: “proponer e impulsar la implementación del Plan Nacional de Telesalud, el cual debe estar acorde con los lineamientos de la política nacional y sectoriales del ente rector del sector Salud”, porque no son funciones de una comisión sectorial elaborar e implementar un plan.

En el literal d) del artículo 7 debe decir ‘promover’ en vez de ‘garantizar’. Y se debe eliminar el último párrafo del artículo 7, porque la implementación del Plan Nacional de Telesalud extralimita las funciones de la Comisión sectorial.

En el artículo 8, en vez de “modalidades de los servicios de telesalud”, debe decirse “ejes de desarrollo de telesalud”, para que guarde coherencia con todo el texto. Asimismo, en vez de “el ente rector del sistema nacional de salud”, debe decirse “el ente rector del sector Salud”.

En el artículo 10 se debería eliminar la parte que dice “de acuerdo a lo establecido en la presente ley y su reglamento”.

En el artículo 13...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista.

**La señora TAN DE INAFUKO (GFPF).**— En el artículo 13, en vez de “escuelas e instituciones de educación superior con especialidades en salud y carreras afines”, debería decir: “instituciones de educación superior que forman profesionales de la salud”, porque el texto sustitutorio queda confuso si simplemente hacemos la referencia de instituciones de educación superior con especialidades en salud.

La segunda disposición complementaria final dice: “Las entidades señaladas en el artículo 7(...)”. Para que guarde correspondencia con el texto, debería decir: “Las entidades señaladas en el artículo 6(...)”.

De otro lado, para no crear un vacío legal, propongo que se modifique la tercera disposición complementaria final con el siguiente texto: “En tanto no se apruebe el nuevo plan nacional de telesalud, así como la política nacional de telesalud, continúa vigente el Decreto Supremo N.º 028-2005-MTC, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud”.

Pr último, propongo que se incorpore una quinta disposición complementaria final que diga lo siguiente:

“QUINTA. Financiamiento

La implementación del Plan Nacional de Telesalud es asumida con cargo al presupuesto de cada sector sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.”

Señor Presidente, por intermedio de la Mesa pido al presidente de la Comisión de Salud que haga suyas estas propuestas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El siguiente orador es el congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Señor Presidente, el congresista Amado Romero me pide las dos interrupciones.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Amado Romero.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Señor Presidente, celebramos el hecho de estemos debatiendo los proyectos de ley 3156/2013-CR y 4253/2014-CR, que proponen un marco de la telesalud.

El Perú tiene concentrados los servicios de salud en las grandes ciudades. Se necesitan especialistas, servicios, infraestructura, y la telemedicina va a permitir que pueblos de las zonas de frontera y pueblos ubicados en zonas alejadas de la Amazonía, de la costa y la sierra tengan acceso a la prevención y al tratamiento de problemas de salud.

Eso va a significar ahorro de tiempo y dinero, porque los pobladores de las zonas rurales ya no tendrán que viajar a la capital o a las grandes ciudades para que reciban atención médica y podrán tratarse a tiempo de sus problemas de salud y evitar muchas muertes.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Puede iniciar su intervención, congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Este proyecto de ley es de suma trascendencia para el país, fundamentalmente para los pueblos más lejanos de nuestra patria. Se trata de una proyección de una ley marco que regula la telemedicina en el país, porque, en efecto, ya hay un decreto supremo, el 028-2005-MTC, que regula el Plan Nacional de Telemedicina.

Acaba de decir Amado que la aprobación de este proyecto va a permitir que este adelanto sea cada vez más beneficioso para todos los pobladores. En eso no hay discusión, no hay duda. Pero aquí lo importante es señalar que más leyes no resolverán los problemas de salud mientras no haya un conjunto de voluntades, un conjunto de decisiones políticas que debe tomar el Gobierno.

Mientras tengamos autoridades que solo piensen en las normas legales sin saber de los efectos y las consecuencias que van a tener en su aplicación, todas estas leyes que damos no van a llegar a concretarse ni a cumplir los objetivos del espíritu con el que fueron aprobadas. Y a eso tendríamos que sumarle el sentido profundamente centralista de las decisiones.

Hay lugares alejados del país...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— ... que no reciben los servicios necesarios. Los técnicos señalan que hay una carencia de dieciséis mil médicos especialistas. Los que médicos especialistas que hay se encuentran concentrados en Lima, Arequipa, Trujillo, Cusco. En cambio, departamentos como Madre de Dios, Apurímac, entre otros, no cuentan con especialistas.

Entonces, estas leyes, para ser efectivas, tienen que contar forzosa y necesariamente con una rápida implementación. Para ello, este Gobierno debe visualizar de forma panorámica las necesidades de toda la comunidad. No hay especialistas ni médicos ni técnicos en algunos lugares, por lo que las autoridades no solo deben pensar en la infraestructura de algunas regiones.

Para que esta ley sea más positiva y tenga mayor efectividad en su aplicación, hacemos un llamado para que haya una conjunción...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Le corresponde el uso de la palabra al congresista César Yrupailla, a quien le pide una interrupción el congresista Daniel Abugattás.

**El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).**— Concedo la interrupción, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir, congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Se ha aseverado que la banda ancha que se está desarrollando es de uso libre de parte del Estado. Eso es absolutamente falso.

Es más, en la Ley 29904 [Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica] se establece que solo podrá intervenir el Estado en el uso de la banda ancha cuando sea subsidiario. Cuando la empresa privada no lo quiera hacer, ahí podrá intervenir.

Si nosotros queremos que el Ministerio de Salud pueda tener acceso a la banda ancha y a las vías de Internet existentes, tenemos que modificar la Ley 29904, que entrega toda la banda ancha al sector privado y le dice al Estado: "Si usted la quiere utilizar, contrate al privado". Se hace con la plata del Estado, pero se le otorga en concesión...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la segunda interrupción, congresista.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Entonces, si queremos que este proyecto de ley tenga sentido, modifiquemos la Ley 29904 para que el sector Salud pueda utilizar libremente y con la prioridad del caso las pistas existentes y por existir. Mientras tanto, sigue siendo un saludo a la bandera.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede iniciar su intervención, congresista César Yrupailla.

**El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).**— Señor Presidente, este proyecto es el salto que necesita el sector Salud para desarrollarse adecuadamente y mejorar sus servicios.

La atención de la salud es un derecho y debe responder a un servicio de calidad y al principio de universalidad.

La telesalud va a mejorar la calidad de la atención con el aporte de profesionales de mayor experiencia, porque podremos consultar sobre ecografías, radiografías, tomografías y exámenes que tengamos a la mano. De esa manera, desde cualquier punto del país se podrá solicitar los servicios de salud y las opiniones de los especialistas de mayor experiencia.

Habrà universalidad porque el servicio va a llegar también a los lugares más apartados de nuestro país.

En estos momentos tenemos un déficit de más o menos doce mil médicos especialistas, y la intención es mejorar esto con la Ley del Residentado Médico.

El otro aspecto, señor Presidente, es que el financiamiento de esta ley no irroga gastos adicionales al Tesoro Público, ya que es a cargo del presupuesto de cada sector.

Por lo tanto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

**El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).**— Yo saludo a los congresistas que han tenido esta iniciativa. Es de gran necesidad, sobre todo para la modernización de los servicios de salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— La Mesa Directiva expresa su saludo a la delegación de profesores y alumnos del Colegio Manuel Scorza Torre, de Lomas de Carabayllo, por la celebración de sus bodas de plata. Ellos se encuentran en la galería invitados por el congresista Sergio Tejada Galindo.

*(Aplausos).*

Tiene el uso de la palabra el congresista Federico Pariona.

**El señor PARIONA GALINDO (GPPF).**— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Elías.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se concede la interrupción al congresista José Luis Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).**— Señor Presidente, este es un mensaje para mi amigo Daniel Abugattás: No voy a postular a ningún cargo político. Este proyecto tiene como misión y objetivo apoyar a la población peruana.

El Gobierno peruano puede instar a la empresa privada a que mejore la calidad del servicio de la banda ancha en muchos lugares del Perú. Ojalá que eso se haga realidad. Y la empresa privada va a cobrar más por dar un servicio adicional.

No creo que la norma que se propone sea un saludo a la bandera, porque va a salvar muchas vidas. Este trabajo, que ha sido consensuado con el ministro de Salud, Aníbal Velásquez, con la señora Virginia Baffigo, con los congresistas médicos de la Comisión de Salud y ha sido muy aceptado por todos.

Con toda seguridad, este proyecto va a dar un salto importante para la celeridad de la atención.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede iniciar su intervención, congresista Federico Pariona.

**El señor PARIONA GALINDO (GPPF).**— Señor Presidente, se trata de un importante paso a la modernización, pero hubiese sido bueno que la iniciativa viniera del Ejecutivo.

Aquí se tiene que considerar el presupuesto. Si queremos hablar del 2015 al 2016, esto no está considerado en la Ley de Presupuesto, pero por lo menos genera una expectativa a todo el país.

Indudablemente, este proyecto va a beneficiar al país, pero en un corto plazo solamente beneficiará a las ciudades. Si hablamos de Lima, yo estoy seguro de que sí. Si damos una mirada a las fronteras, a los pueblos más alejados, a las comunidades indígenas, a la zona del Vraem, podemos comprobar que en esos lugares no tenemos Internet. Muchas de las informaciones tardan horas. Cuando ya no hay mucha carga, recién pueden enviar alguna información. Eso es algo que hay que tener en cuenta.

Lamentablemente, el Gobierno no ha tenido una política de adaptación a estas condiciones. La tecnología ya la tenemos hace mucho tiempo aquí en el Perú y nos puede ayudar muchísimo. Es cierto que un especialista de Lima —no los tenemos en las zonas rurales— puede ayudar mucho en el diagnóstico y tratamiento de personas que carecen de facilidades para trasladarse a las ciudades.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor PARIONA GALINDO (GPPF).**— Traigo la preocupación de pobladores de zonas rurales y alejadas del país que no pueden trasladarse hasta la ciudad para recibir atención de salud. Sé que esta iniciativa va a ayudar por lo menos a marcarles el camino, y le decimos al Ejecutivo que esta es la herramienta que se necesita para ayudar a los pueblos más alejados del Perú.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Santiago Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidente, la congresista Oseda me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Doris Oseda.

**La señora OSEDA SOTO (NGP).**— Presidente, quienes hemos trabajado en salud sabemos de la necesidad de contar con estas tecnologías de información y comunicación para estar al servicio de los pacientes.

Se han considerado opiniones de diferentes ministerios e instancias, pero se han olvidado de la Federación Médica Peruana o del Colegio Médico del Perú, se han olvidado de quienes son los encargados de dar los diagnósticos y los tratamientos.

Sería importante también tener la opinión de ellos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede iniciar su intervención, congresista Santiago Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidente, esta interesante iniciativa pone la modernidad y las TIC (tecnologías de información y comunicación) al servicio de la salud. Ya en otros sectores se viene aplicando, por ejemplo, el trabajo en domicilio y la educación a través de las escuelas al revés.

Nosotros como legisladores no podemos estar de espaldas a la modernización, y este proyecto busca que más personas puedan tener acceso a un servicio de salud de calidad.

Presidente, en el mundo se están produciendo cambios vertiginosos. Hace unos meses atrás leí que, con solo colocar un dedo sobre un *smartphone*, uno podía transmitir información a una computadora para que esta le hiciera un diagnóstico y le recomendara qué medicina tomar; y que a través de un dron le podían llevar a casa todos los medicamentos.

Por nuestra geografía, hasta ahora se ha hecho muy difícil que algunos sectores de la población puedan acceder a estos avances tecnológicos. Pero uno no puede vivir de espaldas a la tecnología ni a la modernización.

Lo que encuentro es una objeción que podemos salvar. En la página 2 del dictamen, se expone que el Ministerio de Economía y Finanzas formula una observación de índole presupuestaria, ya que se autorizarían gastos no previstos en la Ley 30281...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— El sector Economía y Finanzas pone una observación de índole presupuestaria, pues se autorizarían gastos no previstos en la Ley 30281.

Para salvar este *impasse*, proponemos la siguiente redacción:

“El financiamiento de esta ley no irroga gasto adicional al erario nacional o tesoro público, ya que es con cargo al presupuesto de los sectores involucrados”.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).**— Presidente, este proyecto de ley lo van a aplicar todos los hospitales que ha construido este Gobierno en las provincias.

Esta es una gran oportunidad, pero tampoco creo que se necesite de una ley. Si bien es importante, la política del sector Salud debería implementar con prioridad la tecnología de la información en las zonas más alejadas, que ni siquiera tienen Internet.

La tecnología de la información también significa inversión, incluso en aquellos que no tengan ningún tipo de especialista. Ahí debería ir un médico general y contar por lo menos con una línea directa, aunque sea por teléfono, para comunicarse con un equipo de médicos que vean casos importantes y resuelvan los problemas de salud de personas que viven en zonas alejadas y no tienen ni la más mínima posibilidad de recibir siquiera una pastilla de albendazol o paracetamol.

Habiendo un ente rector en salud, ¿por qué tenemos que crear una comisión multisectorial? ¡Faltaría incluir al Ministerio de Agricultura también acá! Yo creo que son muchas palabras para poco efecto, muchas cosas para más burocracia, muchas cosas para no definir nada, y eso sí puede significar un gran tropiezo. Con esta ley solo se debería encargar al Ministerio de Salud la implementación de este servicio de telemedicina a nivel nacional.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Presidente, considero importante que se dé un paso a la modernidad, pero para eso tenemos que tener presupuesto. El Ministerio de Economía, desde el punto de vista estrictamente presupuestario, formula observación porque se autorizan gastos no previstos en la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público. En conclusión, ni siquiera está esto incluido para el Presupuesto 2016.

Por otro lado, Presidente, bienvenido el hecho de que podamos llegar a las zonas más alejadas, pero ya sabemos que solamente se va a llegar a las capitales de las provincias, como en el caso de Cajamarca.

Esto debió haberse implementado como política de Estado en salud. Incluso le hacen recordar al ministro de Salud que ya contaría con un marco legal necesario para el fortalecimiento y expansión de un programa nacional.

Han pasado prácticamente cinco años y ni siquiera pueden implementar la historia clínica electrónica; y ahora vienen la telesalud, la telemedicina. Vivimos en la época de la pera, y el culpable de todo esto es el señor Ollanta Humala a través del Ministerio de Salud.

Para el año 2016, este Gobierno tiene prevista la reducción del Presupuesto General de la República en el sector Salud en trescientos millones menos. Son doscientos millones menos para el SIS [Sistema Integral de Salud]. Entonces, esto termina siendo un engañamuchachos, Presidente.

Otros países de Latinoamérica, como Argentina, Brasil, Ecuador, Chile y Colombia, ya aplican la telemedicina; pero acá seguimos viviendo en la época de la pera.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor TAPIA BERNAL (GPFP).**— Ha llegado el momento de la modernidad; pero desde una política de Estado del Gobierno de turno, aquí se deja prácticamente para que el próximo Gobierno sea quien tenga que asumirlo. Siquiera se debería poner ahí con cargo a una disposición presupuestal.

Esto también tienen que manejarlo especialistas para llegar a las zonas más alejadas. Faltan dieciséis mil especialistas en el Perú. Y dieciséis profesionales de la salud se han fugado del país —fuga masiva de talentos— porque este Gobierno no apoya el mejoramiento de infraestructura, equipamiento y recursos humanos.

Esto, Presidente, es para implementarlo en el futuro.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Humberto Lay.

**El señor LAY SUN (GPUR).**— Señor Presidente, está de más decir que este proyecto de ley es necesario y conveniente para el país.

Solamente quiero señalar, en lo que corresponde a la conformación de la Comisión Multisectorial de Telesalud, que estoy de acuerdo con el congresista Abugattás respecto de que estaba de más un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Yo tampoco encuentro razón para que esté ahí un representante de este ministerio. En cambio, sí veo la necesidad —como ya la congresista Oseda ha sugerido— de incorporar a un

representante del Colegio Médico del Perú, porque el Colegio Médico del Perú que tiene entre sus fines velar por el ejercicio de la profesión médica de acuerdo con normas deontológicas, contribuir al adelanto de la ciencia médica, cooperar con las instituciones universitarias y los poderes públicos en defensa de la salud, procurar que la asistencia facultativa alcance a todo el país y también representar oficialmente a los médicos en los organismos que las leyes señalen y en aquellos que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.

En consecuencia, me parece indispensable la presencia de un representante del Colegio Médico en esta comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Señor Presidente, me solicitan una interrupción.

—Asume la Presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene la interrupción el congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Señor Presidente, para comentar lo de la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la que se acaba de referir el congresista Humberto Lay.

Dentro del Ministerio existe una dependencia que se llama Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (Fitel), y son ellos los que tienen la responsabilidad de hacer que las telecomunicaciones puedan llegar a las zonas rurales más alejadas. Es por eso por lo que en estos momentos hay un trabajo conjunto entre el MTC y el Minsa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Puede iniciar su intervención, congresista Eduardo Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Señor Presidente, ningún congresista se puede oponer a un proyecto de ley de esta naturaleza. Deberíamos de ir al voto, y esperamos que haya una votación unánime, porque esta norma va a llevarnos a solucionar un montón de problemas de salud que estamos padeciendo ahora.

Aquí hay un planteamiento que va a resolver algunos de esos problemas; pero, en lugar de agilizar el trámite y aprobar el proyecto de ley, nos complicamos. Ayer ha habido roces personales e insultos que a nada positivo nos pueden llevar.

De todas maneras, yo no creo que se necesite tanta ley para atender las necesidades de salud que tiene el país.

De hecho, la telesalud y la telemedicina ya se están aplicando en algunas regiones, y la norma que se propone va a darle un respaldo a ese trabajo que se está llevando a cabo. No nos queda más que aprobar este proyecto de ley a fin de que llevemos la atención médica a las regiones que más lo necesitan. Siempre ha sido una lucha muy difícil conseguir especialistas en las regiones más escondidas del país.

En consecuencia, solicito a la Representación Nacional que vayamos al voto y apoyemos unánimemente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Aguinaga.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).**— Presidente, los que trabajamos dentro del campo de la salud apoyamos firmemente este proyecto porque la aplicación de las normas que propone va a significar un progreso importante.

Es momento de que el Gobierno tenga un éxito en salud, porque las frustraciones han sido sucesivas. ¿Dónde está eso de “un hospital por provincia”?

Hemos visto que la tasa de vacunación ha caído diez puntos en un país que estaba creciendo económicamente a un ritmo importante. Hemos visto que la anemia ha aumentado, que por mera incapacidad el Hospital del Niño construido en San Borja no se pone operativo y el Hospital Regional de Lambayeque, de gran infraestructura, trabaja al 30%.

Entonces, la telemedicina va a cubrir el déficit de especialistas, porque una lámina de patología de difícil diagnóstico puede ser consultada a instituciones altamente especializadas, así como se podrá consultar cualquier caso en el que haya dudas en el diagnóstico de determinadas patologías, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto adicional, congresista.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).**— La telemedicina va a suplir grandemente la ausencia de especialistas que son tan reclamados al interior del país. Se van a poder hacer consultas a centros especializados del país o del extranjero, lo que permitirá que se atiendan los diferentes casos de la mejor manera y, por ende, redundará en un beneficio para la salud.

La salud es una condición para el desarrollo, no una consecuencia del desarrollo. Permanecemos impávidos creyendo que el desarrollo va a generar un progreso en la salud; pero, por el contrario, la salud es condición para el desarrollo.

La telemedicina es una condición o un medio para tener diagnósticos acertados con la colaboración de centros especializados, por lo que felicitamos a los autores de esta iniciativa. Nuestro voto será a favor de este proyecto.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Karina Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPPF).**— Presidente, por intermedio de usted saludo al presidente de la Comisión de Salud por haber puesto en debate este proyecto tan importante.

Los que representamos a diversas regiones sabemos que es difícil contar con especialistas en nuestras provincias.

Durante su campaña, el gobernante de turno ofreció construir un hospital por cada provincia. Huánuco tiene once provincias y hasta la fecha no hay un solo hospital construido por el Minsa o EsSalud. La norma que propone este proyecto de ley va a facilitar que pacientes que no puedan ser trasladados inmediatamente a Lima puedan ser atendidos en los hospitales de la zona, como el Hermilio Valdizán, de Huánuco, por ejemplo.

En Huánuco no tenemos un solo especialista en neurocirugía. Eso es lamentable, porque quienes sufren un accidente tienen que ser trasladados a Lima y muchas veces se quedan a mitad de camino. Todo ello por la insensibilidad de gobernantes que ofrecen y no cumplen.

La tecnología puede servir para los chuponeos, pero sobre todo tiene que servir para salvar vidas, Presidente.

Es fundamental que se implementen los servicios de telesalud en cada uno de nuestros hospitales para que los especialistas que tenemos en Lima puedan dar su aporte en las demás regiones.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Aldo Bardález, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).**— Presidente, después del debate que se ha propiciado el día de hoy es importante recalcar que la telesalud utiliza las telecomunicaciones como un medio para acceder a los servicios entre un médico y un paciente. No es que la telemedicina sea la panacea que en uno o dos años vaya a

solucionar todos los problemas del país. Se trata, en este caso, de la propuesta de una ley marco que va a dar inicio a todo un proceso con la incursión de las telecomunicaciones en la atención de la salud.

Ya en nuestra realidad muchos de nosotros venimos haciendo uso de la tecnología de las telecomunicaciones para acceder al servicio de salud.

Mucho se ha hablado de que este no es un problema del MTC, porque todo está concesionado. Definitivamente, sabemos que todo está concesionado, pero también hay que saber que esta concesión es solo para el uso de las redes, mas no para la titularidad de la infraestructura y del servicio que tiene el MTC. Esa misma ley que comentó el congresista Abugattás dice que no pierde la titularidad el MTC. Precisamente, se trata de esta política de inclusión social que ha hecho este Gobierno. Hay que leer bien la disposición complementaria.

Mucho se ha hablado también de que el beneficio de esta norma solo va a alcanzar a las ciento ochenta capitales provinciales. Sean diez, veinte o treinta, tenemos que recalcar que es el inicio del proceso de toda esta forma de atender, de la telemedicina, de la telesalud.

No vamos a resolver todos los problemas en un día o en un año; pero, ante tantas deficiencias y limitaciones que tiene el sector Salud, este será un paso trascendental para una mayor cobertura de los servicios de salud a nivel nacional.

Hay muchos empresarios que hacen uso de las telecomunicaciones en sus empresas...

Con todo el respeto, pido a la congresista Cuculiza que nos deje debatir este tema.

Con respecto a la propuesta de incluir una quinta disposición complementaria final, sobre el financiamiento, que diga que la implementación del Plan Nacional de Telesalud es asumida con cargo al presupuesto de cada sector sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, sabemos que el Ministerio de Economía nunca va a ampliar presupuesto para estos temas. No obstante, con la crisis que se nos viene, estoy seguro de que el presupuesto formulado para el próximo año tendrá muchos problemas. Esperemos que me equivoque.

En el artículo 6, se incorpora, a pedido de muchos de los colegas, especialmente del congresista Lay, a un representante del Colegio Médico del Perú.

También se recogen, como lo van a poder apreciar en el texto sustitutorio que se ha presentado, algunas sugerencias de los congresistas Jesús Hurtado, Gustavo Rondón y Aurelia Tan.

Este proyecto tiene que trascender a uno o dos gobiernos e ir hacia adelante. Yo estoy seguro de que esta es una política de Estado que nos va a beneficiar no solo a los que estamos en Lima o en las grandes ciudades, sino también, conforme tengan mayor

participación en la vida política y administrativa del país, a todos los centros poblados. Estoy seguro de que más adelante, en unos diez años, ellos tendrán acceso a la cobertura.

Estoy seguro, Presidente, de que los puestos y centros de salud de las diferentes provincias del país tienen acceso ya a Internet. En tal sentido, la fibra dorsal solo va a ampliar la capacidad de tráfico de la información. No es que se vaya a crear un nuevo tráfico, sino que se va a ampliar esa vía de la que muchos han hablado para que Internet en esas zonas sea más rápido. No olvidemos que actualmente ya hacemos uso de la tecnología, de Internet y de muchas cosas.

Presidente, eso es lo que hemos recogido y pido que pasemos al voto.

Gracias.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar lectura al texto que se propone para el artículo 6, porque es la única modificación final que nos ha hecho llegar el presidente de la Comisión.

**El RELATOR da lectura:**

“Modificación al artículo 6 del texto sustitutorio  
(Presentada a las 12:33 horas del día 10 de setiembre de 2015 por el presidente de la  
Comisión de Salud, el congresista Bardález Cochagne)

Artículo 6. Conformación de la Comisión Nacional de Telesalud (Conatel)

La Comisión Nacional de Telesalud (Conatel) está integrada por:

- a) Un representante del Ministerio de Salud (Minsa), quien la preside.
- b) Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c) Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático.
- d) Un representante del Ministerio de Educación (Miniedu).
- e) Un representante del Seguro Social de Salud (EsSalud).

- f) Un representante de las direcciones de salud del Ministerio de Defensa (Mindef).
- g) Un representante de salud del Ministerio del Interior (Miniter).
- h) Un representante del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones (Inictel).
- i) Un representante del Colegio Médico del Perú.

Cada institución debe contar, a su vez, con un representante alterno.

La Conatel puede convocar a otras instituciones a fin de recabar opinión técnica para el desarrollo de la telesalud.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto el nuevo texto sustitutorio con la modificación que se acaba de leer.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley Marco de Telesalud.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Chávez Cossío, Rimarachín Cabrera, Molina Martínez, Urquiza Maggia, Becerril Rodríguez, Reátegui Flores, Cordero Jon Tay, León Rivera, Salazar Miranda; y del cambio de voto de abstención por voto a favor del congresista Huayama Neira.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 3156 y 4253.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY MARCO DE TELESALUD

### TÍTULO PRELIMINAR

#### Artículo único. Principios de telesalud

Los principios que sustentan la telesalud son los siguientes:

- a. Universalidad. A través de los servicios de telesalud se garantiza el acceso de toda la población a los servicios de salud.
- b. Equidad. Los servicios de telesalud se brindan con igual calidad y similares opciones a la población, reduciendo la brecha existente en su acceso.
- c. Eficiencia. Los recursos del sistema nacional de salud se utilizan de manera racional, optimizando la atención en los servicios de salud por medio de los distintos ejes de desarrollo de la telesalud.
- d. Calidad del servicio. A través de los servicios de telesalud se promueve una mejora en la calidad de la salud y se fortalecen las capacidades del personal de salud teniendo como eje la satisfacción del usuario.
- e. Descentralización. La telesalud es una estrategia de utilización de recursos sanitarios que optimiza la atención en los servicios de salud fortaleciendo el proceso de descentralización del sistema nacional de salud valiéndose de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- f. Desarrollo social. A través de los servicios de telesalud se promueve el desarrollo de la sociedad, permitiendo a la población tener un mayor acceso a la información en salud, al conocimiento de sus deberes y derechos en salud, impulsando el empoderamiento de las personas como sujetos principales del cuidado de su propia salud, la de su familia y su comunidad, creando espacios para nuevas prácticas de participación ciudadana.

## TÍTULO I

### GENERALIDADES

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene el objeto de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud.

##### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

El ámbito de la presente Ley comprende a todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos del sector salud.

##### **Artículo 3. Definiciones**

Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

a. Telesalud. Servicio de salud a distancia prestado por personal de salud competente, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), para lograr que estos servicios y los relacionados con estos sean accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la telesalud: la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud, entre otros.

b. Telemedicina. Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, recuperación o rehabilitación prestados por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.

c. Interoperabilidad. Es la capacidad de los sistemas de diversas organizaciones para interactuar con objetivos consensuados y comunes con la finalidad de obtener beneficios mutuos. La interacción implica que los establecimientos de salud compartan información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones para, finalmente, optimizar el uso de los recursos en los servicios de salud.

#### **Artículo 4. Ente rector**

El Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector del sector salud y de acuerdo a sus funciones, formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial de telesalud. Asimismo, define los estándares de calidad de la provisión de los servicios de telesalud.

## **CAPÍTULO II**

### **COMISIÓN NACIONAL DE TELESALUD**

#### **Artículo 5. Comisión Nacional de Telesalud (Conatel)**

Créase la Comisión Nacional de Telesalud (Conatel) como órgano de consulta para el desarrollo de la telesalud en el país.

#### **Artículo 6. Conformación de la Comisión Nacional de Telesalud (Conatel)**

La Comisión Nacional de Telesalud (Conatel) está integrada por:

a. Un representante del Ministerio de Salud (Minsa), quien la preside.

b. Un representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTC).

- c. Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (Ongei).
- d. Un representante del Ministerio de Educación (Minedu).
- e. Un representante del Seguro Social de Salud (Essalud).
- f. Un representante de las direcciones de salud del Ministerio de Defensa (Mindef).
- g. Un representante de las direcciones de salud del Ministerio del Interior (Mininter).
- h. Un representante del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (Inictel).
- i. Un representante del Colegio Médico del Perú.

Cada institución debe contar, a su vez, con un representante alterno.

La Conatel puede convocar a otras instituciones a fin de recabar opinión técnica para el desarrollo de la telesalud.

#### **Artículo 7. Funciones de la Comisión Nacional de Telesalud (Conatel)**

La Comisión Nacional de Telesalud (Conatel) es la responsable de proponer e impulsar la implementación del Plan Nacional de Telesalud, el cual debe estar acorde con los lineamientos de las políticas nacionales y sectoriales del ente rector del sector salud.

La Conatel tiene las siguientes funciones:

- a. Coordinar, evaluar y difundir el Plan Nacional de Telesalud con el objeto de integrar a las instituciones involucradas y a la comunidad en general para que las acciones se enmarquen dentro de los lineamientos de las políticas del ente rector del sector salud.
- b. Promover el adecuado uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación para el desarrollo de la telesalud.
- c. Impulsar la mejora y la calidad de los servicios de salud que se brindan a las personas mediante la telesalud.
- d. Promover que los programas y proyectos que se implementen en el marco de la telesalud contemplen los requerimientos para su implementación y sostenibilidad, basándose en la provisión de las capacidades financieras, institucionales y de talento humano que resulten necesarias.
- e. Proponer ante las instituciones competentes el marco normativo necesario para garantizar el desarrollo de la telesalud en el territorio nacional.

f. Todas aquellas que le son inherentes de acuerdo a la presente Ley.

### CAPÍTULO III

#### SERVICIOS DE TELESALUD

##### **Artículo 8. Ejes de desarrollo de la telesalud**

Los ejes de desarrollo de la telesalud incluyen la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades del personal de salud, entre otros.

El ente rector del sector salud define la organización de los servicios de salud.

##### **Artículo 9. Prestaciones de los servicios de telesalud**

Las instituciones prestadoras de servicios de salud (Ipress) deben incorporar, en forma progresiva, en su cartera de servicios la prestación de los servicios de telesalud, garantizando su sostenibilidad.

##### **Artículo 10. Financiamiento de las prestaciones**

Las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud (Iafas) y otras modalidades de aseguramiento garantizan el financiamiento de los servicios de telesalud.

### TÍTULO II

#### MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TELESALUD

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### **INTEROPERABILIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN TELESALUD**

##### **Artículo 11. Interoperabilidad**

El Ministerio de Salud (Minsa), en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) —a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (Ongei)—, establece las normas técnicas y estándares de interoperabilidad para la implementación de la telesalud en el sistema nacional de salud, con el propósito de intercambiar, transferir y utilizar datos, información y documentos por medios electrónicos, a través de los sistemas de información.

##### **Artículo 12. Seguridad de la información**

El Ministerio de Salud (Minsa), en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) —a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (Ongei)—,

establece normas complementarias sobre seguridad de la información para la implementación de la telesalud en el sistema nacional de salud.

### **Artículo 13. Fortalecimiento de capacidades en telesalud**

El Ministerio de Salud (Minsa) implementa las políticas de formación y fortalecimiento de capacidades en telesalud en instituciones de educación superior que forman profesionales de la salud.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Declaración de interés nacional**

Declárase de interés nacional la incorporación de la telesalud en el sistema nacional de salud.

### **SEGUNDA. Designación de miembros de la Comisión Nacional de Telesalud (Conatel)**

Las entidades señaladas en el artículo 6 designan a su representante en un plazo de treinta días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

### **TERCERA. Vigencia del Decreto Supremo 028-2005-MTC**

En tanto no se apruebe el nuevo Plan Nacional de Telesalud, así como la Política Nacional de Telesalud, continúa vigente el Decreto Supremo 028-2005-MTC, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud.

### **CUARTA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo de ciento veinte días calendario contados desde la fecha de su entrada en vigencia.

### **QUINTA. Financiamiento**

La implementación del Plan Nacional de Telesalud es asumido con cargo al presupuesto de cada sector, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.”

### **“Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 3156 y 4253**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Cuculiza Torre,

Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Valqui Matos.

**Señor congresista que se abstuvo:** Huayama Neira.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, el congresista Aldo Bardález.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GFPF).**— Presidente, agradezco a toda la Representación Nacional y pido la exoneración de segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone la Ley Marco de Telesalud.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido acordada.

Se deja constancia, además, de los votos a favor de los congresistas Reátegui Flores, Becerril Rodríguez, Molina Martínez, León Rivera, Carrillo Cavero, Cordero Jon Tay, Salazar Miranda y Chávez Cossío.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 3156 y 4253.

**“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 3156 y 4253**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Cuculiza Torre,

Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Valqui Matos.”

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone la creación del distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 3786/2014-PE, que propone la creación del distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar el debate del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización del período anual de sesiones 2014-2015 que recae en el Proyecto de Ley 3786, enviado con carácter de urgencia por el Ejecutivo, con un texto sustitutorio que propone la creación del distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Verónica Mendoza, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Señor Presidente, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 3786/2014-PE, que propone crear el distrito Vizcatán del Ene, con su capital San Miguel del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín.

Esta iniciativa se sustenta en el procedimiento prioritario y especial que merecen los casos demarcatorios en las zonas de frontera y otros de carácter geopolítico relacionados con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional.

En este caso particular, este tratamiento especial y esta priorización se sustentan en la declaratoria de interés nacional, mediante Decreto Supremo 074-2012-PCM, el desarrollo económico-social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro. El ámbito de esta norma alcanza al distrito de Pangoa, circunscripción de la cual nace el nuevo distrito de Vizcatán del Ene propuesto en el presente proyecto de ley.

Esta propuesta se sustenta, asimismo, en el estudio técnico de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a través de su Oficina de Asuntos Técnicos Geográficos Territoriales. El informe correspondiente expresa su conformidad por la creación del distrito de Vizcatán del Ene, con su capital San Miguel del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín, a fin de organizar y mejorar el territorio comprendido en el Vraem y promover el desarrollo y la paz social.

Por las consideraciones expuestas, solicito que, previa intervención de los congresistas interesados, se someta este proyecto al voto de la Representación Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Como este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento, tiene un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Por la bancada Fuerza Popular, tiene la palabra el congresista Federico Pariona.

**El señor PARIONA GALINDO (GPPF).**— Saludo la predisposición de la Presidencia al haber considerado este proyecto como uno de los principales puntos de la agenda del Congreso.

Nuestra bancada Fuerza Popular respalda, como ya lo hizo en la Comisión de Descentralización, la creación del distrito de Vizcatán del Ene, con su capital San Miguel del Ene, en la provincia de Satipo.

En la zona de la provincia de Satipo hay más de treinta y nueve pueblos alejados, y muchos de ellos carecen de servicios básicos e infraestructura vial, por lo que invoco al Pleno del Congreso apoyar esta iniciativa.

El congresista Pedro Spadaro me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Pedro Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).**— Presidente, aquí están los representantes de todo un pueblo que anhela no solo su desarrollo, sino también culminar un gran sueño, que es convertirse en distrito.

Esperamos que el día de hoy el Congreso se ponga a la altura de las circunstancias, como siempre lo ha hecho, y esté de la mano con el pueblo de Vizcatán.

La bancada de Fuerza Popular va a respaldar unánimemente esta iniciativa, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede usted continuar, congresista Federico Pariona.

**El señor PARIONA GALINDO (GPPF).**— Presidente, la creación de este distrito va a beneficiar a más de siete mil pobladores en esa zona alejada del país.

En esos pueblos se toma agua de manantial y se alumbran con lámparas. Hacen falta servicios de salud, educación, electrificación, etcétera.

Saludo a nuestros hermanos de esa zona que ya llevan dos o tres días aquí en el Congreso de la República.

Nuestra bancada fujimorista va a respaldar por unanimidad este proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Corresponde el uso de la palabra al congresista Johnny Cárdenas, quien concede dos interrupciones a la congresista Doris Oseda.

**La señora OSEDA SOTO (NGP).**— Señor Presidente, agradezco enormemente a la Mesa Directiva haber considerado esta iniciativa que viene del Ejecutivo.

Es momento de incluir a estos pueblos que se encuentran a diez o quince horas de la capital de la provincia. A quienes viven en esos pueblos, los viajes para hacer gestiones les irrogan gastos enormes y significan un riesgo para su vida.

Pido un voto de conciencia a todos los señores congresistas, porque se trata de un acto de justicia.

Hay que conocer esos pueblos para valorar la gran necesidad que tienen de ser incluidos en los planes de desarrollo de este Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede dar inicio a su intervención, congresista Johnny Cárdenas.

**El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Presidente, en realidad se trata de una iniciativa de los pobladores de la zona del Vizcatán del Ene, que enfrentan muchísimos problemas por necesidades de salud, educación, saneamiento básico, comunicación.

A esta zona de la selva central de la Región Junín se llega navegando en bote durante doce horas. Si el viaje lo hacemos desde la costa, tenemos que hacer todo un circuito turístico que

sale de Lima y pasa por Pisco, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, para de ahí trasladarse finalmente a Vizcatán del Ene.

Agradezco la iniciativa que ha tenido el presidente de la República para que, en cumplimiento de las excepciones que establece la norma, este proyecto se haya podido trabajar en la Comisión de Descentralización.

Y sobre todo quiero agradecerle a usted, Presidente, por hacer que el día de hoy, sin distinción ideológica ni política, se trate esta propuesta de creación del distrito de Vizcatán del Ene. En nombre de mi población, le expreso nuestro agradecimiento por su gentileza y por este acto de justicia que nos gratifica.

Siempre va a estar en nuestra memoria, Presidente, y estaremos a su disposición.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias por sus gentiles palabras, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por la bancada de Perú Posible, el congresista José León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Señor Presidente, un saludo muy especial a las autoridades del ya inminente distrito de Vizcatán del Ene en el Vraem.

De esta manera reconocemos, desde el Parlamento, que no hay mejor espacio para la convivencia y el desarrollo de los pueblos que el que tiene autonomía, y en este caso la creación del distrito de Vizcatán del Ene va en esa dirección.

Desde nuestra bancada anunciamos el respaldo absoluto a esta creación que han venido gestando las autoridades, las mujeres, los agricultores y todos los pobladores de Vizcatán del Ene, quienes por fin ven que se cristaliza este gran anhelo de constituirse como distrito.

Presidente, como partido democrático, reitero que nuestra bancada respaldará con su voto esta iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Finalmente, por Acción Popular-Frente Amplio, tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, me piden una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Saludamos a todos las bancadas por este acto de justicia. Lo que debe quedar claro es que este es un proyecto del señor presidente de la República Ollanta Humala Tasso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresista Manuel Dammert, concedores de su gentileza, concedemos la segunda interrupción al congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Señor Presidente, no por un acto de protocolo ni de proselitismo político con la creación de un distrito, sino conscientes de la realidad, que sepa el país que la bancada de Dignidad y Democracia está plenamente de acuerdo con la creación de este distrito.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede dar inicio a su intervención, congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, respecto de la creación de distritos y de niveles de gobierno de alcance territorial, la ley y la Constitución son clarísimas: se trata de una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, que a través de sus direcciones técnicas tramita y envía el proyecto al Congreso. En el Congreso solamente se certifica que corresponda a los requerimientos legales.

Pero hay que decir que el origen de fondo no está en el Poder Ejecutivo, sino en las poblaciones. Son los pueblos, son los ciudadanos los que quieren tener un nivel de gobierno cercano, un nivel de gobierno en el que puedan tener representación, atender sus servicios y necesidades e impulsar sus recursos.

Es muy positivo que este proyecto de ley sea una concordancia entre todos los poderes del Estado basada en ese interés de los ciudadanos. Por eso, también se busca resolver un problema que había siempre que se creaban distritos, porque la elección de la autoridad demora, no es inmediata. ¿Qué se hace en ese período? Hay una norma, que es la que está contenida acá y ya está contenida en otros dictámenes similares, en el sentido de que el distrito del cual se está haciendo la separación —en este caso, el distrito de la municipalidad distrital de Pangoa, provincia de Satipo— va a seguir a cargo de los recursos asignados al nuevo distrito. Y es importante decir que no va a depender solamente de ese distrito que va a estar a cargo hasta que se elija la nueva autoridad, sino también de los pobladores de los centros poblados del distrito, que constituirán un comité gestor y coordinador transitorio que se encargue de gestionar, coordinar, facilitar y articular entre las entidades públicas para establecer y promover la autorización total de los recursos.

Eso garantiza que haya una concordancia plena entre el nuevo distrito que se crea y aquel del cual se escinde.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Se requerirá luego establecer la parte presupuestal en las nuevas condiciones elegidas, pero con el presupuesto actualmente asignado que corresponde a esa área tiene que hacerse la gestión correspondiente.

Todos debemos felicitar que haya mecanismos democráticos institucionales para que se creen ordenadamente y de manera adecuada estos niveles de gobierno municipal, que son la base de la democracia en el Perú.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Verónica Mendoza, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Señor Presidente, saludo los esfuerzos de las comunidades nativas, centros poblados, organizaciones y ciudadanos que impulsan la creación de ese distrito.

Habiendo escuchado el respaldo unánime de las diversas bancadas que integran este Congreso, pido que ponga al voto la creación del distrito de Vizcatán del Ene en este momento.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia para computar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Registraron su asistencia 77 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone la creación del distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El proyecto ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Abugattás Majluf, Huaire Chuquichaico, Andrade Carmona, Aguinaga Recuenco, Chihuán Ramos, Reggiardo Barreto, Monterola Abregú y Romero Rodríguez.

El proyecto ha sido aprobado en primera votación.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE VIZCATÁN DEL ENE EN LA PROVINCIA DE SATIPO  
DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

Créase el distrito de Vizcatán del Ene, con su capital San Miguel del Ene, en la provincia de Satipo del departamento de Junín.

**Artículo 2. Límites del distrito de Vizcatán del Ene**

Son límites del distrito de Vizcatán del Ene los que a continuación se detallan:

**POR EL NOROESTE Y NORTE:**

Limita con el distrito de Pangoa.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Tucureni en el río Mantaro (punto de coordenadas UTM 569 012 m E y 8 658 511 m N), continúa en dirección Noreste por la línea media del cauce de la quebrada Tucureni aguas arriba hasta su nacimiento (punto de coordenadas UTM 575 057 m E y 8 665 526 m N), ascendiendo hasta la cota 3509 (punto de coordenadas UTM 576 156 m E y 8 665 932 m N), prosigue por línea de cumbres hasta el punto de coordenadas UTM 578 887 m E y 8 666 372 m N, a partir de este punto el límite continúa en dirección general Sureste descendiendo a la nacimiento del río Yaviro (punto de coordenadas UTM 579 697 m E y 8 664 832 m N), continúa por la línea media del cauce del río Yaviro aguas abajo pasando por la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Yaviro (punto de coordenadas UTM 589 362 m E y 8 657 032 m N) hasta alcanzar la desembocadura de la quebrada Mapitunairi en el río Yaviro (punto de coordenadas UTM 593 440 m E y 8 653 892 m N), continúa en la misma dirección por la divisoria de aguas de las quebradas Mapitunairi y Tununtuari, hasta un punto de coordenadas UTM 594 289 m E y 8 651 928 m N, a partir de este punto el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Tununtuari y el río Yaviro hasta la desembocadura del río Yaviro en el río Ene (punto de coordenadas UTM 600 055 m E y 8 658 630 m N).

**POR EL ESTE:**

Limita con el distrito de Río Tambo.

El límite se inicia en la desembocadura del río Yaviro en el río Ene (punto de coordenadas UTM 600 055 m E y 8 658 630 m N), continúa en dirección general Sureste aguas arriba

por la línea media del cauce del río Ene, hasta la confluencia de los ríos Mantaro y Apurímac en un punto de coordenadas UTM 610 894 m E y 8 646 224 m N.

#### **POR EL SURESTE, SUR Y SUROESTE:**

Limita con los distritos de Canayre y de Ayahuanco de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, y de Tintay Puncu de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

El límite se inicia en la confluencia de los ríos Mantaro y Apurímac en un punto de coordenadas UTM 610 894 m E y 8 646 224 m N, continúa en dirección general Noroeste aguas arriba por la línea media del cauce del río Mantaro, hasta la desembocadura de la quebrada Tucureni en el río Mantaro (punto de coordenadas UTM 569 012 m E y 8 658 511 m N), punto de inicio de la presente descripción.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Base cartográfica**

Los límites político-administrativos del distrito de Vizcatán del Ene han sido trazados sobre la base de la Carta Nacional a escala 1:100,00 Zona 18 Sur, Sistema de Coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), Elipsoide WGS-84.

#### **SEGUNDA. Autoridades político-administrativas**

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las autoridades político-administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

#### **TERCERA. Autoridades judiciales**

El Poder Judicial dispone las acciones necesarias a fin de dotar al distrito de Vizcatán del Ene de las autoridades judiciales correspondientes.

#### **CUARTA. Elección de autoridades municipales**

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de Vizcatán del Ene de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

#### **QUINTA. Documento nacional de identidad**

El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) realiza todas las acciones necesarias para otorgar a la población del nuevo distrito un documento nacional de identidad con los datos actualizados.

#### **SEXTA. Representación cartográfica**

Forma parte de la presente Ley el mapa que define el ámbito de creación del distrito de Vizcatán del Ene.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

#### **ÚNICA. Administración de recursos y servicios públicos**

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatán del Ene, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo.

El manejo de los recursos reasignados al nuevo distrito de Vizcatán del Ene estarán a cargo de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en concordancia a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Supremo 031-2002-EF.

Los pobladores de los centros poblados del distrito creado constituirán un comité gestor y coordinador transitorio, que se encargue de gestionar, coordinar, facilitar y articular ante las entidades públicas, para establecer y promover la utilización total de los recursos asignados a la circunscripción creada, incluyendo los proyectos de inversión y desarrollo, hasta la instalación de las nuevas autoridades municipales. Así como de las gestiones y coordinaciones con las entidades públicas, a efectos de que los servicios que brindan se adecuen al nuevo distrito creado.

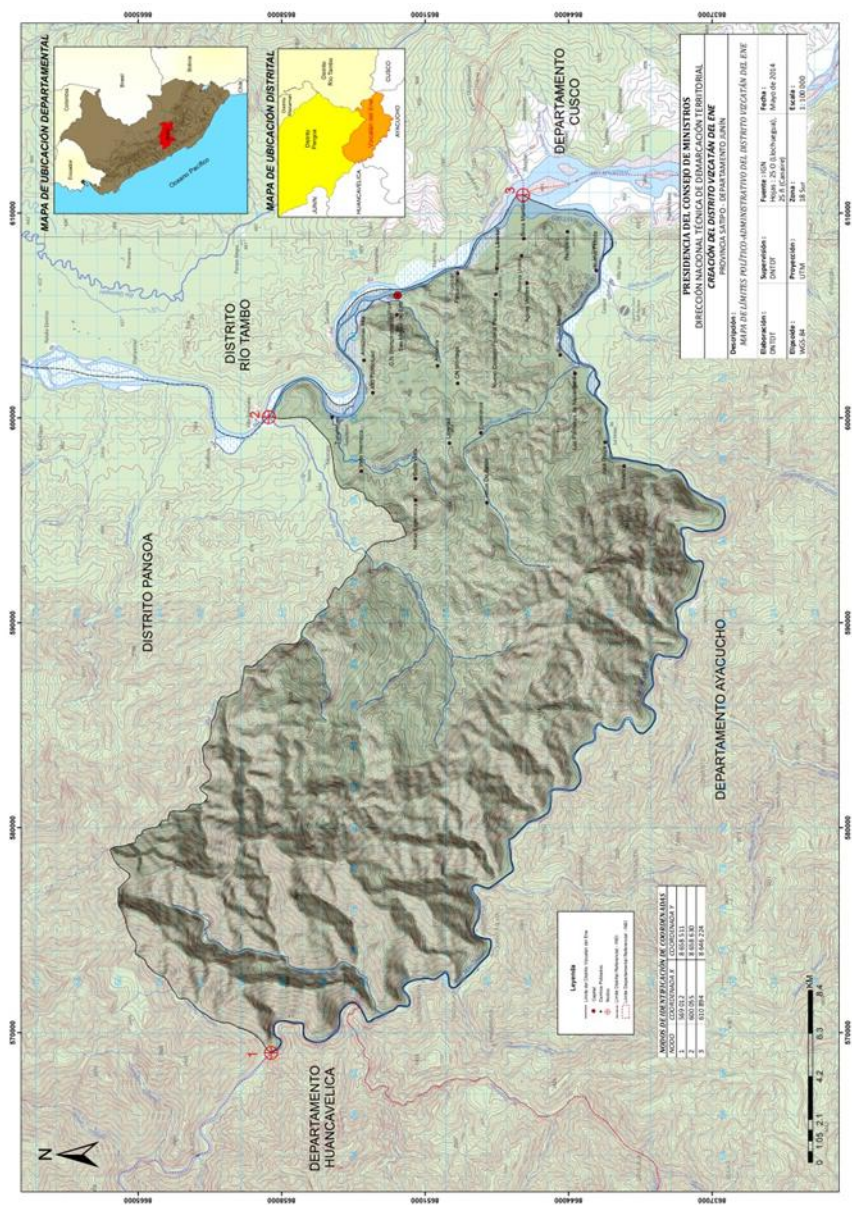
### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

#### **ÚNICA. Norma derogatoria**

Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

ANEXO



**“Primera votación del texto sustitutorio del proyecto 3786**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta,

Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Valqui Matos.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión, la congresista Verónica Mendoza.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone la creación del distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido acordada.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Zamudio Briceño, Romero Rodríguez, Abugattás Majluf, Huaire Chuquichaico, Andrade Carmona, Chihuán Ramos, Eguren Neuenschwander, Monterola Abregú y Aguinaga Recuenco.

Resultado final: 83 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La creación del distrito de Vizcatán del Ene ha sido aprobada por el Congreso de la República.

#### **“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3786**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano,

Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Valqui Matos.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta lo que va de la sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos hasta este momento tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido acordada la dispensa.

#### **“Registro digital de asistencia a la última votación de la sesión matinal (13:39 h)**

**Presentes:** Los congresistas Iberico Núñez, Portugal Catacora, Galarreta Velarde, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Valqui Matos.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Chegade Moya, García Belaúnde, Omonte Durand, Rosas Huaranga, Simon Munaro y Velásquez Quesquén.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Mora Zevallos, Ramírez Gamarra, Ruiz Loayza y Vacchelli Corbetto.

**En función de representación:** Los congresistas Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña

Núñez, Canches Guzmán, Falconí Picardo, Pérez Tello de Rodríguez y Zeballos Salinas.

**Ausentes:** Los congresistas Condori Jahuirá, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Anicama Ñañez, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Díaz Dios, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gutiérrez Córdor, Huaré Chuquichaico, Jara Velásquez, Julca Jara, López Córdova, Luna Gálvez, Merino De Lama, Monterola Abregú, Núñez de Acuña, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Teves Quispe, Uribe Medina, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

**Suspendidos:** Los congresistas Benítez Rivas, Crisólogo Espejo y Grandez Saldaña.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señoras y señores congresistas, a las cuatro de la tarde retomamos la discusión de la Ley de Organizaciones Políticas.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 48 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 4 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se reabre la sesión.

Se aprueban mociones de saludo al distrito de Fundición de Tinyahuarco, en la provincia y departamento de Pasco; al Partido Político Perú Posible; a la pionera de la radiodifusión y la educación María Julia Venegas Salinas; a la juventud marianista y autoridades de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa; al distrito de Huaro, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco; al distrito de Bernal, en la provincia de Sechura, departamento de Piura; a la provincia de Melgar, departamento de Puno; al distrito de La Victoria, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; al distrito de Carmen Alto, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; al distrito de Caleta de Carquín, en la provincia de Huará, departamento de Lima; a la emblemática institución educativa Gran Unidad Escolar Mariano Melgar, de la provincia y departamento de Arequipa; al distrito de Huachos, en la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; al distrito de Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a la prestigiosa Institución Educativa N.º 41800 - Manuel Muñoz Najar, de Arequipa; al distrito de Quilmaná, en la provincia de Cañete, departamento de Lima; al doctor Walter Alva Alva; al distrito de San Jerónimo, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al centro poblado Nuestra Señora de la Natividad, en la provincia y departamento de Tacna; a la provincia de San Román, en el departamento de Puno; al distrito de Huancapón, en la provincia de Cajatambo, departamento de Lima; al distrito de Lamay, en la provincia de Calca, departamento de Cusco; al distrito de Ignacio Escudero, en la provincia de Sullana, departamento de Piura; a todas las mujeres que ejercen su derecho al voto de manera informada y responsable; al Ministerio de Defensa, al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a los comandantes generales del Ejército, la Marina y la

Fuerza Aérea; al distrito de Yucay, en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco; a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili - Zona Regulada; al distrito de Paimas, en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura; al distrito de Justo Apu Sahuaraura, en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac; al distrito de Llochegua, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; a los profesionales del periodismo; al Colegio Nacional González Vigil, de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; a la provincia de Vilcashuamán, en el departamento de Ayacucho; a la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, de la provincia de Camaná, departamento de Arequipa; al distrito de Ignacio Escudero, en la provincia de Sullana, departamento de Piura; al distrito de Vilque, en la provincia y departamento de Puno; al distrito de Surco, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a la provincia de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho; al distrito de Jililí, en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura; al distrito de Canchaque, en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura; al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa; a la Asociación Panamericana de Tecnólogos Médicos; a la Universidad Privada de Trujillo (UPRIT); al caserío Loma Saavedra, en la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes; a todos los profesionales contadores públicos; al distrito de Sangallaya, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima; al Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud (SINESSS); al distrito de Alto Inambari, en la provincia de Sandia, departamento de Puno; a la gloriosa Marina de Guerra del Perú; a la provincia de Palpa, departamento de Ica; a la señora Amanda Portales, la Novia del Perú; a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador del XXVI Festival Regional Escolar de Marinera y el V Festival Regional Magisterial de Marinera; a la Institución Educativa N.º 88031 - República Peruana; a la provincia de Huancané, departamento de Puno; a los devotos de la Santísima Virgen de las Mercedes; al distrito de Coya, en la provincia de Calca, departamento de Cusco

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a dar lectura a unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

### Mociones de Saludo

Del congresista Valle Ramírez, al distrito de Fundición de Tinyahuarco, en la provincia y departamento de Pasco, con motivo de celebrar su nonagésimo octavo aniversario de creación política y el trigésimo quinto aniversario de reconocimiento de la Comunidad Campesina Smelter.

Del congresista Espinoza Rosales, al Partido Político Perú Posible, por el vigésimo primer aniversario de su fundación.

De la congresista Salgado Rubianes, a la pionera de la radiodifusión y la educación María Julia Venegas Salinas, por su destacada labor profesional y humanitaria al servicio de la comunicación social en nuestro país.

Del congresista Zamudio Briceño, a la Universidad Católica de Santa María, de la ciudad de Arequipa, con motivo de celebrarse su quincuagésimo cuarto aniversario institucional.

Del congresista Molina Martínez, al distrito de Huaró, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse el sexagésimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neira, al distrito de Bernal, en la provincia de Sechura, departamento de Piura, con motivo de conmemorarse el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori, a la provincia de Melgar, en el departamento de Puno, por la celebración de la Fiesta Patronal de la Santísima Virgen de Alta Gracia.

Del congresista Velásquez Quesquén, al distrito de La Victoria, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por conmemorarse el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Urquiza Maggia, al distrito de Carmen Alto, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrarse el nonagésimo quinto aniversario de su creación política.

De la congresista Tan de Inafuko, al distrito de Caleta de Carquín, en la provincia de Huaura, departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el septuagésimo cuarto aniversario de su creación.

Del congresista Apaza Ordóñez, a la emblemática institución educativa Gran Unidad Escolar Mariano Melgar, de la provincia y departamento de Arequipa, por el sexagésimo segundo aniversario de su fundación.

Del congresista Monterola Abregú, al distrito de Huachos, en la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar su nonagésimo cuarto aniversario de elevación a la categoría de villa.

De la congresista Tan de Inafuko, al distrito de Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, por conmemorarse el septuagésimo primer aniversario de su creación.

Del congresista Falconí Picardo, a la prestigiosa Institución Educativa N.º 41800 - Manuel Muñoz Najar, de Arequipa, con ocasión de conmemorarse su octogésimo segundo aniversario.

De la congresista Tan de Inafuko, al distrito de Quilmaná, en la provincia de Cañete, departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el septuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Simon Munaro, al doctor Walter Alva Alva, por su destacada trayectoria y la obtención del premio Esteban Campodónico Figallo 2015.

Del congresista Molina Martínez, al distrito de San Jerónimo, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de conmemorarse el cuadringentésimo octogésimo segundo aniversario de su fundación española.

De la congresista Condori Jahuira, al centro poblado Nuestra Señora de la Natividad, en la provincia y el departamento de Tacna, con motivo de celebrarse el vigésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori, a la provincia de San Román, en el departamento de Puno, con motivo de celebrarse la Fiesta Patronal de la Virgen de las Mercedes.

Del congresista Falconí Picardo, a la juventud marianista y autoridades de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, por conmemorarse el quincuagésimo cuarto aniversario de su creación institucional.

De la congresista Tan de Inafuko, al distrito de Huancapón, en la provincia de Cajatambo, departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el centésimo cuadragésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez, al distrito de Lamay, en la provincia de Calca, departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse el sexagésimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Sarmiento Betancourt, al distrito de Ignacio Escudero, en la provincia de Sullana, departamento de Piura, por el quincuagésimo aniversario de su creación política.

De la congresista Tait Villacorta, a todas las mujeres que ejercen su derecho al voto de manera informada y responsable.

De la congresista Alcorta Suero, al Ministerio de Defensa, al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a los comandantes generales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, por conmemorarse el trigésimo octavo aniversario de las Fuerzas Armadas del Perú.

Del congresista Ruiz Loayza, al distrito Caleta de Carquín, en la provincia de Huaura, departamento de Lima, por conmemorarse el septuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Aguinaga Recuenco, al distrito de La Victoria, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Sarmiento Betancourt, al distrito de Bernal, en la provincia de Sechura, departamento de Piura, por conmemorarse el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez, al distrito de Yucay, en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse el centésimo décimo aniversario de su creación política.

Del congresista Zamudio Briceño, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili - Zona Regulada, con motivo de su trigésimo cuarto aniversario institucional.

Del congresista Huayama Neira, al distrito de Paimas, en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con motivo del quincuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez, al distrito de Justo Apu Sahuaraura, en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, con motivo de conmemorarse el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Urquizo Maggia, al distrito de Llochegua, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrarse el decimoquinto aniversario de su creación política.

Del congresista Eguren Neuenschwander, a los profesionales del periodismo, con motivo de celebrarse el sexagésimo quinto aniversario de creación del Centro Federado de Periodistas de Arequipa.

Del congresista Acha Romaní, al Colegio Nacional González Vigil, de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrare su octogésimo segundo aniversario institucional.

Del congresista Urquizo Maggia, a la provincia de Vilcashuamán, en el departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrarse el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Zamudio Briceño, a la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, de la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con motivo de celebrarse su quincuagésimo octavo aniversario.

Del congresista Huayama Neira, al distrito de Ignacio Escudero, en la provincia de Sullana, departamento de Piura, por conmemorarse el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Acha Romaní, al distrito de Llochegua, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con motivo de conmemorarse el decimoquinto aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori, al distrito de Vilque, en la provincia y departamento de Puno, con motivo de celebrarse la Fiesta Patronal de la Virgen de las Mercedes.

De la congresista Tan de Inafuko, al distrito de Surco, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el nonagésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Urquiza Maggia, el saludo de felicitación a la provincia de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrarse el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neira, al distrito de Jililí, en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con motivo del quincuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neira, al distrito de Canchaque, en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por conmemorarse el centésimo undécimo aniversario de su creación política.

Del congresista Eguren Neuenschwander, al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, con motivo de celebrarse el quincuagésimo sexto aniversario de su creación.

Del congresista Velásquez Quesquén, a la Asociación Panamericana de Tecnólogos Médicos, con motivo de celebrarse el Día Panamericano del Tecnólogo Médico.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, a la Universidad Privada de Trujillo (UPRIT), con motivo de celebrarse el lanzamiento del inicio de una nueva etapa en su institucionalidad con nuevos promotores y autoridades provenientes de las principales universidades y escuelas de negocios del Perú y del mundo y al servicio de la educación.

Del congresista Merino De Lama, al caserío Loma Saavedra, en la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, por celebrarse un aniversario más de su categorización.

De la congresista Salgado Rubianes, a todos los profesionales contadores públicos, con motivo de celebrarse el Día del Contador Público.

De la congresista Tan de Inafuko, al distrito de Sangallaya, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con ocasión del sexagésimo primer aniversario de su creación política.

De los congresistas Lescano Ancieta, Merino De Lama, Guevara Amasifuen, Dammert Ego Aguirre, Mavila León e Inga Vásquez, al Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud, SINESSE, con motivo de celebrarse su trigésimo octavo aniversario de creación.

De la congresista Coari Mamani, al distrito de Alto Inambari, en la provincia de Sandia, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el vigésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Merino De Lama, a la gloriosa Marina de Guerra del Perú, por el centésimo nonagésimo cuarto aniversario de su creación institucional y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso combate de Angamos.

De la congresista Jara Velásquez, a la provincia de Palpa, departamento de Ica, por el centésimo nonagésimo quinto aniversario de la batalla de Palpa.

Del congresista Huiré Chuquichaico, a la señora Amanda Portales, la Novia del Perú, por sus cincuenta años de trayectoria artística.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador del XXVI Festival Regional Escolar de Marinera y el V Festival Regional Magisterial de Marinera.

De la congresista López Córdova, a la Institución Educativa N.º 88031 - República Peruana, con motivo de su quincuagésimo aniversario de creación.

Del congresista Ccama Layme, a la provincia de Huancané, departamento de Puno, por la Festividad de la Santísima Cruz del 3 de Mayo.

Del congresista Merino De Lama, a los devotos de la Santísima Virgen de las Mercedes, por la celebración de fiesta patronal.

Del congresista Molina Martínez, al distrito de Coya, en la provincia de Calca, departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse el sexagésimo cuarto aniversario de su creación política.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo a que se ha dado lectura.*

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar al distrito de Tinyahuarco, provincia y departamento de Pasco, con motivo de celebrar el 12 de setiembre de 2015 su nonagésimo octavo aniversario de creación política, y el trigésimo quinto aniversario de reconocimiento de la comunidad

campesina de Smelter.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Victoria Bustamante Flores, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Tinyahuarco; y, por su intermedio a su cuerpo de regidores y demás autoridades de su jurisdicción y a la población en general, haciendo votos para que continúen su marcha exitosa hacia el desarrollo económico y socioeconómica.

Lima, 10 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente y democrático saludo al partido político Perú Posible, con motivo de celebrar el 14 de setiembre de 2015 su vigésimo primer aniversario de fundación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Alejandro Toledo Manrique, presidente del partido político Perú Posible, y expresidente de la República; y por su intermedio se extienda el homenaje a los directivos, dirigentes, militantes, adherentes y simpatizantes de los comités provinciales y distritales del partido político Perú Posible a nivel nacional.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

Expresar su reconocimiento y homenaje a la señorita María Julia Venegas Salinas, pionera de la radiodifusión y la educación, por su destacada labor profesional y humanitaria al servicio de la comunicación social en nuestro país.

Lima, 8 de agosto de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la Universidad Católica de Santa María de la ciudad de Arequipa, con motivo de celebrar el 8 de setiembre de 2015 su quincuagésimo cuarto aniversario institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Alberto Briceño Ortega, rector de la Universidad Católica de Santa María; y, por su intermedio se haga de conocimiento de las autoridades civiles, políticas y militares de la provincia de Arequipa.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Huaró, provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 26 de setiembre de 2015 su sexagésimo tercer aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Elmer Pinares Huanca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaró; y, por su intermedio a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 20 de setiembre de 2015 su nonagésimo cuarto aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Froilán Ayala Loro, alcalde de la Municipalidad Distrital de Bernal; y, por su intermedio haga extensivo a todas sus autoridades, trabajadores y población en general.

Lima, 28 de agosto de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 8 de setiembre de 2015 la fiesta patronal de la Santísima Virgen de Alta Gracia.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Víctor Jesús Huallpa Quispe, alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar; y, por su intermedio saludar a toda la población.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, y a todos los miembros de la comuna, con motivo de celebrar el 13 de setiembre de 2015 su trigésimo primer aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Anselmo Lozano Centurión, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria; y, por su intermedio a todas las instituciones públicas, civiles, religiosas, culturales y deportivas, así como a toda la población del referido distrito, expresando sus parabienes y deseando prosperidad a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta cálida tierra norteña.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y felicitación al distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrarse el 6 de setiembre de 2015 su nonagésimo quinto aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Revelino Ulises Huamani Rodríguez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Caleta de Carquín, provincia de Huaura, departamento de Lima, con ocasión de celebrar el 30 de setiembre de 2015 el septuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Janssen Estewar Guerrero Peralta, alcalde de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín; y por su intermedio a todas las autoridades civiles.

Lima, 2 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar un cordial saludo a la emblemática Institución Educativa Gran Unidad Escolar Mariano Melgar, de la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 8 de setiembre de 2015 su sexagésimo segundo aniversario de fundación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor José Luis Calle Ballón, director de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar Mariano Melgar; y, por su intermedio a la plana docente, alumnos y exalumnos del referido plantel.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y felicitación al distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 12 de setiembre de 2015 su nonagésimo cuarto aniversario de elevación a la categoría de Villa.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Pedro Miguel Huaycochea Vera, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachos; y, por su intermedio a los regidores y trabajadores, a las autoridades políticas y religiosas, y a la población en general del referido distrito.

Lima, 4 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la comunidad del distrito de Ricardo Palma, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 15 de setiembre de 2015 el septuagésimo primer aniversario de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Ismael Zenón Fernández Cavero, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma; y por su intermedio a todas las autoridades que residen en el referido distrito.

Lima, 2 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cálido saludo y felicitación a las autoridades, alumnos, personal docente y administrativo de la prestigiosa Institución Educativa N° 41008 Manuel Muñoz Nájjar de la ciudad de Arequipa, con ocasión de celebrarse el 8 de setiembre de 2015 su octogésimo segundo aniversario institucional.

**Segundo.**— Formular los más fervientes votos para que las autoridades, alumnos, personal docente y administrativo del referido plantel se mantengan en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción de todos los peruanos, reconociendo su gran aporte en

la educación y desarrollo del querido departamento de Arequipa.

Tercero.- Transcribir la presente moción al señor Arturo Quizocala Torres, director de la Institución Educativa N° 41008 Manuel Muñoz Nájjar; y, por su intermedio haga extensivo a todo el personal educativo, personal docente y administrativo de esta renombrada y querida casa de estudios.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima, con ocasión de celebrar el 15 de setiembre de 2015 el septuagésimo primer aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor José Antonio Caico Fernández, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná; y, por su intermedio a todas las autoridades civiles y a los pobladores del referido distrito.

Lima, 2 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar un especial y emotivo saludo de gratitud y reconocimiento a nuestro emblemático arqueólogo señor Walter Alva Alva, por su destacada trayectoria, alentándole a continuar con sus investigaciones para dar a conocer al mundo nuestra valiosa milenaria cultura.

**Segundo.**— Felicitar al señor Walter Alva Alva, por la obtención del premio Esteban Campodónico Figallo 2015 otorgado por la Fundación Clover y la Universidad de Piura.

Tercero.- Transcribir la presente moción al señor Walter Alva Alva, como muestra de reconocimiento.

Lima, 7 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 30 de setiembre de

2015 el cuadingentésimo octogésimo segundo aniversario de su fundación española.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Henry Palomino Rincón, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; y, por su intermedio a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al centro poblado Nuestra Señora de La Natividad, en la provincia y departamento de Tacna, con motivo de celebrar el 9 de setiembre de 2015 el vigésimo séptimo aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Miguel Ángel Flores Sintecala, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de La Natividad; y por su intermedio haga extensivo el saludo y felicitación al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas y policiales, a las organizaciones sociales, así como a la ciudadanía en general, deseándole éxitos en los años venideros.

Lima, 7 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la provincia de San Román, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2015 la fiesta patronal de la Virgen de las Mercedes.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Oswaldo Edwin Marín Quiro, alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román; y, por su intermedio saludar a toda la población.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cálido saludo y felicitación a toda la juventud marianista y autoridades de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, con motivo de celebrar el 8 de setiembre de 2015 el quincuagésimo cuarto aniversario de su creación institucional.

**Segundo.**— Formular los más fervientes votos para que la citada universidad se mantenga en

la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción de nuestro querido departamento de Arequipa.

**Tercero.**— Transcribir la presente moción al señor Manuel Alberto Briceño Ortega, rector de la Universidad Católica de Santa María; y, por su intermedio haga extensivo a las autoridades, al personal administrativo y docente de esta loable casa de estudios, así como a toda la excelente juventud marianista.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Huancapón, provincia de Cajatambo, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 25 de setiembre de 2015 el centésimo cuadragésimo séptimo aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor José Eli Bonifacio Quispe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancapón; y por su intermedio a todas las autoridades civiles del referido distrito.

Lima, 2 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Lamay, provincia de Calca, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 11 de setiembre de 2015 su sexagésimo tercer aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Rember Roca Morales, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lamay; y, por su intermedio a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo al distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 10 de setiembre de 2015 el quincuagésimo aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Reynaldo Seminario Quevedo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero; y, por su intermedio se extienda el homenaje a sus distinguidas autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y de manera especial a toda la querida población.

Lima, 7 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo a todas las mujeres que ejercen su derecho al voto de manera responsable, contribuyendo a la democracia representativa que el Perú necesita. Elegir a los candidatos públicos de manera informada nos compromete con el futuro de la Nación.

**Segundo.**— Expresar el saludo y reconocimiento a todas las mujeres del Perú que participan en política a través de cargos públicos, en el Congreso de la República, el gabinete ministerial o las municipales provinciales y distritales; asimismo, promover la igualdad de género en las esferas públicas, alentando a más mujeres a elegir el camino de la carrera pública.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo al Ministerio de Defensa, y a través suyo, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, así como a las comandancias generales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2015 el trigésimo octavo aniversario de las Fuerzas Armadas del Perú.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores almirante Jorge Ricardo Moscoso Flores, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; general EP Carlos Enrique Vergara Ciapciak, comandante general del Ejército del Perú; almirante Edmundo Luis Enrique Deville del Campo, comandante general de la Marina de Guerra del Perú; y general del aire Dante Arévalo Abate, comandante general de la Fuerza Aérea del Perú; y, por su intermedio haga extensivo el saludo a todos los miembros de las Fuerzas Armadas del Perú.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más cordial saludo y felicitación al distrito de Caleta de Carquín,

provincia de Huaura, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 30 de setiembre de 2015 su septuagésimo cuarto aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Janssen Estewar Guerrero Peralta, alcalde de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín; y por su intermedio a los regidores, a las autoridades políticas, religiosas y educativas, a las organizaciones sociales y a la población en general de tan ilustre distrito, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 31 de agosto de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de celebrar el 15 de setiembre de 2015 el trigésimo primer aniversario de su creación política, expresando el saludo por su progreso, desarrollo y bienestar.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Anselmo Lozano Centurión, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo al distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 20 de setiembre de 2015 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Froilán Ayala Loro, alcalde de la Municipalidad Distrital de Bernal; y, por su intermedio extienda el homenaje a sus distinguidas autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y de manera especial a la querida población de Bernal.

Lima, 7 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Yucay, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 9 de setiembre de 2015 su centésimo

décimo aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Carmen Cusihuallpa Díaz, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yucay; y, por su intermedio a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, con motivo de celebrar el 11 de setiembre de 2015 su trigésimo cuarto aniversario institucional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Juan Álvarez Chávez, presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada; y, por su intermedio a la junta directiva, a los asociados y al personal administrativo.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 8 de setiembre de 2015 su quincuagésimo primer aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Ronald Javier Navarro Ramírez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Paimas; y, por su intermedio haga extensivo a todas sus autoridades, trabajadores y pobladores en general.

Lima, 28 de agosto de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Justo Apu Sahuaraura, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 27 de setiembre de 2015 el trigésimo primer aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Víctor Arone Salinas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura; y, por su intermedio a los regidores, a las

autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y felicitación al distrito de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrar el 15 de setiembre de 2015 su décimo quinto aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Juan Carlos Bendezú Quispe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Llochequa.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a los profesionales del periodismo del Centro Federado de Periodistas de Arequipa, con motivo de celebrar el 10 de setiembre de 2015 el sexagésimo quinto aniversario de su creación, Bodas de Platino.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Ricardo Muñoz Rodríguez, presidente del Centro Federado de Periodistas de Arequipa; y por su intermedio sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas y militares de la provincia de Arequipa.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a la gloriosa y emblemática Institución Educativa González Vigil de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el 13 de setiembre de 2015 su octogésimo segundo aniversario institucional como alma máter de la educación huantina.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Jorge Luis Torres Candia, director de la Institución Educativa González Vigil; y, por su intermedio a los señores docentes, padres de familia y estudiantes, deseándoles los mejores éxitos en la ardua tarea de encaminar al plantel hacia la modernidad educativa y el desarrollo de su comunidad.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y felicitación a la provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrar el 21 de setiembre de 2015 el trigésimo primer aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Róger Ochoa Cárdenas, alcalde de la Municipalidad de Vilcashuamán.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la Institución Educativa Secundaria Nuestra Señora de la Candelaria de la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con motivo de celebrarse el 8 de setiembre de 2015 su quincuagésimo octavo aniversario de creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Alarcón Delgado, directora de la Institución Educativa Secundaria Nuestra Señora de la Candelaria; y, por su intermedio se haga de conocimiento de la comunidad educativa del citado plantel y de la población de la ciudad de Camaná.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 10 de setiembre de 2015 su quincuagésimo aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Reynaldo Seminario Quevedo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero; y, por su intermedio haga extensivo a todas sus autoridades, trabajadores y población en general.

Lima, 28 de agosto de 2015.”

“El Congreso de la República;

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a los pobladores del distrito de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el 14 de setiembre de 2015 su décimo quinto aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Juan Carlos Bendezú Quispe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Llochegua; y, por su intermedio a los señores regidores en pleno y a todos los pobladores de su comuna, deseándole los mejores éxitos en la ardua tarea que vienen emprendiendo a favor del progreso y desarrollo de todo el referido distrito.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al distrito de Vilque, provincia y departamento de Puno, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2015 la fiesta patronal de la Virgen de las Mercedes.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Obed Joel Pérez Vargas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilque; y, por su intermedio saludar a toda la población.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con ocasión de celebrar el 15 de setiembre de 2015 el nonagésimo quinto aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Alfredo Quispe Córdova, alcalde de la Municipalidad Distrital de Surco; y por su intermedio a todas las autoridades civiles del referido distrito.

Lima, 2 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y felicitación a la provincia de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrar el 20 de setiembre de 2015 su trigésimo primer aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Deciderio Pillhuamán Sosa, alcalde de la

Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Jililí, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 8 de setiembre de 2015 su quincuagésimo primer aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Adriano Encalada Méndez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Jililí; y, por su intermedio haga extensivo a todas sus autoridades, trabajadores y población en general.

Lima, 28 de agosto de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 5 de setiembre de 2015 el centésimo undécimo aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Fidel Antonio Ramírez Vidarte, alcalde de la Municipalidad Distrital de Canchaque; y, por su intermedio haga extensivo a todas sus autoridades, trabajadores y población en general.

Lima, 28 de agosto de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, con motivo de celebrar el 11 de setiembre de 2015 su quincuagésimo sexto aniversario de creación al servicio de la sociedad, especialmente del sector público y privado de Arequipa.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Teodosio Marcelino Serruto Huanca, decano del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa; y, por su intermedio sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas y militares de la provincia de Arequipa.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación a la Asociación Panamericana de Tecnólogos Médicos, con ocasión de conmemorarse el 18 de agosto de 2015 el Día Panamericano del Tecnólogo Médico.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Sara Valer Gonzáles, decana nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú; y al señor Juan Carlos Araya, presidente de la Asociación Panamericana de Tecnólogos Médicos; y, por su intermedio haga extensivo a su mesa directiva y miembros.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su ferviente saludo y felicitación a la Universidad Privada de Trujillo (UPRIT), de la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 9 de setiembre de 2015 el lanzamiento del inicio de una nueva etapa en su institucionalidad con nuevos promotores y autoridades, provenientes de las principales universidades y escuelas de negocios del Perú y del mundo, al servicio de la educación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Antenor Guevara Martínez, rector de la Universidad Privada de Trujillo; y Wilfredo Lafosse Quintana, presidente de la Asociación Promotora; y, por su intermedio haga extensivo el saludo a toda la plana docente y administrativo, y de manera muy especial a su población estudiantil.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población del caserío Loma Saavedra, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, con motivo de celebrar el 28 de setiembre de 2015 un año más de su categorización.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Félix Ernesto Garrido Rivera, alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla; y, por su intermedio a toda la comunidad del caserío Loma Saavedra.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y expresar su reconocimiento a todos los profesionales contadores públicos, con motivo de conmemorarse el 11 de setiembre de 2015 el Día del Contador Público.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Elsa Rosario Ugarte Vásquez, decana del Colegio de Contadores Públicos de Lima; y, por su intermedio a todos los profesionales contadores públicos del país.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con ocasión de celebrarse el 30 de setiembre de 2015 el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Gregorio Ober Florencio Tello, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sangallaya; y por su intermedio a todas las autoridades civiles del referido distrito.

Lima, 2 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar al Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud (SINESSS), con motivo de celebrar el 18 de octubre de 2015 el trigésimo octavo aniversario de su existencia.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Elmer Alfonso Mascaró Pérez, secretario general del Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud (CEN SINESSS); y, por su intermedio haga extensiva a todos los que integran dicho sindicato.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Alto Inambari, provincia

de Sandia, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 14 de setiembre de 2015 el vigésimo primer aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Teodoro Pino Zuares, alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari; y, por su intermedio haga extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, a las organizaciones de la sociedad civil, y a todos los pobladores del referido distrito.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Rendir merecido homenaje a la gloriosa Marina de Guerra del Perú, con motivo de celebrar el 8 de octubre de 2015 el centésimo nonagésimo cuarto aniversario de su creación institucional, y el centésimo trigésimo sexto aniversario del glorioso Combate de Angamos.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor almirante Edmundo Deville del Campo, comandante general de la Marina de Guerra del Perú; y, por su intermedio haga extensivo a los valerosos integrantes de tan prestigiosa institución, en especial al destacamento de Infantería de la Marina de El Salto, en el departamento de Tumbes.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más ferviente saludo y felicitación a la histórica provincia de Palpa, departamento de Ica, con motivo de celebrar el 7 de octubre de 2015 el centésimo nonagésimo quinto aniversario de la Batalla de Palpa.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a los señores Fernando Cillóniz Benavides, Gobernador Regional de Ica; y Justo Richard Mantilla Bendezú, alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa; y, por su intermedio a las autoridades políticas, civiles, militares, policiales y eclesiásticas, a las organizaciones sociales, a las asociaciones cívico-patrióticas, y a los ciudadanos de la referida provincia.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar el más cálido saludo y felicitación a la señora Amanda Portales Sotelo “La Novia del Perú”, con motivo de celebrar el quincuagésimo aniversario de trayectoria artística, difundiendo la música folklórica a nivel nacional e internacional.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora Amanda Portales Sotelo 'La Novia del Perú', cantante e intérprete de música andina y fundamentalmente gestora de nuestro folklore; y, por su intermedio a todos los autores, compositores, intérpretes, músicos, danzantes, difusores del folklore que demuestren profesionalismo en su actuación artística.

Lima, 10 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más ferviente y respetuoso saludo y felicitación a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador, con motivo de celebrar el 30 de octubre de 2015 el XXVI Festival Regional Escolar de Marinera y el V Festival Regional Magisterial de Marinera.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Rafael Martín Moya Rondo, gerente regional de Educación de La Libertad; y por su intermedio a los señores Nora Virginia Benott Romero, Carmela Tamayo Loyaga, Aurea de la Jara Sousa y Humberto Guevara Ortiz, miembros del equipo de trabajo organizador de estos eventos.

Lima, 10 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a las autoridades, docentes, alumnos y exalumnos de la Institución Educativa N° 88031 República Peruana, con ocasión de celebrar el 30 de octubre de 2015 su quincuagésimo aniversario de creación, formulando votos para que continúen con su importante labor de formar a los futuros ciudadanos ancashinos.

Lima, 10 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar al pueblo de la provincia de Huancané, departamento de Puno, en la persona de sus autoridades, con motivo de la dación de la Resolución Viceministerial 122-2015-VMPCIC-MC que declara a la festividad de la Santísima Cruz del 3 de Mayo de Huancané como Patrimonio Cultural de la Nación.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Efraín Vilca Callata, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané.

Lima, 8 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitar a los devotos de la Santísima Virgen de las Mercedes, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2015 su fiesta patronal.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Manuel Diego Enrique de Lama Hirsh, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes; y, por su intermedio a todo el pueblo devoto de la santísima virgen.

Lima, 9 de setiembre de 2015.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Coya, provincia de Calca, departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 11 de setiembre de 2015 su sexagésimo cuarto aniversario de creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Paulo Quino Rodríguez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Coya; y, por su intermedio a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 3 de setiembre de 2015.”

**Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Acuerdo Internacional del Café de 2007**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señoras y señores congresistas, antes de continuar con el debate del proyecto de ley que propone la modificación de la Ley de Partidos Políticos, como lo hemos conversado con el presidente de la Comisión de Constitución, queremos aprobar un proyecto de resolución legislativa para la reincorporación del Perú en la Organización Internacional del Café.

Hay un plazo un poquito cercano y es preferible aprobar de una vez esta resolución legislativa, que es simple.

Señor Relator, sírvase dar lectura.

## **El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores del período anual de sesiones 2014-2015, recaído en el Proyecto de Ley 4069/2014-PE, por el que se propone aprobar el Acuerdo Internacional del Café de 2007.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores del período anual de sesiones 2014-2015, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4069, por el que se propone aprobar el Acuerdo Internacional del Café aprobado el 28 de setiembre 2007 en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Elías Rodríguez, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).**— Señor Presidente, la resolución legislativa que ponemos a consideración del Pleno se refiere al proceso de reincorporación del Perú a la Organización Internacional del Café a través del Acuerdo Internacional del Café de 2007, adoptado por una serie de países en setiembre del año 2007.

La Organización Internacional del Café es una organización intergubernamental que se dedica de forma exclusiva a fortalecer el sector cafetero mundial y promover su expansión sostenible. Reúne a gobiernos que importan y exportan café y busca resolver, mediante la cooperación internacional y sus instrumentos, los desafíos que afronta el referido sector.

La Organización Internacional del Café se estableció en el año 1963, y hasta la fecha tiene siete acuerdos internacionales, que corresponden a los años 1962, 1968, 1976, 1983, 1994, 2001 y 2007. Cada uno sucedió al anterior.

El Perú fue parte de estos acuerdos adoptados desde el año 1962. En su calidad de país exportador, fue miembro de esta organización hasta el día 30 de setiembre del año 1992, fecha en la que culminó, luego de una segunda prórroga, el Acuerdo Internacional del Café del año 1983. Al no producirse una tercera prórroga, que se hubiera iniciado el 1 de octubre del año 1992, el Perú dejó de ser país miembro.

El 28 de setiembre del año 2007 se realizó otro foro internacional, el Consejo Internacional del Café; y el Perú acudió como invitado, como país observador. Fue en esa ocasión que se aprobó el Acuerdo Internacional del Café de 2007, que quedó abierto, entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de agosto de ese mismo año, a la firma de las partes contratantes del Convenio Internacional del Café de 2001 y de los gobiernos invitados a las sesiones del Consejo en las que fue adoptado el Acuerdo.

Como el Perú no ha firmado el Acuerdo, para ser Parte debe adherirse a él con las formalidades que para tal condición se demandan.

La adhesión del Perú a este acuerdo permitirá su reincorporación, luego de veintitrés años de ausencia, a la Organización Internacional del Café, que fomenta una economía cafetera sostenible en beneficio principalmente de los pequeños caficultores en los países productores de café; promueve la cooperación internacional en cuestiones cafeteras; alienta a los países miembros a elaborar y poner en práctica estrategias para aumentar la capacidad de las comunidades locales y de los pequeños caficultores; da acceso a un fondo común de productos básicos que promueven el desarrollo de la actividad cafetalera; brinda acceso a programas especiales de apoyo financiados por organizaciones internacionales; facilita la captación de recursos por sumas importantes para estos procesos; y da acceso a información privilegiada y de primera calidad sobre estadísticas de producción, precios, áreas y desempeños.

Esta resolución legislativa cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Producción, del Indecopi, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿Por qué la urgencia, señor Presidente? Porque el plazo para el depósito del instrumento de adhesión a la Organización Internacional del Café tiene como fecha límite el 30 de setiembre del año 2015.

Por estas consideraciones, solicito a la Representación Nacional que tenga a bien brindar el voto de confianza que apruebe este proyecto de resolución legislativa que nos va a permitir reincorporarnos, después de veintitrés años, a esta Organización Internacional del Café. No olvidemos los índices importantes de producción que tiene también nuestra patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Señor Presidente, yo no voy a incidir en las razones por las que durante veintitrés años nuestro país ha estado fuera de este organismo internacional absolutamente importante para el desarrollo de tecnologías en la producción del café.

Nuestro país no es el gran productor de café; sin embargo, hace muchos años que mantenemos la condición de país productor del mejor café del mundo. El café de Villa Rica ha sido catalogado, en las reuniones de París, como el mejor del mundo.

Igualmente, el café de la zona de Sandia ha sido también calificado durante tres años consecutivos como el mejor café del mundo.

Yo quiero señalar que esta reincorporación es absolutamente importante, porque tenemos un territorio ubérrimo de más o menos 68 000 km<sup>2</sup>, que es el Vraem, con una vocación productiva de café.

Si nosotros pretendemos realizar un proceso de reconversión productiva, tenemos que estar a la orden de los acontecimientos y hacer que nuestros productores se engarzen con mercados importantes, con la cooperación internacional, y tengan acceso a recursos para mejorar la producción. No es posible decirle a la población que hoy día está sembrando coca que estamos en un proceso de reconversión, de recambio de cultivos, cuando nuestro café no tiene la tecnología adecuada ni la producción suficiente y nuestros productos no son alternativos de verdad. Serán alternativos en la medida en que cumplan los estándares internacionales para tener un buen precio; si no, nos estamos engañando, *yanqam rimaqkanchik*, de nada sirve lo que estamos hablando, no funciona.

Si no solucionamos lo relativo a la tecnología, a la productividad, al valor agregado, a la incorporación de mecanismos que permitan una mejor conexión con los mercados nacionales e internacionales de los productos que salen del Vraem, nada podremos hacer.

Nuestra bancada se adhiere a este proceso de reincorporación, porque no es posible que por desconocimiento, ignorancia o mala fe, alguien nos haya retirado de un organismo de tanta trascendencia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el congresista Elías Rodríguez Zavaleta.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).**— Señor Presidente, por las consideraciones expuestas, solicito a usted que someta a votación este proyecto de resolución legislativa.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Hay 63 congresistas presentes.

Vamos a proceder a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Acuerdo Internacional del Café de 2007.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Isla Rojas, Condori Cusi, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Wong Pujada, Núñez de Acuña, Tubino Arias Schreiber, Beteta Rubín, León Rivera y Hurtado Zamudio.

Resultado final: 72 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 4069.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa**

Apruébase el Acuerdo Internacional del Café de 2007, adoptado el 28 de setiembre de 2007 en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Comuníquese, etc.”

**“Votación del proyecto de resolución legislativa 4069**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcorta Suero, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Carrillo Caverro, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Inga Vásquez, Jara Velásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.”

**Se debate y pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vencido el cuarto intermedio, continúa el debate del proyecto de ley por el que se proponen modificaciones a la Ley de Partidos Políticos.

Consulto al señor presidente de la Comisión de Constitución si tiene algo que añadir antes de empezar el debate.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidente, la congresista Alcorta me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir, congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).**— Presidente, creo que todos hemos recibido un volante que dice:

“Ejército Peruano decretó orden de inamovilidad absoluta de sus tropas

Fuentes de *Perú 21* informaron que la disposición la dio el comandante general del Ejército, Carlos Enrique Vergara, sin medir ninguna explicación.

Las diversas unidades y dependencias del Ejército Peruano en todo el país recibieron este jueves la orden de ‘inamovilidad absoluta’, según revelaron a *Perú 21* varias fuentes vinculadas a la Comandancia General de dicho instituto armado.

La disposición habría sido emitida por el comandante general del Ejército, Carlos Enrique Vergara, sin mediar ninguna explicación.

Además, las fuentes comentaron que la medida es ‘inusual’ y expresaron su extrañeza porque el tiempo de la ‘inamovilidad’ es indeterminado. ‘Hasta nueva orden’, reseña el documento fechado hoy y con carácter ‘urgente’ [...]”.

Ante una situación tan extraña, me imagino que todos estaremos de acuerdo en saber de qué se trata. Y si es necesario que venga el Ministro de Defensa, que en una reunión reservada nos dé las explicaciones del caso.

No podemos recibir un comunicado así y quedarnos callados.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— La Presidencia se comunicará con el sector Defensa para ver de qué se trata, señora congresista, y según eso podremos tomar decisiones.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).**— La medida es extraña y bastante grave. Nosotros tenemos que saber de qué se trata.

Le ruego, Presidente, contactarse con el Ministro de Defensa. Y si fuera necesario, que él nos venga a explicarnos de qué se trata. No podemos pasar el día sin saberlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Por supuesto que sí. Compartimos la preocupación.

Congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidente, en el cuarto intermedio hemos conversado con distintos congresistas y hemos quedado en someter a consulta del Pleno la siguiente modificación al texto del artículo 42.º para subsanar algunas imprecisiones que existían:

“Artículo 42.º.— Conducta prohibida en la propaganda política

Las organizaciones políticas, en el marco de un proceso electoral, están prohibidas de efectuar la entrega, promesa u ofrecimiento de dinero, regalos, dádivas u otros obsequios de naturaleza económica, de manera directa o a través de terceros, salvo aquellos que constituyan propaganda electoral, en cuyo caso no deberán exceder del 0.5% de la UIT por cada bien entregado como propaganda electoral.

Esta conducta se entiende como grave y será sancionada con una multa de 100 UIT que será impuesta por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en un plazo no mayor de 30 días.

Dicha prohibición se extiende a los candidatos a cualquier cargo público de origen popular, y será sancionado por el Jurado Nacional de Elecciones con la exclusión del proceso electoral correspondiente.

La propaganda política y/o electoral de las organizaciones políticas y/o los candidatos a cualquier cargo público deberá respetar los principios de legalidad, veracidad y autenticidad.”

Esta propuesta la sugirieron los congresistas Jaime Delgado y Justiniano Apaza, que incluso tiene un proyecto al respecto.

Con ello, Presidente, queda abierto el debate.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Retomamos el tema.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, yo mantengo mi objeción a la modificación que se propone al artículo 14.º de la ley, porque es un cambio sustantivo que traslada al Jurado Nacional de Elecciones la atribución de disolver un partido político, lo cual vulnera el inciso 13) del artículo 2.º de la Constitución, que habla de la libertad de

asociación y establece que por una resolución administrativa no puede disolverse una asociación.

Y yo no sé si las resoluciones no electorales del Jurado Nacional de Elecciones son jurisdiccionales. Yo creo que son administrativas. Las de carácter electoral probablemente sean jurisdiccionales, pero las de carácter funcional en materia de inscripción de un partido político no pueden ser electorales, porque hay partidos políticos que no necesariamente funcionan para hacer elecciones.

Este es un proyecto de ley que considera que solo son partidos políticos mientras participen en procesos electorales.

Hay decenas de partidos políticos que no participan en procesos electorales. Son partidos políticos porque están aglomerados en función de una ideología y participan, por ejemplo, en elecciones sindicales, en elecciones de asociaciones, en universidades. Hacen proselitismo político, pero no tienen inscripción para participar en procesos electorales. Esas son asociaciones políticas legalmente constituidas denominadas *partidos políticos*.

El Partido Comunista Peruano por ejemplo, es un partido más antiguo que el Partido Aprista. Es un partido existente y cuenta con un local; sin embargo, no tiene inscripción porque por sí mismo no ha conseguido las firmas. Participa a veces en alianzas; pero si no participa en una alianza no se le puede cancelar la existencia como Partido Comunista y cerrar sus locales. Eso es inconstitucional, Presidente.

Patria Roja es un partido que no está inscrito ni tiene firmas propias por su cuenta, pero es un partido político. También tenemos el caso del Partido Demócrata Cristiano. Hay una cantidad enorme de partidos políticos que son históricos y se han disminuido bastante. No participan en procesos electorales, pero son conjuntos de personas que tienen un nivel de conjunción y que de vez en cuando participan en algún evento en el que pueden ejercer influencia en alguna parte del país.

Entonces, se puede aceptar —a mi modo de ver, exageradamente— que a un partido político se le cancele su inscripción por no participar en dos procesos políticos nacionales; pero encima establecer que como declaración de ilegalidad el Jurado Nacional de Elecciones pueda cancelar la inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas, cerrar locales partidarios e imposibilitar una reinscripción, a mí me parece un atentado inconstitucional.

Entonces, es verdad que necesitamos que los partidos políticos participen en los procesos electorales porque así se validan; pero tampoco podemos establecer que el único fin de un partido político es participar en procesos electorales.

No se puede establecer que la no participación conlleve a que un partido político quede automáticamente desafiliado o sin capacidad de poder actuar como asociación. ¡Que no esté, pues, en el Registro del Jurado Nacional de Elecciones; pero no puede establecerse un

mecanismo para cerrar locales de un partido político porque no está inscrito en el Registro Electoral, y menos que lo haga el Jurado Nacional de Elecciones!

Me pide una interrupción el presidente de la Comisión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Dos puntos concretos, Presidente.

El artículo 181.º de la Constitución le da facultades jurisdiccionales al pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Y en lo que respecta al cierre de locales, la propuesta solo se refiere a partidos que apoyen a organizaciones que practiquen el terrorismo o el narcotráfico, a organizaciones que vulneren el Estado constitucional y las libertades democráticas o apoyen a quienes practican el terrorismo. Solo en esos casos exclusivos y excluyentes se les puede cerrar el local. Un grupo terrorista no puede tener un local público.

El artículo 181.º de la Constitución sí le da facultades jurisdiccionales al Jurado Nacional de Elecciones en materias específicas. Pero analicémoslo, porque no está cerrada la posibilidad de que, lo mismo que sucede en el derecho mercantil o en el derecho de asociaciones, previsto en el artículo 80.º y siguientes del Código Civil, sea la Corte Suprema quien decida. Lo que pasa es que, por la cantidad de casos que ve, podría tener demora; sin embargo, podríamos no hacer cuestión de Estado por eso. En todo caso, el cierre del local es exclusivamente por narcotráfico y terrorismo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede usted continuar, congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, en ese caso tendría que ser más específico el inciso 14.1, porque ahí no se mencionan ni *narcotráfico* ni *terrorismo*. Es mucho más vago. “Vulnerar el estado constitucional, las libertades y derechos fundamentales, promoviendo, justificando o exculpando atentados contra la vida o la integridad (...)”. Me pongo a pensar si el Andahuaylazo no fue eso. Perfectamente. Entonces, no tendría por qué tener existencia el Partido Nacionalista.

Pongan ahí, pues, también, en el inciso 14.1, “terrorismo y narcotráfico”.

Y, en segundo lugar, para no hacer muchas modificaciones y ver si se encuentra alguna fórmula de consenso, habría que establecer que la resolución del Jurado Nacional de Elecciones pueda ir en casación a la Corte Suprema. No en procedimiento, sino solo en casación, a la Corte Suprema. Esa sí sería una instancia final en la que solo la Corte Suprema tendría la posibilidad de ratificar o no una resolución del Jurado Nacional de

Elecciones en materia de cancelación. En materia electoral, el Jurado Nacional de elecciones es inapelable.

No obstante ello, ha habido resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones a la cuales el Tribunal Constitucional se ha avocado. Recuerdo clarísimo la época de don Javier Alva Orlandini trayendo del Jurado Nacional de Elecciones resoluciones y modificándolas. Por ejemplo, cuando se trató el tema del alcalde de Chiclayo, que era de su partido. Pero en fin.

Me pide una segunda interrupción el presidente de la Comisión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— En esos supuestos, cabe el amparo constitucional. El caso Espíritu fue emblemático: si alguien se siente afectado por una resolución de mala fe, hasta dolosa, del Jurado Nacional de Elecciones, puede acudir al Tribunal Constitucional con el amparo constitucional. Esa es una decisión que emana de la jurisprudencia. Insisto en el famoso caso Espíritu. Entonces, ya existe esa posibilidad de acudir no a la Corte Suprema, sino al Tribunal Constitucional. La gran diferencia es que si vamos al Tribunal Constitucional, mientras este no resuelve la decisión del Jurado Nacional se cumple.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede usted continuar, congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, es mejor la primera fórmula de la Corte Suprema, porque el Tribunal Constitucional ve temas de amparo constitucional cuando hay una violación de un derecho humano constitucional. En este caso no.

Lo que yo estoy solicitando es que una decisión del Jurado Nacional de Elecciones pueda ir en casación a la Corte Suprema para que se analice no solamente el aspecto constitucional, sino también el fondo; es decir, no solo la posibilidad de una violación a un derecho sustantivo en el procedimiento anterior, que sería la vía que nos lleve por el Tribunal Constitucional. En cambio, cuando se pone en casación en la Corte Suprema, esta puede avocarse al fondo de la materia. Eso sería mucho más permisivo y no habría un procedimiento largo, porque sería de exclusividad en casación. Ojalá el presidente de la Comisión así lo acepte.

Me parece que es un criterio que mantiene el aspecto de la capacidad constitucional establecida en el inciso 13) del artículo 2.º de la Constitución, que es el de la libertad de asociación.

Debe entenderse que los partidos políticos son una asociación privada de personas. Ahora se están aprobando aquí una serie de normas en materia de recursos económicos del Estado

que se les van a trasladar, con lo cual los conceptos jurídicos van a ir cambiando, pero siguen siendo instituciones privadas libres...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— ... y formadas al calor del amparo constitucional de la libertad de asociación.

Es verdad que las asociaciones también necesitan requisitos, y estos son requisitos (el establecimiento de locales, etcétera); pero no puede vulnerarse la libertad de asociación solo por el hecho de no haberse presentado a elecciones o de que subjetivamente el Jurado Nacional de Elecciones determine que hay una vulneración al Estado constitucional por parte de un partido político que tendría ideológicamente el derecho de plantearlo.

El concepto de la dictadura del proletariado, por ejemplo, es un típico concepto comunista que está en los planes de gobierno de todos los partidos comunistas del mundo. Se tendrían que cerrar los locales de todos los partidos comunistas.

Y ahora sabemos perfectamente que existen partidos comunistas que contribuyen al Estado democrático en nuestro país. Entonces, se estaría vulnerando en eso su condición de libertad de asociación.

Ojala que el presidente de la Comisión pueda considerar lo que estamos planteando, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Delgado.

Le concede una interrupción al presidente de la Comisión.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Sí, vamos a coordinar con el congresista Mulder, pero a mí me preocupa que, después de que llegue a la Suprema, el supuestamente afectado pueda acudir todavía al Tribunal Constitucional, con lo que sería un proceso muy engorroso. En cambio, si se salta la instancia suprema, se va directamente al Tribunal Constitucional.

Lo que sí queda claro es que los partidos políticos no son asociaciones. La asociación es una organización legal que crea una persona jurídica no lucrativa y que está regulada exclusiva y excluyentemente en el Código Civil, artículo 80 y siguientes.

En todo caso, el tema de la Suprema nos gustaría coordinarlo con el congresista Mulder, porque se trata de lograr consensos. De lo contrario, las leyes pueden nacer muertas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede dar inicio a su intervención, congresista Jaime Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Presidente, no cabe duda de la importancia de este tema para la democracia y el fortalecimiento, transparencia, seriedad y solidez de los procesos electorarios. En ese sentido, tengo algunos planteamientos que quiero hacerle al presidente de la Comisión.

En primer lugar, en la propuesta de modificación del inciso e) del artículo 13 de la Ley 28094 establece que cuando hay alianzas se eleva en dos y medio por ciento el requisito del número de votos válidamente emitidos por cada partido o movimiento adicional. Consideramos que debe ser uno por ciento, de modo que las alianzas puedan consolidarse sin vallas tan altas como las que existen en estos momentos.

En segundo lugar, la prohibición de regalos, dádivas, beneficios económicos a los electores se debe zanjar ya, porque los procesos electorales tienen que ser, como eran antes, de confrontación de ideas, posiciones, programas y trayectorias que permitan al elector tomar una decisión consciente y soberana. La distorsión de la voluntad de la gente con el otorgamiento de dádivas y regalos de todo tipo mercantiliza los procesos electorales en nuestro país.

Hoy durante el almuerzo conversábamos con algunos congresistas sobre las prácticas detectadas a nivel nacional, y contaban cosas que son de no creer. Por ejemplo, que había candidatos que regalaban la zapatilla izquierda con cargo a entregar la zapatilla derecha si ganaban las elecciones. Yo asumí eso como un chiste, pero me confiesan que eso sucede en el interior del país. También dicen que entregan un billete roto o piden una foto de su cédula de votación a cambio de dinero. ¿En qué hemos convertido los procesos electorales?

Eso se tiene que zanjar, por el bien de todos, porque ya se ha entrado en un círculo vicioso. El que no regala, no gana, y entonces todo el mundo comienza a regalar. Eso perturba el proceso electoral particularmente para la gente más necesitada, que en algunos casos termina comprometiendo su voto por cincuenta nuevos soles o una bolsa de arroz.

Está bien que se sancione ese tipo de prácticas para disuadir a los candidatos que comiencen a competir en función de ideas y no de beneficios económicos.

Hasta en el mundo mercantil existen reglas para la publicidad, que se impusieron recién en los años noventa. Antes no las había. Se impuso la primera ley de publicidad comercial y se establecieron obligaciones para que el anunciante no mintiera a los consumidores. Se crearon organismos como el Consejo de Supervisión de la Publicidad y luego el Indecopi. Sin embargo, en los procesos electorales no existe regla alguna.

Con el fin de no entrar en un reglamentarismo —que puede ser, obviamente, sensible—, se están planteando principios universales que rigen cualquier publicidad o propaganda: el principio de legalidad, el principio de veracidad y el principio de autenticidad.

¿Qué significa el principio de legalidad? Que al hacer propaganda o publicidad se tiene que respetar el ordenamiento jurídico vigente. Por ejemplo, si nuestra Constitución prohíbe la discriminación racial o religiosa, ¿cómo puede un candidato hacer propaganda política a partir de discriminar a determinados sectores por su pensamiento, ideología o raza? Eso sería absolutamente criticable; pero simplemente eso, porque no constituiría ninguna infracción.

El segundo principio es el de veracidad. Claro que en el ámbito político uno puede hablar de propuestas generales de gobierno, ideologías, tendencias económicas, posiciones, modelos económicos, etcétera; pero yo me refiero a ofertas concretas y específicas absolutamente falsas con las cuales llegan candidatos a las distintas funciones de gobierno.

Hablé la vez pasada —y lo reitero— de un candidato a una gobernación que ofrecía quinientos nuevos soles a cada poblador si él ganaba las elecciones. Ganó las elecciones, y ahora no tiene cómo cumplir. Obviamente, ese era un anuncio falso, mentiroso, engañoso, y la gente cayó rendida a sus pies.

¿Cuál es la sanción que se establece para un individuo que ha ofrecido pagar quinientos nuevos soles y no puede cumplirlo? Ninguna, porque no está regulado eso.

Y el principio de autenticidad significa sincerar el mensaje, revelar la naturaleza del mensaje. Por ejemplo, antes de los noventa, si un empresario quería tener mayor impacto con su mensaje, no contrataba un aviso comercial, sino que camuflaba su publicidad con una información periodística bajo la forma de una entrevista o reportaje. Eran los famosos publibreportajes. El público, al leer eso, pensaba que era una información imparcial que salía del medio, pero era un publibreportaje pagado.

A raíz de los noventa se establece que en esos casos se debía colocar un cintillo que anunciara que se trataba de un publibreportaje, para no confundir sobre el origen del mensaje. Ese es el principio de autenticidad.

Entonces, yo creo que por lo menos deberíamos, a título de enunciados, fijar los tres principios fundamentales que rigen la publicidad y la propaganda, para que pongamos orden en esta situación.

Saludo que el presidente de la Comisión esté acogiendo las distintas propuestas que estamos planteando aquí en el Congreso, y le pido que acumule al dictamen mi Proyecto 4780.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidente, quisiera hacer algunas propuestas al presidente de la Comisión de Constitución respecto al texto que nos ha traído.

En primer lugar, en lo que se refiere a los fines y objetivos de los partidos políticos, me parece que falta algo esencial, falta que los partidos políticos se vinculen al pueblo y sirvan de instrumento para canalizar las necesidades de la gente. Debería establecerse textualmente que los partidos políticos deben canalizar las necesidades y los problemas de la comunidad, de la ciudadanía.

El partido debe tener su local con las puertas abiertas para atender a las personas. ¿Cómo queremos fortalecer los partidos políticos dentro de cuatro paredes? Está bien capacitar a la gente en la doctrina política del partido, pero ¿cómo lo fortalecemos frente a la ciudadanía? Vinculando el partido con la población. ¿Cómo lo vinculamos? Haciendo que la gente venga al partido político para atender lo que reclama. No hay nada sobre esos fines y objetivos.

Propongo, consecuentemente, que también se ponga que el partido tiene que ser un instrumento que ayude al Ejecutivo o al Congreso a tramitar los pedidos a través de sus bancadas. ¿O no se puede hacer eso? Habría que ponerlo como una obligación y como una finalidad del partido político.

Entonces, como una primera propuesta, en el artículo 2, sobre fines y objetivos, pido que se canalicen las necesidades y los problemas de la población a través de los partidos políticos. Debe ser una finalidad y un objetivo.

En segundo lugar, elevar el porcentaje en dos y medio por ciento para las alianzas en momentos en que los partidos políticos recién se están fortaleciendo es un despropósito, porque hay partidos pequeños que recién están comenzando a trabajar, a abrir sus comités, a organizarse. Ponerles dos y medio por ciento más cuando se unen dos o tres partidos es una valla grande. Es una cuestión absolutamente subjetiva, abstracta y contraria a la realidad.

Eso se le puede pedir al partido político para las próximas elecciones, pero para estas elecciones no se puede hacer ese requerimiento, porque vamos a aparecer con uno o dos partidos que van a subsistir para las elecciones subsiguientes, y eso es un absurdo.

Debería mantenerse, por lo menos para estas elecciones, lo del cinco por ciento, pero no incrementar el dos y medio por ciento por cada alianza. El dos y medio por ciento más sería una masacre a los partidos políticos en esta coyuntura, en la que hay partidos políticos que recién se están fortaleciendo.

En ese punto, yo pienso que debe haber una reconsideración en el documento que se nos ha traído.

En tercer lugar, Acción Popular ha sido el primer partido que insistentemente, desde hace varias sesiones atrás, ha estado pidiendo que no se permitan los regalos en las campañas. Qué bueno que otros colegas hayan seguido esta propuesta y la hayan presentado en sus proyectos de ley; pero es un reclamo que nosotros hemos venido haciendo, porque vamos

con un papel y un almanaque a pedir el voto del pueblo y de pronto encontramos que otros candidatos llevan un tráiler y regalan cocinas a diestra y siniestra. ¿Cómo va usted a competir así? No es una competencia política, sino una competencia comercial, y eso no se puede hacer. Si uno quiere tener los votos del pueblo, hay que comenzar a utilizar la cabeza, las ideas, las propuestas, la honradez, la conducta del candidato y no la plata del candidato. A veces ni siquiera es la plata del candidato, sino de las transnacionales, que dan dinero a diestra y siniestra y después lo recuperan, mediante *lobbies* y contratos entreguistas, cuando los candidatos que ellos apoyan consiguen el poder.

Acción Popular ha estado reclamando esta situación, y qué bueno que el presidente de la Comisión de Constitución haya acogido esta propuesta, pero hay que aclarar que no podemos poner ninguna suma de dinero, ningún porcentaje de la unidad impositiva tributaria. Acá dice que como máximo el 0,5% de la unidad impositiva tributaria. ¿Cuánto es eso? Veinte nuevos soles. ¿Qué entrego con veinte nuevos soles? Cinco kilos de azúcar. Debe prohibirse tajantemente: ni un solo real, ni un solo bien de ningún monto. Con esto de que por cada entrega hasta veinte nuevos soles, se pueden llevar toneladas de azúcar, toneladas de arroz. Decididamente no se debería permitir ninguna entrega de bienes, por ningún valor.

El señor presidente de la Comisión de Constitución me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Así como está redactado el proyecto, los regalos están prohibidos totalmente. La referencia es por entregas de material electoral: gorritos, materiales con spots publicitarios, polos, fósforos, llaveros. No podemos prohibirlos. Les estamos poniendo un valor no mayor de diecisiete nuevos soles, y estamos hablando exclusivamente si se trata de material electoral publicitario. Si no ponemos montos, los candidatos no van a poder hacer publicidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede continuar, congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidente, dentro de las de fósforos ponen cinco o diez nuevos soles. Ahí adentro ponen *colque*; es decir, plata. Entonces, le van a sacar la vuelta a la ley con eso. Aquí yo tengo un texto que debía tajantemente prohibirse. Simplemente material electoral —un volante, un calendario, un afiche— y se acabó. Ningún otro bien, porque de lo contrario se van a dar maña de utilizar ese monto mínimo para hacer entrega de cualquier cosa.

Consecuentemente, creo que se debe cortar de raíz ese mal y no permitirse de ninguna manera la entrega de ese tipo de bienes, porque ahí va camuflada la situación. ¿Quién va a valorar si algo cuesta como máximo el 0,5% de la UIT?

Entonces, yo creo que la norma debe ser tajante, y aquí quiero proponer un texto para que lo pueda considerar...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— ... el presidente de la Comisión de Constitución:

“Las organizaciones políticas no pueden desarrollar actividades de proselitismo consistentes en la entrega u ofrecimiento de regalos —eso debe estar prohibido—, dádivas u otros obsequios de naturaleza económica, de manera directa o indirecta, a través de terceros —esa es una conducta antidemocrática—, con ocasión de un proceso de inscripción o de un proceso electoral”.

En las campañas políticas vemos que hacen firmar planillones para inscribir partidos políticos y dan arroz, fideos, galletas y todo. Eso debe estar prohibido tajantemente sin considerarse monto alguno.

Tenemos que ser rígidos para evitar cualquier tipo de manipuleo de la norma.

Asimismo, señor Presidente, en la propuesta de modificación del artículo 34, la verificación y el control de la actividad económica y financiera de las organizaciones políticas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto adicional, congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— ... se los están dando a la Contraloría General de la República, y el manejo económico y financiero tiene que controlarlo la ONPE.

La Contraloría puede pedirle a la ONPE cualquier tipo de información sobre el particular; pero sería bueno que solo la ONPE cumpla esa tarea. La ONPE le puede dar la información a la Contraloría si esta la solicita.

El presidente de la Comisión de Constitución me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Sí, Presidente, pero se refiere solamente a aquel dinero proveniente del aporte del Estado, y donde hay dinero del Estado tiene que estar —nos guste o no nos guste— la Contraloría.

Existe la propuesta —y la estamos evaluando— de sacar la parte del financiamiento y debatirla en la Comisión de Constitución como parte de varios proyectos que son un poco más completos. Pero insisto en que, si hay aporte de dinero del Estado, es obligatoria la intervención de la Contraloría en ese rubro.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede usted continuar, congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Hay una tercera interrupción. Si usted la concede, yo no tengo ningún problema, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para no romper la costumbre, que sean dos interrupciones por orador.

Continúe, congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— ... Presidente, hay un artículo que sí preocupa, y le pido al presidente de la Comisión de Constitución que lo retire. Me refiero a la disposición complementaria derogatoria que deroga el primer párrafo del inciso a) del artículo 36 de la Ley de Partidos Políticos, que impone una sanción al que no rinde cuentas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidente, ese artículo hay que retirarlo, porque nadie va a rendir cuentas y no va a pasar nada. Se van a ir sin rendir cuentas y no va a haber ningún tipo de sanción. Esa disposición complementaria derogatoria hay que retirarla porque es muy peligrosa. Los partidos no van a rendir cuentas y no va a pasar nada.

Y en la parte de la declaración jurada se debe poner que no van a intervenir en los partidos políticos personas que se dedican al narcotráfico o al terrorismo ni personas que hayan sido sentenciadas por corrupción.

Aquí no se habla nada sobre corrupción. No pueden ser candidatos si en esa declaración jurada...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martín Belaunde, a quien le pide una interrupción el congresista Santiago Gastañadui.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Correcto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concedida la interrupción.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidente, la propuesta de modificación del artículo 34 señala que el financiamiento público directo va a ser verificado y fiscalizado por dos órganos: la ONPE y la Contraloría General de la República. Cada organismo constitucionalmente autónomo podría tener pronunciamientos distintos sobre un mismo hecho, y a cada uno le estamos dando facultades sancionadoras, por lo que podríamos estar vulnerando el principio de *non bis in ídem*; es decir, el principio de que nadie puede ser sancionado dos veces por un mismo hecho.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede iniciar su intervención, congresista Martín Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Señor Presidente, en este texto sustitutorio del proyecto de ley de modificación de la Ley de Partidos Políticos debemos procurar el máximo de consenso político, tal como muy acertadamente lo ha referido el presidente de la Comisión, el congresista Fredy Otárola.

En ese sentido, me permitiría insistir —ya lo he hecho personalmente ante él, y tengo entendido que mi gestión ha sido acogida favorablemente por el distinguido congresista— en que se acumule el Proyecto de Ley 4694/2015-CR, que trata específicamente de un tema comprendido en el artículo 14 de la Ley de Partidos Políticos y que se ha estado debatiendo con alguna intensidad: la declaración de ilegalidad por conducta antidemocrática.

Yo había presentado un proyecto de ley para que se incluyera que pueden ser pasibles de esta sanción por conductas antidemocráticas aquellos partidos que utilicen formas o símbolos militares, porque en los últimos tiempos hemos visto una proliferación de este tipo de organizaciones que, indiscutiblemente, causan miedo, zozobra y presión indebida a la población. Los partidos políticos son, por esencia, entes pacíficos y democráticos que buscan la persuasión democrática a través del ejercicio y el uso de la razón, no de la fuerza.

Yo creo que es importante, y espero que así se incluya esta sugerencia mía.

También quiero referirme al tema que ha mencionado el congresista Mulder sobre esta posibilidad de un recurso de casación.

El congresista Otárola ha dicho que es suficiente este recurso extraordinario que de alguna forma menciona el inciso 2) del artículo 200.º. La acción de amparo no procede contra normas legales ni contra resoluciones judiciales emanadas de procedimiento regular. Pero esto no se refiere al Jurado Nacional de Elecciones, porque si bien son jurisdiccionales en materia electoral —todos estamos de acuerdo—, no es un órgano judicial.

De manera que, en ese sentido, la idea del recurso de casación ante la Corte Suprema para declarar fundada o infundada la resolución específica del Jurado Nacional de Elecciones sobre la ilegalidad de algún partido político podría ser una buena solución consensuada.

Quiero referirme también a lo que han señalado otros congresistas respecto de una adición de dos y medio por ciento por cada integrante de una alianza.

Sobre este tema, caben diversos criterios. Es, en esencia, un tema opinable. ¿De dónde sale esta limitación del cinco por ciento? Hasta donde yo tengo entendido, me parece que la barrera mínima del cinco por ciento que se ha venido aplicando en el Perú en los últimos años viene de Alemania.

Si los partidos políticos no alcanzan el cinco por ciento para la elección de la Cámara Baja del Parlamento alemán, quedan fuera del ámbito político. Y eso es lo que pasó con el Partido Liberal Democrático Alemán en las últimas elecciones.

Y ahora se le quiere agregar el 2,5% para evitar una proliferación de partidos pequeños o de partidos políticos que pueden solo significar un local político, un nombre o una franquicia política. Ese es un intento que a mí me parece acertado; pero, en ánimo del consenso, han surgido sugerencias para rebajar esa porcentaje —me parece que los congresistas Delgado, Lescano y Rondón— al uno por ciento.

Entonces, yo pienso que el uno por ciento podría considerarse dentro de este espíritu concertador de consenso para la aprobación de esta importante ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Mariano Portugal Catacora.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Señor Presidente, en la línea de prohibiciones para proscribir el financiamiento ilícito de los partidos, debo señalar que las últimas investigaciones detalladas de carácter sociológico que he hecho en las agrupaciones políticas independientes, sobre todo aquellas de procedencia regional y local, me dicen que la representación política, en el último quinquenio por lo menos, no asume en términos penales el rol de sujeto activo del delito de tráfico ilícito de drogas.

El intrusismo de los capitales sucios provenientes del narcotráfico se expresan en los actores políticos en la práctica de otro delito, que es el de lavado de activos. Hablamos de negocios ilícitos emergentes a nombre de terceros, pero que en realidad son propiedad de los actores que están lavando el activo; de clubes deportivos, en algunos casos, con serios indicios de lavado de activos; de la emergencia de negocios que trascienden el ámbito regional.

Los que lavan dinero no son ya los propietarios de grandes propiedades agrarias, no son terratenientes, sino gente vinculada a negocios madereros, a empresas de transportes, a tráfico aéreo, a empresas hoteleras, turísticas, casinos, entre otras. Por eso, a mí me parece que con el principio de primacía de la realidad habría que proscribir la candidatura de personas que han sido condenadas por tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, porque el lavado de activos es el fenómeno postmoderno que expresa el vínculo del dinero sucio con la política.

En segundo lugar, quiero dejar en claro que la regulación del financiamiento público directo en América Latina prácticamente nos tiene en una circunstancia de total retroceso. En Argentina el acceso al financiamiento público se da desde el año 1957; en Bolivia, desde 1997; en Brasil, desde 1995; en Colombia, desde 1985; en Costa Rica, desde 1949; en

Ecuador, desde 1978. Estamos llegando absolutamente tarde al financiamiento público de los partidos.

Y todavía se pone ese candado que hay permanentemente en las leyes de presupuesto en el sentido de que se dará el financiamiento público si hay posibilidad presupuestal. De una buena vez, eso debe borrarse, porque en la práctica prosterna la necesidad de financiamiento público a la coyuntura política.

La ventaja del financiamiento público, aunque fuere diminuto, es que abre el escenario de los controles al financiamiento no solo de los partidos, sino principalmente —me atrevería a decir— de las agrupaciones políticas de mando medio e inferior.

Yo estoy cansada de escuchar decir a sucesivos actores políticos, gobernantes regionales, que ellos no saben de dónde procede el financiamiento de los regidores regionales, de los alcaldes provinciales; que cada quien baila con su pañuelo; que no tienen contadores ni auditores. Qué duda cabe de que por ahí es el fácil ingreso del dinero ilícito a la actividad política.

A mi juicio, es fundamental aprobar de una vez el financiamiento público, de modo que por ese mecanismo se cree el escenario de la factibilidad del control, en los distintos niveles de gobierno, del financiamiento de los partidos y los candidatos en circunstancias electorales y no electorales.

Estoy de acuerdo, por último, con lo que refería el presidente de la Comisión de Constitución. La ONPE tiene un proyecto de ley detallado sobre el financiamiento en el sistema político; y yo creo que este tema debería ser discutido en la Comisión de Constitución y posteriormente en este Pleno con ese carácter que distingue, por ejemplo, a qué se debe dedicar el financiamiento público: a actividades básicas de formación, a logística, a capacitación, a las estructuras políticas.

Cuando le preguntamos al 80% de las autoridades regionales —con excepciones, qué duda cabe, de algunos movimientos regionales—, nos dimos con que el ideario programático, el perfil político no era precisamente lo que daba identidad a esas estructuras políticas en el escenario de gran fragmentación del sistema político que vivimos. Por esa razón, la capacitación, la educación política y todo lo que tiene que ver con la institucionalidad son algo central.

En los distintos niveles del quehacer partidario, por ejemplo, el 70% de los locales de las agrupaciones nacionales son propiedad de simpatizantes o militantes de esas agrupaciones políticas. Y el tema no solo es logístico, sino la falta de una cobertura programática de política orientada al cambio, a la transformación. Lo que hay más bien es una reversión en la concepción de la política en función del interés privado y no del interés social.

Por esas consideraciones, el financiamiento debería separarse y trabajarse en una normatividad específica, sobre la base de lo que hay como proyecto, por ejemplo, de la ONPE, en la Comisión de Constitución.

En segundo lugar, que se agregue la proscripción a los sentenciados por tráfico de drogas y lavado de activos. En lavado de activos está, directa o indirectamente, el 80% de los actores vinculados a dinero sucio procedente del narcotráfico.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la intervención de la congresista Rosa Mavila.

Tiene el uso de la palabra el congresista Casio Huaire.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Presidente, quiero incidir en dos puntos que en el anterior debate también propuse, pero no fueron tomados en cuenta.

Es principalmente en la propuesta de incorporación del artículo 36-B de la Ley 28094, que otorga facultades coactivas a la ONPE para cobrar multas.

Debemos entender que las multas que impone y cobra la ONPE son excesivas y deberían revisarse por su escala, porque casos de omisión o pérdida de documentos que justifiquen un ingreso o gasto se sancionan con multas de diez a cincuenta veces el monto inicial.

Y a los partidos se les otorga solo cinco días para apelar dicha sanción. Yo había pedido que esto sea ampliado a quince días, como ocurre con cualquier otro trámite administrativo. Siempre son por un plazo de quince días hábiles estas apelaciones.

Pido al presidente de la Comisión que tome en cuenta estos dos puntos.

Por otro lado, Presidente, como ya lo han dicho algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, cuando la propuesta de modificación del artículo 42 dispone que no se pueden ofrecer regalos, dádivas u otros obsequios de naturaleza económica, hasta ahí está bien; pero no cuando dice “salvo aquellas destinadas a la propaganda electoral, en cuyo caso no deberá exceder del 0,5% de la UIT —que equivale más o menos a un promedio de dieciocho a veinte nuevos soles— por cada bien entregado como propaganda electoral”, porque considero que no debe haber ni un nuevo sol de dádiva. Ya sabemos que en las cajitas de fósforos ponen desde cinco hasta veinte nuevos soles, principalmente en lugares alejados de nuestro país.

Yo estoy de acuerdo en que se den panfletos o propagandas de ese tipo, pero no cajitas de fósforos en las que ponen billetes de diez, veinte o cincuenta nuevos soles. Eso ha pasado en estas elecciones últimas, y no sé de dónde sacan tanto dinero. Como decía la congresista Rosa Mavila, de repente viene del lavado de activos, del narcotráfico. Ahí estarían lavando dinero, en todo caso, dentro de la política.

Me pide una interrupción la congresista Rosa Mavila, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Interrupción concedida a la congresista Rosa Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Presidente, sobre lo que está expresando el congresista Huairé, yo creo que puede haber una mirada urbana, desde los partidos centristas, principalmente limeños, que diga que no se distribuye el dinero en la acción política. Pero cuando se hace una mirada desde dentro del Perú a la propaganda en zonas alejadas, es conocido que se distribuye dinero en cajas de fósforos o en kilos de arroz, kilos de azúcar, kilos de fideos. El viejo criterio de la butifarra se convierte en criterio de distribución de alimentos o de dádivas más o menos diminutas de veinte hasta cincuenta nuevos soles en el Perú profundo, y eso existe, no es un hecho tradicionalista pasado y abandonado.

Cuando nosotros íbamos a algunos barrios de Lima para hacer campaña electoral, la gente nos preguntaban qué les habíamos traído, y cuando les dábamos un volante, lo desechaban y decían: “¿para qué sirve?”; “queremos dinero”; “queremos comida”.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene también la segunda interrupción, congresista.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Gracias, Presidente.

Esta es una distorsión de la democracia y una deformación de la manera de concebir lo que es la política. Se trata del viejo clientelaje que renace en su cara mucho más tradicionalista, y yo creo que debe proscribirse para ya no hablar de candidatos que han salido elegidos como gobernadores regionales con la promesa de entregar a cada familia quinientos nuevos soles. Y ahora están intentando tener una partida presupuestal para cumplir con esa promesa.

¿La política es un reparto vil de dinero? No, la política tiene que ser una competencia leal de programas, de posiciones políticas, de alternativas sobre el quehacer de la cosa pública a nivel nacional.

Yo sí creo que este Congreso, coherente con el principio de primacía de la realidad, debe proscribir toda forma de propaganda con dinero.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Casio Huairé.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Presidente, en la misma línea de la congresista Rosa Mavila, ya es hora de que todos los partidos políticos entremos a debatir propuestas sobre la problemática de cada uno de nuestros pueblos, no de estar negociando para ser elegido.

Lamentablemente, en las comunidades alejadas, en los lugares a los que —como dijo la congresista Rosa Mavila— los candidatos han llegado con sus dádivas, te preguntan qué les estás llevando tú para que voten por ti. No hay otro criterio que el de los votos que se compran, y eso es algo en lo que no podemos continuar.

En ese sentido, le pido al presidente de la Comisión que elimine ese porcentaje, para que simplemente a los electores se les repartan volantes y tomemos conciencia de que en toda elección debe existir un debate de propuestas que planteen soluciones para la problemática de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la participación del congresista Casio Huaire.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Enrique Wong.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concedida la interrupción al congresista Enrique Wong.

**El señor WONG PUJADA (SN).**— Presidente, en Europa —Alemania, Francia— se dice que la democracia es inversamente proporcional al número de partidos. Acá tenemos veintidós partidos porque ya se han formado la idea de que es un gran negocio. Se trata de conseguir de donde sea para una campaña millonaria, y eso, indudablemente, trae resultados, porque si hay impunidad, nadie agarra a los corruptos.

A mí me ha tocado lidiar —y ahí están las pruebas— en dos lugares: el Callao y La Libertad. En esos lugares, se expusieron sus problemáticas y se hicieron los planteamientos correspondientes. Pero, como comentó la congresista Mavila, a la gente no le interesaban ni los programas ni los proyectos ni la propaganda ni los volantes. Lo que decía la gente es que era feliz con los procesos electorales porque de todos recibimos...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**El señor WONG PUJADA (SN).**— Presidente, es importante ver cómo se corta eso.

Otra forma de captar la atención era a través de bingos. Hacían bingos y rifaban refrigeradoras, cocinas, artículos muy caros. ¿Quiénes lo hacían? Los grandes partidos, que tenían muchos locales regionales y podían regalar los cartones. Incluso había los apagones de cinco mil nuevos soles.

Igualmente, se organizaban concursos y campeonatos de fútbol. Todos los equipos que participaban tenían mil nuevos soles, y al que campeaba le daban tres mil.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede iniciar su intervención, congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Presidente, este debate es de suma importancia, porque la organización política de nuestro país necesita una profunda reforma, y esta debe de empezar por la consolidación de los partidos políticos.

Todos sabemos que la política ha sido pensada por grandes hombres y grandes mujeres. Sócrates, Platón, Cicerón, Pericles nos han manifestado que la política es el arte de gobernar; pero en nuestro país se han trastocado los términos y hay quienes dicen que un político es igual a un ladrón. Hoy es la oportunidad de que nosotros, con mucha valentía y precisión, hagamos esta reforma y consolidación de los partidos políticos de una manera digna.

En ese sentido, los partidos políticos son instrumentos democráticos que hacen de intermediarios entre la política de gobierno y el pueblo; son colectivos con conciencia cívica, democrática y patriótica.

Los partidos políticos podemos tener diversas discrepancias, pero en la visión de país todos estamos de acuerdo, en el objetivo todos estamos de acuerdo. Podemos discrepar de la estrategia, del cómo, pero lo importante es que hoy nos pongamos de acuerdo.

En la propuesta de modificación del artículo 24 de la Ley 28094 que hoy nos ha traído el presidente de la Comisión de Constitución, es importante que consignemos la participación plena de los organismos electorales en las elecciones internas para la plancha presidencial, para los candidatos al Congreso de la República y al Parlamento Andino, para los candidatos a consejeros, a regidores, a alcaldes, a gobernadores.

El Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y el propio Reniec deben participar en esos procesos en virtud de que los comités electorales de los partidos políticos no tienen la capacidad logística ni el alcance para elecciones de esta naturaleza. Por ello, considero que el presidente de la Comisión de Constitución debería tomar en cuenta esta propuesta.

Por otro lado, en la propuesta de modificación del artículo 29 de la Ley 28094 solo se consigna el financiamiento público directo, pero no se dice nada del privado. Por lo tanto, por intermedio de usted, señor Presidente, le solicito al presidente de la Comisión de Constitución que tome en cuenta también el financiamiento privado.

Por otro lado, en la modificación que se propone para el artículo 42 de la Ley se habla de que no se den regalos, pero tenemos que ser radicales, porque debemos buscar que la política se ejercite sobre la base propuestas y no de la compra de conciencias. Si no, vamos a estar en un círculo vicioso en el que prácticamente humillamos a nuestros compatriotas con un regalo a cambio de sus votos. En ese sentido, le pido al presidente de la Comisión de Constitución que acumule el Proyecto 2383, que tiene que ver con esta materia.

Ese artículo es sumamente importante porque va a permitir la renovación de la política con la participación de más hombres y más mujeres de bien. En la actualidad, cuando uno va a los pueblos y busca candidatos para alcaldes, regidores, gobernadores, congresistas, hay brillantes peruanos y brillantes peruanas que dicen que no pueden participar por una sencilla razón: no tienen dinero. Eso no debe ser una barrera, señor Presidente.

Hay brillantes hombres y mujeres que deberían de estar en estos momentos en el Congreso de la República; pero se abstienen de postularse porque no tienen dinero. Los que no tenemos dinero y hemos llegado al Congreso de la República somos bichos extraños. Yo no he sido un candidato al Congreso que ha dado regalos de manera permanente, sino un candidato que ha recorrido pueblo por pueblo en mi región Cajamarca para dar a conocer mis propuestas.

Y por intermedio de usted, señor Presidente, me dirijo al presidente de la Comisión de Constitución para manifestarle que considero que, en el literal e) del artículo 6 de la Ley, en la parte que dice que los fundadores de los partidos no podrán estar procesados o condenados por delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas. La palabra *procesados* no debería ir. Solamente debería ir la palabra *condenados*. Así como a Daniel Abugattás lo vamos a condenar, tiene que ser para los condenados.

Por otro lado, cuando se dice “por delitos de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas”, yo le propongo al presidente de la Comisión una pequeña reflexión. No se está considerando a aquellos que estén condenados por demanda de alimentos o por haber negado la paternidad de sus hijos. En ambos casos están involucrados dos delitos que tienen mucho que ver con la ética, los valores y la razón de ser de una persona.

Quienes tengan condena por demanda de alimentos o por haber negado la paternidad de sus hijos no pueden ser candidatos a la Presidencia de la República ni al Congreso, y es importante que el presidente de la Comisión de Constitución agregue que esas personas no puedan postularse a ningún cargo público, por una sencilla razón: si no quieren a su sangre, menos van a querer a sus conciudadanos.

En tal sentido, le pido al presidente de la Comisión de Constitución que acumule los proyectos de ley 02526, 02525 y 02521.

De esa manera, señor Presidente, haremos una limpieza total de la política para el amparo de todos los peruanos.

Hoy más que nunca es importante dignificar la política y permitir que los jóvenes participen.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— La Mesa Directiva expresa el saludo de la Representación Nacional a los alumnos de los colegios públicos y privados que participaron en el Modelo de Naciones Unidas para Colegios organizado por la Universidad

de San Martín de Porres y se encuentran en la galería diplomática invitados por la congresista Marisol Pérez Tello de Rodríguez.

Asimismo, se saluda a la delegación del Colegio de La Salle, de Lima, por haber obtenido el premio a la mejor delegación.

*(Aplausos).*

Prosiguiendo con el debate, tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Señor Presidente, quisiera plantear una reflexión respecto al hecho de que hayamos vuelto al concepto de Ley de Partidos Políticos cuando lo que habíamos acordado en la Comisión de Constitución era referirnos tanto a partidos políticos como a alianzas y movimientos, porque son los tres tipos de organizaciones políticas que la Constitución señala.

Siendo que en esta norma mal llamada Ley de Partidos Políticos también se establecen reglas para organizaciones políticas que no son partidos políticos propiamente dichos —los movimientos locales, los movimientos regionales, las alianzas—, no tiene sentido, desde mi punto de vista, que volvamos a mantener esta denominación de ‘Ley de Partidos Políticos’.

En segundo lugar, cuando en el inciso e) del artículo 6 se agrega que los fundadores del partido no podrán estar procesados o condenados por delitos de terrorismo y/o tráfico de drogas, advierto que ya en distintas normas legales hemos incorporado otro tipo de delitos de organización que pueden sobrepasar las fronteras nacionales, como la trata de personas y la asociación ilícita para delinquir. En consecuencia, también se deberían incluir esos delitos.

Luego, en lo que atañe al artículo 13, se está considerando, a diferencia de lo que habíamos acordado en la Comisión de Constitución en el sentido de que la valla electoral implique que un partido obtenga por lo menos siete representantes. Se está volviendo a la valla de seis representantes, y seis representantes era el cinco por ciento cuando el Congreso tenía ciento veinte congresistas.

A partir del año 2011 tiene ciento treinta congresistas. Si aplicamos el cinco por ciento a ciento treinta nos sale 6,5, que se tendría que convertir en la unidad entera siguiente; es decir, en siete.

Es más, señor Presidente, existe una resolución del Jurado Nacional de Elecciones que se aplicó en el proceso electoral del año 2011, la Resolución 015-2011-JNE, del 19 de enero de 2011, que precisa que para acceder al procedimiento de distribución de escaños al Congreso de la República se requiere haber alcanzado al menos siete representantes en más de una circunscripción electoral.

Entiendo que habido alguien que ha señalado que, si se aplica siete, estaríamos en más del cinco por ciento. Pues bueno, si ponemos seis estaríamos en menos del cinco por ciento.

Lo usual es que, cuando se alcanza el 0,5 o el medio punto, se va a la unidad más alta siguiente.

Entonces, debería mantenerse lo que se acordó en la Comisión de Constitución en el sentido de que la valla electoral del cinco por ciento se refleje considerando siete congresistas del número total de ciento treinta.

De otro lado, del inciso a) del artículo 13 se ha movido lo que debiera quedarse en ese artículo, porque se habla de la valla electoral para los partidos. Existe también una valla electoral para los movimientos de alcance regional o departamental, y es el 5% de los votos válidamente emitidos en el proceso electoral en que han participado; y en el caso de una alianza, esa valla electoral se eleva en 2,5% por cada partido o movimiento adicional que forme parte de ella.

Entonces, aquí debería ponerse, en el inciso a), lo que ahora se está considerando como antepenúltimo y penúltimo párrafos del inciso e) del artículo 13.

Por otra parte, cuando se habla del financiamiento público directo, en el artículo 29, se insiste en decir “los partidos políticos y alianzas electorales de partidos”. ¿Por qué ese nombre de ‘alianzas electorales de partidos’ si en el artículo 15 de la propia ley — relacionado con alianzas de organizaciones políticas— se habla de alianzas de partidos y movimientos, pero no de alianzas electorales. Simplemente se habla de alianzas. No entiendo por qué se pone ‘alianzas electorales’ si basta con poner ‘alianzas’.

Luego, Presidente, la ley vigente establece que el financiamiento público directo debe ser para actividades de formación, capacitación, investigación y gastos de funcionamiento ordinario del partido u organización política. En la propuesta de modificación de este artículo se quiere poner una camisa de fuerza con un 50% de ese fondo para actividades de formación, capacitación e investigación; y el otro 50% para los gastos de funcionamiento ordinario.

Hay partidos que tienen gastos distintos, porque tienen locales y no gastan tanto dinero en su funcionamiento ordinario.

Gran parte del dinero para el funcionamiento de los partidos debe ir al sostenimiento de locales. Ojalá que pueda alcanzarles para que tengan locales en cada provincia del país.

Poner una camisa de fuerza para que los partidos destinen el 50% de los fondos que reciben en el funcionamiento ordinario y el 50% restante en los gastos de formación política y capacitación, podría resultar un contrasentido.

Creo que debe mantenerse lo que dice actualmente el artículo 29, de modo que sean los partidos los que dispongan los porcentajes y rindan cuentas de ello a las autoridades electorales.

En el mismo artículo 29 también se incorpora un párrafo en el que se señala que el monto total que corresponde a cada partido que va en alianza se distribuirá en forma proporcional al número de curules obtenidas. Pero es posible que la organización política presente como candidatos a personas no afiliadas a su movimiento o partido. Son los llamados 'invitados'. En esos casos, ¿cómo se podría hacer esa distribución? Yo creo que inicialmente se tendría que respetar el acuerdo de la alianza.

Entonces, esta norma tendría que ser supletoria y reconocer que la distribución del gasto y del aporte directo del Estado a las organizaciones políticas que tienen representación en el Congreso se haga, en primer lugar, conforme ellas pacten en el acuerdo de alianza. Y en defecto de ese acuerdo de alianza, se haga una distribución proporcional a las curules que puedan ser reconocidas como provenientes de cada integrante de la alianza.

Pero reitero que puede haber invitados que no se sabe de qué partido provienen, a menos que obliguemos a los partidos a que acrediten sus invitados. En todo caso, lo más importante en ese punto es que se tenga como una fuente normativa el acuerdo de la alianza que celebren los partidos.

De otro lado, Presidente, en lo que atañe a la inclusión del artículo 36-A, debo señalar que es bueno que la Ley prevea las sanciones en caso de una mala aplicación de los fondos directos que recibe un partido político o una alianza. Sin embargo, aquí vemos una dificultad, porque si bien se establecen multas, estas son acumulativas. En caso de infracciones leves, por ejemplo, por cada día de retraso en la presentación de la información financiera o la rendición de cuentas la mora es del uno por ciento de la UIT; pero no se dice cuánto es el máximo de esa multa. Es cierto que, si se pasa de los treinta días hasta los noventa, la omisión se considera una falta grave o una infracción grave.

En el caso de la infracción grave, de treinta y uno a noventa días calendario se pone una multa acumulativa diaria del dos por ciento de la UIT. No se señala tampoco cuál es el máximo. En el caso de las alianzas que se mantengan, por ejemplo, ¿cómo va a ser?, ¿a quién se le va a aplicar esa multa: a toda la alianza o al partido que no ha enviado la información? Yo creo que se tiene que hacer esa precisión. Si la información omitida está relacionada con uno de los integrantes de la alianza, lo lógico es que se aplique la multa a su partido. Cuando la alianza ya ha terminado, es evidente que se va a distribuir a cada partido.

En el artículo 42, tengo una preocupación con respecto a la conducta prohibida en la propaganda política, porque si bien por el monto puede haber una distinción, aquí hay que hacer una distinción considerando que tenemos un sistema de voto preferencial. Los candidatos al Congreso necesitan, como parte ordinaria, natural, normal de su campaña, hacer que el electorado, sus potenciales votantes, fijen el número que corresponde a sus

candidaturas. Desde ese punto de vista, los candidatos al Parlamento pueden estar entregando estos bienes. No es el caso de candidatos a otro tipo de cargo público en el que no existe lista abierta sino una lista cerrada. Me estoy refiriendo a los candidatos a las listas municipales y regionales.

Entonces, señor Presidente, habría que hacer una distinción y dejar muy claro que la responsabilidad respecto de las campañas de los congresistas es de cada candidato al Congreso, porque de otro modo esto sería inmanejable para los organizaciones políticas.

Resultaría injusto e inmanejable para un partido político asumir la responsabilidad por campañas personales en una lista que por obligación es abierta.

Habría que hacer la salvedad de que las autoridades electorales que fiscalizan la aplicación de estas limitaciones estén obligadas a discernir y a identificar las responsabilidades de un partido por la propaganda institucional y las responsabilidades de los candidatos al Parlamento por la campaña personal en un...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— ... contexto en el que hay una lista abierta y una competencia entre los candidatos no solo al interior de cada agrupación política, sino también respecto de las otras agrupaciones políticas.

Por último, no se ha contemplado sustituir el texto de la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, que es la que ha permitido, con su relativismo, que no haya el financiamiento público hasta hoy. La Ley se dictó el año 2004 y debería haberse comenzado ya el financiamiento a los partidos políticos a partir del año 2007.

Cuando se dice “de acuerdo a las disponibilidad presupuestal”, se deja abierta la posibilidad de que al grupo que esté en el Gobierno no le interese —como ha sucedido, lamentablemente, en estos años— dar el financiamiento directo a los partidos.

Todos sabemos que es necesario el financiamiento directo a los partidos. Por lo tanto, propongo que se sustituya...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— ... el texto de esta tercera disposición transitoria de la Ley 28094 para eliminar aquello que implique relativizar el cumplimiento de este financiamiento directo y se diga que a partir del 1 enero del año 2017 se hará la entrega del financiamiento directo a los partidos en relación con el último proceso electoral que se haya realizado hasta esa fecha, que será el próximo proceso electoral del año 2016.

Voy a alcanzar estas propuestas por escrito a la Presidencia de la Comisión de Constitución.

Me pide una interrupción el presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidente, el título del proyecto es 'Ley que modifica la Ley N.º 28094, Ley de partidos políticos'. Ese es el nombre de la Ley y no podemos cambiarlo. En el artículo 1 recién cambiamos el nombre de la ley; por eso, dice lo siguiente: "Modifícase el título de la Ley 28094, 'Ley de Partidos Políticos', por el de 'Ley de Organizaciones Políticas'".

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra el congresista José León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Señor Presidente, celebramos que el Congreso se ponga los pantalones largos para corregir todas estas distorsiones que se están dando en los partidos políticos y se notan de manera elocuente en las campañas.

Digo así porque de un tiempo a esta parte los partidos políticos se han vuelto una especie de empresas donde todo cuesta y todo se hace a través del poder económico. Todo se hace a partir de cuánto tiene el partido o cuánto ponen los que están en este partido.

Por eso, me parece muy bien que hoy se trate de poner candados, y aquí vamos con nuestras primeras propuestas, Presidente.

En cuanto a la propuesta de modificación del artículo 15 de la Ley 28094, coincido con lo que ha dicho el congresista Mulder en el sentido de que la única entidad que puede cancelar la inscripción de un partido político no es de oficio el Jurado, sino que se tiene que seguir el proceso que señala la ley. El Poder Judicial es el que puede dar por cancelada la inscripción de un partido político.

De otro lado, las alianzas, como se ha visto en esta última campaña electoral, se hacen solo para ganar elecciones, y eso es traicionar la voluntad popular.

Por ello, propongo...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Todavía no había terminado mi tiempo, Presidente.

La alianza programática debe mantenerse durante el período en que fue constituida y no solo para ganar las elecciones, porque luego se separan y promueven el transfuguismo y otras cosas que han pasado.

Hay que alentar este debate y decir las cosas como corresponde decir las.

En cuanto al segundo párrafo del artículo 14, si no participa un partido político en un evento electoral se convierte en un vientre de alquiler en espera de reaparecer en algún momento para alquilarse a algún candidato que quiera ser un aventurero. Por lo tanto, debería cancelarse la inscripción de los partidos que no participan.

Finalmente, no comparto el hecho de que hoy se le dé a la cúpula de un partido la posibilidad de designar del veinte al veinticinco por ciento de candidatos a un cargo de elección popular.

Las bases y la democracia se ven debilitadas si a los líderes de los partidos les subimos la capacidad y dejamos que a dedo pongan hasta un veinticinco por ciento de candidatos. Entonces, es el momento de hacer estas correcciones para beneficio de la democracia, los partidos y el derecho de elegirse limpiamente.

Por último, de ninguna manera se pueden permitir regalos aunque no sean de un valor mayor de veinte nuevos soles, porque eso sería como decir que no hay que sancionar las coimas de cinco nuevos soles. Entonces, regalo es regalo cueste lo que cueste, y por lo tanto hay que eliminarlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Señor Presidente, le pido que sea un poco flexible con el tiempo, porque desconcentra el hecho de que a uno le corten el uso de la palabra.

Señor Presidente, debemos enfrentar esta problemática con total honestidad y transparencia. Si realmente existe la voluntad de fortalecer a los partidos políticos, una de las propuestas que le hago al presidente de la Comisión es eliminar las alianzas políticas y la posibilidad de no participar en dos procesos consecutivos.

Si un partido político no es capaz de tener un candidato, debe dejar de ser partido político. La ley vigente tiene la obligatoriedad de participar; pero ahora estamos hablando de la posibilidad de no participar en dos períodos consecutivos. ¿Para qué está el partido político si no tiene participación? ¿Cuál es el objetivo del partido político?

Yo voy a plantear concretamente que se elimine la posibilidad de hacer alianzas, con lo cual habría modificaciones directas en varios de los artículos. Si ya no hay la posibilidad de alianzas políticas, el porcentaje se mantendría en cinco por ciento, con las implicancias que eso tiene. Ya no habría necesidad de los literales e) y f) del artículo 13, respecto a la cancelación de la inscripción.

El artículo 15 también tendría que desaparecer, por cuanto ya no permitiríamos las alianzas de organizaciones políticas.

Respecto al financiamiento de los partidos políticos, hay un imposible jurídico, salvo que los partidos políticos se conviertan en instituciones públicas. Tendríamos que modificar la Ley de Partidos Políticos el día de hoy para darles el carácter de entidades públicas y puedan ser receptores de fondos privados.

Los fondos del Estado no pueden ser entregados a privados, bajo ningún concepto, salvo que proporcionen un bien o presten un servicio.

En este caso, no hay absolutamente nada que justifique la entrega de dinero. Una cosa es que el Estado facilite publicidad; y otra diferente, que el Estado proporcione capacitación a través de las universidades e institutos del Estado. Entregar dinero del tesoro público a los partidos políticos que se mantienen sobreviviendo alianza tras alianza sin ningún tipo de actividad política partidaria va a ser un imposible. No hay forma de que un funcionario firme una transferencia de dinero, porque no lo permite la Constitución.

Una materia importante es la publicidad electoral. Nosotros podemos decir: “El Estado proporcionará publicidad estatal en los medios televisivos”. Y eso es algo que tiene urgencia de ser regulado, porque no podemos seguir teniendo campañas publicitarias televisivas que exigen decenas de millones de nuevos soles.

Las campañas televisivas tienen que ser reguladas. Podría haber algún tipo de subsidio o facilidad de parte del Estado; pero tendría que ser limitado e igual para todos. No puede ser que un partido político invierta cuarenta millones en publicidad; y otro, quince millones. Eso tiene que acabar.

En muchos países que tienen democracias un poco más desarrolladas que la nuestra están reguladas las campañas publicitarias en medios de televisión de señal abierta, y solamente se permite por igual un monto determinado o una cantidad de minutos determinados para todos los partidos participantes.

Yo no sé si es pertinente hacer lo mismo con los medios de radiodifusión; pero es un tema que debiéramos de analizar el día de hoy, porque todos los partidos políticos tienen que tener la oportunidad de presentar sus propuestas en igualdad de condiciones.

En un mercado libre como el que tenemos, por los costos de la publicidad televisiva solamente pueden hacer campañas televisivas quienes directamente están vinculados con grandes empresas, que son las que finalmente subsidian el pago de estas campañas.

Si quieren que de alguna manera el Estado financie, que pague esta campaña televisiva y punto. Y si quieren capacitación, ahí tienen las universidades públicas. Pueden hacer sus convenios para que se capaciten. La entrega de dinero público para el manejo privado es absolutamente inviable.

Por último, es muy delicado el tema de la conducta prohibida en la propaganda política. Más allá de incorporar en un artículo las prohibiciones, no tenemos un desarrollo constitucional ni un desarrollo legal que le permita actuar de inmediato al Jurado Nacional de Elecciones, que es el organismo encargado de supervisar esto.

Una agrupación política podría hacer una campaña maldita durante tres días, traerse abajo el buen nombre de una persona y después pagar las multas. “Si acá se le pone un precio, ¿cuánto me cuesta difamar a tal persona? Como tengo bolsillo de payaso, la voy a pagar”.

Si en el fondo queremos fortalecer a los partidos, reitero mis propuestas de que se eliminen las alianzas políticas y se financie a los partidos políticos única y exclusivamente en el pago de la publicidad televisiva. Y esta publicidad televisiva tiene que ser regulada igual para todos, de modo que no exista la posibilidad de contratar directamente en señal abierta, que es una señal del Estado. En canales privados podrán hacer lo que quieran, pero no en señal abierta.

Voy a remitir mis propuestas al presidente de la Comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Guevara.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede interrumpir el congresista Mesías Guevara.

**El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).**— Para precisar mi anterior participación, porque parece que no ha quedado clara mi solicitud de que se acumule también el Proyecto 2383, que tiene que ver con el artículo 42 de la Ley 28094.

Por otro lado, en el artículo 36-A solamente se habla del financiamiento público directo; por lo tanto, le solicito al presidente de la Comisión que hable también del financiamiento privado, sobre todo en las infracciones y sanciones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede iniciar su intervención, congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, al igual que el congresista Abugattás, pido que se tenga un poco de flexibilidad para que no se corte el uso de la palabra a cada momento.

Me parece que en este proyecto hay un presupuesto que es equivocado. El presupuesto de que hay muchos partidos y de que hay que reducir su número a unos cuantos. Partiendo de ello, se está buscando pasar de alguna manera a un bipartidismo o un tripartidismo, pero no por la vía clásica de cambiar el sistema electoral a binominal —es decir, que por cada distrito electoral se elijan dos candidatos y haya una mayoría y una minoría— y modificar el sistema clásico en el Perú, que es plurinominal —en el que se eligen por proporcionalidad mayorías y minorías—, sino por la vía de generar condiciones de exclusión y privilegio.

A través de esos mecanismos pretenden establecer un bipartidismo o un tripartidismo como elemento de equilibrio en el sistema político, pero están absolutamente equivocados en el análisis y en las propuestas. En el análisis, porque en el Perú no es que haya multitud de partidos, lo que hay es multitud de partidos fantasmas sobre la base de firmas que están en el Jurado Nacional de Elecciones y no tienen organización, no tienen educación en la ciudadanía, no tienen actividad en los movimientos sociales, no tienen actividad en los diversos sectores. Tanto es así que podemos decir que en el Perú hay un gran partido, que es el diario *El Comercio* con los canales de televisión que maneja y las radios a las cuales está vinculado. Existe un gran aparato de creación de opinión, de presiones en la opinión pública y de orientación de los intereses políticos centrales en la lucha política manejados por el diario *El Comercio*. Ese es el gran partido que existe.

Después, hay parlamentarios elegidos y hay grupos con mayor o menor influencia vinculados casi todos a movimientos locales o regionales, por la debilidad del sistema de partidos políticos existente.

En esa condición, hay que hacer una reforma del sistema de partidos, pero en otros términos.

Primero, se plantea estrechar mucho más a los partidos y pedir el cinco por ciento de firmas inscritas, en vez de ir al fundamento de que haya militantes activos reconocidos por el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE o quien corresponda.

De otro lado, se pone una especie de credencial democrática en términos tan ambiguos que puede dar origen a que cualquier partido pueda ser acusado de sedición, por ejemplo, si plantease modificar el régimen político constitucional.

Hay una Constitución del año 1993 y hay partidos que hemos planteado modificarla sustancialmente. ¿Eso está prohibido? La ley es ambigua, es compleja, es interpretativa, no es clara al respecto, porque eso no puede plantearse como un elemento de discriminación de la existencia de los partidos. Los partidos tienen que tener su asentamiento en el compromiso democrático, pero no tienen por qué ser anulados por una diferencia programática.

Lo más grave, señor Presidente, está en que en este sistema que ahora existe, la política en general —para no decir los partidos exclusivamente— depende de los grupos económicos. El espacio en el que se deciden los asuntos comunes a la sociedad depende de los grupos

económicos y del manejo que ellos tienen de los grupos de presión y creación de opinión pública. Eso no se modifica con este proyecto de ley; por el contrario, sin proponérselo, se afianza.

Una medida que ya existe en otros países es la de las franjas electorales. En este momento, en el Perú y en todos los países del mundo el principal gasto de las campañas electorales para constituir los mecanismos de representación adecuados son las campañas por televisión. ¿Por qué no se pone en la ley la franja electoral?

Coincido con lo señalado por el congresista Abugattás. Las campañas electorales en televisión solo funcionan de acuerdo a la franja electoral en un período determinado, y eso lo financia el Estado en formas igualitarias para todas las planchas presidenciales. Eso existe en Chile, en Brasil y en casi todas partes, porque es un mecanismo de democracia básica. Si no, quien decide es el dueño de la televisora o el financista o el que vende Sapolio u otro detergente para apoyar a determinado candidato. Ese es el primer punto clave.

El presidente de la Comisión ha hablado de una propuesta que debería estar incluida: hacer de conocimiento público quiénes son los aportantes de los partidos. Que se publique un registro de aportantes y se sepa quién aportó, cuánto aportó y cómo aportó, de modo que también se sepa qué intereses va a defender el partido y con quién está comprometido.

Todos hemos escuchado alguna vez decir al señor Dionisio Romero que en tal campaña aportó al mismo tiempo a tres candidatos, a ver quién salía, y que los tres eran sus amigos. Bueno, los partidos nunca lo dijeron expresamente, lo dijo el señor Dionisio Romero. O que lo digan los empresarios grandes, pequeños y medianos; o que lo digan los ciudadanos, de modo que se identifique quiénes son los aportantes.

El sistema que actualmente hay en el Perú es tan débil que nadie sabe quién aporta a los partidos políticos; y cuándo van a hacer una investigación, la investigación termina en que no se pudo definir o en que hubo una gran pollada o una gran rifa. De alguna manera se obtuvo el dinero, pero nadie se identificó.

Un segundo mecanismo concreto que debería estar en la ley es identificar a los aportantes reales de los partidos. Los aportantes reales de los partidos son los que aportan para la campaña, pero la campaña central se hace vía los grandes medios de comunicación y la pone el Estado en términos igualitarios para el conjunto, para que el ciudadano pueda optar y elegir.

Otro mecanismo muy concreto y efectivo para la afirmación de los partidos es que estos se encuentren identificados con locales ubicados en territorios y con actividades concretas que no sean financiadas por el Estado, sino por la vida misma de los ciudadanos que forman parte de los partidos, de modo que tanto la ONPE como el Jurado Nacional de Elecciones tengan un mecanismo para poder evaluar la regularidad del funcionamiento de los partidos.

No es posible que en los últimos informes que hacía la ONPE sobre el funcionamiento de los partidos en el Perú, tal mecanismo prácticamente no existiera. Debería haber un mecanismo de evaluación regular y de control del sistema de partidos.

Los partidos deben contar con la posibilidad de tener alianzas con los movimientos locales y regionales. Más aún, los movimientos locales y regionales deben ser parte de las estructuras de los partidos políticos, y debe haber una manera de interrelacionarlos, porque son movimientos sociales activos, efectivos, reales.

En ese sentido, la manera de establecer una adecuada relación no es solo si tienen inscrita una alianza, sino si funcionan en realidad, si crean conciencia en el ciudadano, si identifican sus intereses, si plantean sus propuestas, si señalan formas de gobernar mejor o establecen determinados tipos de requerimientos.

Otro punto concreto ha sido planteado en algún momento y se refiere a cuáles son los programas de los partidos. Hay varios artículos que son una exageración respecto a lo que se va a pedir en el programa del partido.

Yo puedo leer de diversas maneras eso de que el partido tiene que estar comprometido con el Estado constitucional. ¿Qué es el Estado constitucional? Es el Estado basado en el derecho, pero ¿es el Estado de esta Constitución que muchos en el país queremos cambiar? Por supuesto que no, es el Estado de derecho. Sería bueno precisar los términos, no vaya a ser que se excluya de la vida política a un partido que diga que nos unamos por otra democracia. Esos mecanismos de exclusión tienen que ser corregidos y precisados.

Por último, en esta lucha por ganar que los ciudadanos tengan representación, me parece que debe darse un reconocimiento efectivo a los movimientos sociales. Los movimientos sociales no son partidos políticos, pero actúan en la esfera política. ¿Deben o no deben tener alguna participación los movimientos sociales conjuntamente con los partidos políticos? Movimientos de agricultores, movimientos de pequeños empresarios, movimientos de trabajadores, movimientos de pueblos jóvenes, ¿pueden o no pueden formar acuerdos, coaliciones, agrupamientos sociales para plantear determinadas propuestas y reivindicaciones y construir un tipo de representatividad?

En un país pluridiverso, en un país pluricultural, en un país con tantas diferencias sociales y económicas, en un país con estas diversidades territoriales, ¿corresponde o no corresponde dar a los movimientos sociales una presencia política —no digo partidaria— que les permita participar en acuerdos con los partidos políticos?

En esta propuesta que se hace el partido es como un aparato aislado y separado de esos movimientos de ciudadanía. Creo que ese es un error muy serio que debilita el sistema de partidos.

En realidad, muchos de los grandes cambios se han hecho en la historia del Perú con los movimientos sociales. Se han hecho por los partidos políticos, pero con los movimientos

sociales, y esa ha sido una de las fuentes fundamentales del ejercicio de la soberanía democrática en nuestra vida republicana.

Reducir la representación de los intereses comunes a los aparatos que tienen capacidad de vincularse con los grupos económicos y buscan manejar la opinión pública para obtener resultados circunstanciales en una elección determinada es llevarnos a la crisis que vivimos ahora en el Perú, una crisis clara de representación de este sistema partidario.

Para cambiar el sistema partidario hay que ir a un sistema de partidos basado en el poder de los ciudadanos, no en el poder de la plutocracia o el dinero. Los ciudadanos organizados deben expresarse de manera libre y adecuada sin depender de un proceso electoral en el cual —sintetizo, no para ridiculizar, sino para decir lo que vivimos— no existe quien no está bien con los canales de televisión.

Si un tema no está de acuerdo con los intereses de los canales de televisión, no existe el tema. Si hay temas que electoralmente no deben ser vistos, desaparecen. Si hay figuras que deben desaparecer, se ocultan. Si hay figuras que se deben destruir, se destruyen con campañas mediáticas, sistemáticas y constantes. Eso no es un sistema democrático, sino el sistema de una dictadura pequeña y plutocrática...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la intervención del congresista Manuel Dammert.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hugo Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Señor Presidente, concuerdo en que estamos discutiendo una de las leyes más trascendentes de los últimos diez años.

Sin embargo, primero tengo que discrepar del diagnóstico, porque este sistema, en mi concepto, ha colapsado. Tiene dificultades porque no representa los intereses de la población. Ciento treinta congresistas no representan el conjunto de las preocupaciones de este país de treinta millones de personas. Hay un congresista por cada doscientos cincuenta mil electores, y es imposible que ese señor congresista pueda entender siquiera los problemas que aquejan a estas poblaciones.

En Lima, por ejemplo, si incluimos Lima-provincias y Callao, ¿a qué población representan? ¿A quién van a reclamarle los señores ciudadanos de Villa El Salvador para que se incluyan a sus derechos en las discusiones del Parlamento Nacional? A nadie. ¿A quiénes les reclaman los ciudadanos del interior del país? A sus representantes, pero les reclaman por un asunto para el cual no ha sido probablemente elegido.

Tenemos que discutir en serio. Cada vez que proponemos una reforma que incluya un incremento del número de representantes en este país pluricultural, multilingüe, quechua, aymara, asháninka, la respuesta es que la gente no quiere, que nos van a cerrar.

Claro, vamos a seguir teniendo un ocho por ciento de popularidad si asustados y arrinconados no queremos incrementar el número de representantes ni hablar de un parlamento bicameral ni discutir los temas trascendentes. Esos son temas fundamentales, pero tratamos de solucionar un problema grave con un mejoral o una aspirina.

Quedamos muy bien con la ONPE y quedamos muy bien con la población. Mejoramos probablemente el propósito y tenemos una enmienda para el próximo ejercicio electoral, pero si no discutimos en serio la publicidad electoral, nos vamos a seguir engañando; si no discutimos en serio el transfuguismo, nos seguiremos engañando; si no discutimos en serio la necesidad de revisar el sistema de votación preferencial, nos vamos a seguir engañando. Esos temas tienen que ser incluidos en el debate.

Por esa razón, señor Presidente, me permito pedirle al señor presidente de la Comisión que incluya las iniciativas 4783, 4784 y 4786, de mí autoría, para seguir discutiendo el tema.

Ahora voy a pasar a un asunto que ha sido motivo de preocupación de diferentes parlamentarios, y es el que se refiere a estos incrementos de 2,5% para las alianzas.

Se dice que estos incrementos perjudicarían a las alianzas, pero no se discute qué pasa con las alianzas después de llegar al Parlamento. Ocurre que esas alianzas finalmente se redistribuyen y queda un miembro por acá, otro por allá, otro casi por la esquina; pero mantienen su inscripción en el registro electoral, y sobre eso no decimos nada.

La ley también tiene que prever qué propósito tiene una alianza. Si solo se trata de llegar al Parlamento y mantener su inscripción en el registro, la alianza se convierte en un vientre de alquiler, y esa situación, en mi concepto, es absolutamente grave.

No estoy hablando de las alianzas que están en el Parlamento ahora.

Algunos parlamentarios se han quejado de los regalitos en las campañas electorales y de que se regalan billetes dentro de las cajitas de fósforo.

En Huancavelica había un candidato a congresista que podríamos considerar como el más tacaño, el más ridículo. Ese soy yo, porque he tratado de decirle a la población *ama chaytaja ruwaychu*. "No hagas eso, no vendas a tus hijos por diez nuevos soles. Confía en que nosotros vamos a luchar por tus intereses y vamos a cantar como tú cantas". Sin embargo, se profundizaron esas dádivas.

Le dije a la parlamentaria Mavila que hay que tener cuidado con aquellos que han llegado a ganar procesos electorales con este tipo de actuaciones, porque están absolutamente intrincados con el narcotráfico.

¿Eso se da solo en campañas electorales? No. ¿Se da solo en Huancavelica, Ayacucho, Apurímac? No. En esos lugares, durante mucho tiempo, los candidatos han construido obras enteras. Hay un alcalde provincial que cuando era candidato construyó doscientas losas

deportivas, entregó doscientos mil panetones y fue padrino de doscientos colegios. ¿Cómo creen que llegó a la alcaldía? Con un vientre de alquiler. Alguien que está circulando y que quiere tener presencia le dio el vientre, y ese señor está hoy día sentado como alcalde de una provincia.

Me solicita una interrupción el congresista Lescano.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Para que no se presenten los vientres de alquiler y los partidos se puedan legitimar, para que no venga un candidato y haga una obra porque tiene mucho dinero o por lavado de activos o vínculos con el narcotráfico, ¿quiénes deben estar haciendo las obras? Sí, los gobiernos; pero también los partidos políticos, señor Presidente.

Los partidos políticos deben recibir a las delegaciones y coordinar con sus bancadas. De esa manera, la población no se va a identificar con el señor candidato que hace obras o con el vientre de alquiler, sino con el partido que lo ayudó, paso a paso, a hacer el puente, el camino o la losa deportiva.

Por eso es por lo que le dije al presidente de la Comisión de Constitución que pusiera que uno de los fines de los partidos políticos era atender las necesidades del pueblo. La población se va a familiarizar con ese partido que día a día la recibe en su local y se va a adherir a su doctrina. Esa es una manera de evitar lo que señala el congresista Carrillo con toda razón.

Hay que legitimar a los partidos precisando bien cuáles son sus fines. Hay partidos que solamente se abren para las elecciones y que el resto del tiempo no existen. Pero un partido que atiende al pueblo permanentemente es un partido que fortalece la democracia, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Hugo Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Concedo la segunda interrupción a la congresista Mavila.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Rosa Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Quiero agradecer la alusión y el tema que toca el congresista Carrillo, porque es hora de plantear, en el debate parlamentario, un tema mucho más estructural que tiene que ver con la crisis del sistema de partidos y de organizaciones

políticas que no tienen ese estatus de partidos, como las alianzas electorales o alianzas de coyuntura.

Vista desde Lima, la problemática del transfuguismo a veces se confunde con disidencia. Pero si vemos a los actores políticos regionales, estos empiezan en el partido nacional y después hacen su partido en provincias. Luego el caudillo macrorregional se vuelve el dueño del partido. Son estructuras tan informales que nos ponen ante un escenario político que no todos los que estamos sentados aquí podemos concebir. Estamos ante lo que los colombianos llaman 'la parapolítica', estamos ante el uso instrumental de la política para otros fines, principalmente de naturaleza individual, lucrativo o delictivo.

Entonces, ¿cómo explicar...?

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Señor Presidente, cómo explicar que la Contraloría no controla en las etapas que no son de coyuntura electoral y la ONPE no tiene el presupuesto ni los actores para un mínimo control sobre los partidos y las organizaciones políticas, estas en el ámbito regional.

Por ejemplo, ¿por qué hay tanto interés en obtener las alcaldías en zonas de frontera como Ucayali, Aguaytía, Amazonas, Huánuco y regiones alejadas de Ayacucho? ¿Por qué se invierte tanta plata en ser alcalde regional en esas localidades? La tesis que sostenemos es que son zonas de producción o de trasiego de drogas. Por eso hay en lo que Jorge Nieto llama la famosa *paz narca*, que es 'la paz territorial en la que la autoridad narca o contactada con los narcos neutraliza otras potencialidades, otros mecanismos de poder que...'

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Hugo Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Resulta que en el interior se regalan pelotitas cuando el símbolo del partido es la pelotita; se regalan politos, se regala ropa para sacar provecho de las condiciones de pobreza que hay en nuestras regiones. Por eso, me tengo que negar. El artículo 42.º señala que el regalo —pónganle el nombre que quieran, pero eso es dádiva— no debe exceder el 0,05% de la UIT (diecinueve nuevos soles); y dice además que esta conducta se entiende como grave y será sancionada con multa. Pero para los que han regalado cincuenta nuevos soles en *phusphuru kaqacha* con todo gusto van a poner el doble para pagar la multa.

Y ¿eso está sucediendo solamente en el interior...?

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Presidente, ¿por qué nos hacemos de la vista gorda cuando en la plaza de Acho se regalan no una, sino cien cocinitas para algunos comedores; o cuando alguien no cobra su salario y dice que lo regala o entrega —no sé cómo— a los pobres? ¿Cómo se llama eso?

Seamos claros y absolutamente transparentes. Eso tiene una sola solución.

Hay partidos que han hecho polladas o un “gran pollón”. Polladas fueron las que hicieron en algún momento, pero lo que ahora hacen es un “gran pollón”, y el “pollón” es una universidad que está financiando a por lo menos cuatro partidos políticos. Eso que aclararse, eso tiene que precisarse, y es eso lo que tiene que evitar esta ley.

La solución se da con financiamiento público...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— ... para que se pueda visibilizar y sepan que los están engañando.

En un lado, la propaganda cuesta cinco mil dólares; y en otro, diez mil. ¡A todo color, a toda pantalla! Los congresistas del interior incluso nos hemos vuelto cantantes para llegar acá. ¿Cómo competimos con aquellos que sí pueden comprarse un programa en la televisión? ¿Cómo podemos hacer para eso? La única manera es que haya un financiamiento a través de las franjas electorales para todos por igual. Si no, no hemos dicho nada. Si no, *mana kanchu*, los intereses de la población mayoritaria de los quechuas, de los aimaras, de los asháninkas, no se discutirán en este Parlamento.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Señor Presidente, permítame otorgarle las dos interrupciones al colega De la Torre.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Congresista Hernán de la Torre, tiene las dos interrupciones.

**El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).**— Señor Presidente, en efecto, estamos en un Estado de derecho y, por tanto, de respeto a la Constitución Política. Sin embargo, este proyecto es totalmente discriminatorio contra los movimientos regionales.

Muchos congresistas, como usted, procedemos de movimientos regionales y estamos acá producto de acuerdos políticos. Desde, luego, agradecemos la amplitud democrática de los partidos políticos, como es el caso de Gana Perú.

El artículo 35.º dice que los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente a través de organizaciones políticas, como partidos, movimientos o alianzas; sin embargo, el presente

proyecto habla más de partidos. Sentimos esta marginación porque se prohíbe la alianza de un partido con un movimiento regional y solo se habla de la alianza de partidos políticos, cuando sabemos que el 85% de la conducción de los gobiernos regionales y locales lo hacen los movimientos regionales, y muchos de ellos tienen diez o quince años participando en la vida política. Por esa consideración, no estoy de acuerdo con lo que se propone en el proyecto.

De otro lado, ¿por qué solo financiamiento a partidos políticos? Los movimientos regionales que la Constitución reconoce no tienen financiamiento. Si hay financiamiento, debe ser para todos.

Esperamos que de todas maneras pueda haber la alianza entre un partido nacional y un movimiento regional, para que haya amplia participación democrática.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede iniciar su intervención, congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Señor Presidente, tenemos que partir del concepto de que los partidos políticos son el pilar fundamental del fortalecimiento de la democracia.

No solo en nuestro país, sino en el mundo, si no hay partidos políticos debidamente organizados que sustenten una ideología, no hay ni habrá democracia.

Consideramos un craso error de concepto y de percepción hablar del cierre o cancelación de los partidos políticos que no participen en los procesos electorales, porque los partidos políticos organizados, y específicamente en nuestro país, son instituciones que no necesariamente tienen que participar en las elecciones. Los partidos políticos son corrientes de opinión, porque la política, además de ser pedagogía y ciencia, es sobre todo el libre pensar y actuar del individuo —hombre o mujer— en el mundo. No todos tenemos igual percepción del mundo. Eso depende del ángulo desde el cual lo visualicemos.

En tal sentido, no podemos negar que un sindicato, una organización barrial, una universidad no pueden ser parte de un partido político.

Felizmente que en nuestro país se está dando, aunque muy lentamente, un salto cualitativo de un gremio laboral simplemente economicista, reivindicativo, protestante y callejero hacia el determinar político en el país, porque la clase trabajadora se ha dado cuenta de que tiene que participar en el quehacer político y tener respuestas ante las medidas políticas que se adoptan.

No olvidemos que los centros federados y las federaciones universitarias han dado lugar a muchos líderes en el país. Lamentablemente, eso ha cambiado, pero no es óbice para que sean respetados en la participación de la vida política de un país.

No necesariamente tienen que participar en las elecciones. Solamente podrían decir a qué candidato van a elegir. Con este articulado estamos llevando a nuestra población y al país a la informalidad, a la clandestinidad política, y nosotros no estamos para eso.

Señor Presidente, el congresista Abugattás me solicita una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Congresista Justiniano Apaza, ya concedió sus dos interrupciones, por lo que de manera excepcional se le permite una interrupción al congresista Daniel Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Muchas gracias.

Estamos hablando de la Ley de Partidos Políticos y es una obligación pensar para qué está hecha la política, pero ninguna de las propuestas que estamos analizando el día de hoy mejora la participación del ciudadano.

Muchos creen que un partido político es una agencia de empleos, que se entra en política para obtener un puesto de trabajo en el gobierno local, regional o nacional.

Tenemos que trabajar en la participación política y la toma de decisiones en términos reales, como ocurre en civilizaciones más avanzadas que la nuestra, que utilizan el referéndum permanentemente. No es una cúpula de cuatro o cinco políticos la que toma las decisiones, sino un sistema de participación popular, y a partir de ahí deberíamos hablar de reforma política.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede continuar en el uso de la palabra, congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Simplemente tendría que decirle a mi gran maestro Abugattás que muchos y miles de peruanos pensamos que el Perú no puede ser copia ni calco, sino, como decía José Carlos Mariátegui, la creación histórica de su pueblo. Tenemos que actuar y legislar de acuerdo con la realidad, porque si no tendríamos que tender al bipartidismo, al tripartidismo; o defender, de repente, la tradición o la costumbre política.

Muchos han caído en la mercantilización de la política y se han valido de la política no para servir, sino para vivir mejor, como decía el gran maestro Martí —cubano, dicho sea de paso—.

Tenemos que legislar de acuerdo a nuestra realidad.

Y hablando de la subvención del Estado...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— ... nosotros pensamos que hay que practicar el autofinanciamiento.

El autofinanciamiento engendra un espíritu de solidaridad e identidad política, y en eso no me dejarán mentir algunos grandes políticos aquí.

Hay partidos políticos que ya tienen más de cuarenta años en el país. El Partido Aprista, por ejemplo, muchas veces no ha participado en las elecciones, pero es una corriente de opinión. Y ha generado muchas veces desprendimientos, como el del señor Townsend Ezcurra, que creó su movimiento.

No olvidemos que el Partido Popular Cristiano se desprende de la Democracia Cristiana. No olvidemos que del Partido Comunista sale Patria Roja, uno de los partidos que de repente genera más corriente de opinión y...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— ... profundas discusiones aquí en el Parlamento, porque se dice que hay un movimiento en Tacna, y en él participa Patria Roja; un movimiento en Tumbes, Patria Roja; en la selva, Patria Roja; sin embargo, Patria Roja nunca ha participado de las elecciones, no por incapacidad, sino porque su misión no es participar en ellas.

Los partidos políticos son escuelas de formación. Por lo tanto, no creemos que sea indispensable participar en elecciones para supervivir en la historia. El país está cansado del electorerismo.

Pensamos que esto debe seguir siendo motivo de profundo debate. Lamentablemente, lo estamos haciendo a último momento, en vísperas de las próximas elecciones. Durante estos cuatro años debió ser motivo de un debate público...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Como dice el señor Abugattás, debe haber participación ciudadana, pero objetiva. Con leyes apresuradas no propendamos a que se llegue al Parlamento en vientres de alquiler. El partido que está de turno entró hace cinco años a este recinto gracias a la UPP. Eso también hay que recordarlo.

La historia se escribe, y eso nosotros no lo vamos a negar. Entonces, hay que pregonar lo que se va a practicar.

Hubiese querido sustentar más este tema; pero el tiempo, lamentablemente, es muy corto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Rimarachín.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).**— Presidente, quiero llamar poderosamente la atención al Congreso porque este proyecto es inconstitucional en todas sus intenciones.

Presidente, la campaña al 2016 ya empezó hace rato. Hay partidos con granadas en sus locales, hay psicosociales, hay idas y venidas. Primero dicen estar en contra de Loreto, después se desesperan por ponerse a favor y retiran su firma. Negocian con el Gobierno y quieren sacarse unos votitos.

La campaña ha empezado hace rato, de modo que no se pueden cambiar las reglas de juego. No hay que esperar la convocatoria, porque la campaña ya empezó hace rato. Parte de la campaña son las agendas, la Interoceánica, los Lava Jato.

Entonces, en ese escenario, ¿quiere dispararse a los pies la Representación Nacional y cambiar las reglas de juego en ese escenario? ¡Por favor! Mejor asesoramiento y más madurez. Pisen tierra, no se desesperen.

Lo importante es analizar, en torno a este dictamen, qué se pretende con esto.

Recuerden que en una radio de alcance nacional había un spot que decía: “Faltan tantos días para el 28 de julio y tantos días para que se inicie la legislatura y el debate de la Ley de Partidos”.

¿Quién pone la agenda al Congreso? ¿Hay un análisis del contexto o están detrás los dueños de los medios de comunicación o empresas privadas con poder económico que quieren captar la representación política para ponerla a su servicio?

Este proyecto, en todos sus articulados, orienta a eso. Quiere alejar al pueblo de la representación política y quiere que el poder económico se meta en algunos partidos para obtener una representación a su favor, así ya no tendrán que promover, vía reflexión democrática, a varios candidatos de diferentes partidos. Quieren tener, probablemente, sus dos partidos, el bipartidismo. Con esta ley, a los partidos tradicionales, a los partidos narcos les quieren dar plata del Tesoro Público. ¡Por favor! Ni siquiera han rendido cuenta de esos aportes. Vía WikiLeaks, desde la CIA, informan que un narco aportó a una campaña, y entonces lo que correspondía era devolver ese aporte y curarse en salud. ¡Qué tal sinvergüencería! Pero acá la Comisión de Fiscalización y todos los fiscalizadores del Perú no han dicho nada y los salvan.

Hay que pisar tierra y actuar responsablemente con el Perú. ¿Qué se pretende con este proyecto? Restringir el derecho político del pueblo de elegir o ser elegido y ampliar las ventajas para que la clase política solo se sustente en los representantes del poder económico, de las transnacionales de Chile —que pronto tendrá su bancada, porque Chile está que avanza en el dominio de la economía doméstica en el Perú—.

Que los constitucionalistas y los catedráticos lean el artículo 31.º de la Constitución y digan qué significa esto. En el Perú, partidos inscritos con el uno por ciento de adherentes (ciento cincuenta mil firmas) en la misma competencia electoral con partidos inscritos con el tres por ciento de adherentes (seiscientos cincuenta mil firmas). Pero para que en el proceso de revisión se puedan obtener esas seiscientos cincuenta mil firmas hay que presentar por lo menos dos millones de firmas.

Y entonces, ¿dónde está el artículo 31.º de la Constitución?, ¿dónde está el derecho de los ciudadanos de las clases bajas y las clases medias a participar? Acá vienen elegidos por el voto del pueblo y tienen las mismas competencias los de provincias y los de Lima. Pero hay una diferencia abismal entre los que vienen patrocinados por las transnacionales y las mineras y quienes venimos patrocinados por el corazón de los peruanos.

No contentos con eso, quieren elevar la valla a un cinco por ciento de adherentes; o sea, a ochocientos cincuenta mil firmas. ¿Quieren que solo tengan partidos políticos los ricos, los que sí pueden sacar esas firmas repartiendo gaseosas y sándwiches en las plazas públicas? ¿Quiénes pueden comprar las firmas? Los empresarios, las mineras, los chilenos; no el pueblo peruano, el ciudadano de a pie...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene un minuto adicional, congresista.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).**— El artículo 31.º de la Constitución está de adorno. No se cumple, porque el que no tiene plata no puede inscribir su partido; y a los partidos se les ha elevado la valla para que solamente los empresarios o los que están ligados a los narcos puedan inscribirlos.

El Perú tiene diecisiete millones de electores y le piden ochocientos cincuenta mil firmas para que pase por el análisis del Reniec. Para la validación se tienen que presentar tres millones de firmas. Brasil, con ciento cincuenta millones de electores, pide cinco mil firmas de adherentes.

Este país quiere que la democracia sea la expresión de los hijos del pueblo, que quieren conducir a su país...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).**— ¿Quieren que la conducción del país siga en manos de las transnacionales y del poder económico con estas leyes amañadas, amarradas, antidemocráticas e inconstitucionales?

Si yo presento un millón y medio de firmas y me invalidan quinientas mil, me faltarían trescientas cincuenta mil. Si presento un millón de firmas, tengo que pagar veinte céntimos para la revisión de cada una de ellas. Ochocientos mil nuevos soles tendría que pagar para inscribirme. ¿Qué organización social o política puede inscribirse? La que tiene plata.

¿Dónde está la democracia? Por favor, ¿la democracia es para los que tienen plata? Y encima se eleva la valla que deben superar los partidos para que estos no sean cancelados.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).**— A ese cinco por ciento que debe superar una alianza política, hay que agregarle el 2,5% por cada partido de esa alianza. ¿Quieren que estos partidos tradicionales que se están cayendo a pedazos de corruptos se mantengan y que los partidos nuevos tengan mayores dificultades? ¡No, señores, no se pasen! Este tema debe discutirse en una asamblea constituyente con nueva expresión de la voluntad del pueblo, no amañada con bancadas que se venden al poder económico.

Si queremos sacar una ley, deberíamos analizar cuál es la falla más garrafal en el sistema electoral, y vamos a encontrar que la falla más garrafal es que no se fijan normas...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluya, congresista.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).**— ... contra el transfuguismo o la traición. El transfuguismo ideológico, programático, la traición, el decir al pueblo que vas a hacer una cosa y haces otra cuando llegas al poder. Esa ley deberíamos aprobar, para que en la próxima competencia del 2016 no salgan otros Ollanta, no salgan otros expresidentes que dijeron que iban a hacer algo y terminaron engordándose y rematando el país.

Se debe regular la propaganda copiando el ejemplo de la franja electoral. La propaganda comercial debe ser equitativa para todos o, en todo caso, debe prohibirse. No puede haber un partido que llene de propaganda exclusiva un canal y otro partido que no pueda poner ni un aviso en ese mismo canal. Eso tiene que regularse por el Estado.

No se trata de competencia de capitales, sino de democracia, de programas, de conciencia...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Congresista Rimarachín, se le han concedido varios minutos excepcionales. Tiene un último minuto para que concluya.

**El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).**— Por último, ¿dar financiamiento público a los partidos narcos, a esos partidos que blanquean dinero y no explican de dónde blanquean? ¡No se pasen!

Creo que en el artículo 36-A, sobre infracciones y sanciones, solo hablan del financiamiento público, porque creen que se va a aprobar. Y ¿por qué omiten el financiamiento privado, que es lo que se viene haciendo? Porque esta ley está dirigida con nombre propio. Además, la sinvergüencería completa: en las disposiciones complementarias pretenden derogar el primer párrafo del inciso a) del artículo 36.º, que exige el rendimiento de cuentas. O sea, quieren librarse encima con eso.

Esta ley es inconstitucional. No puedes privar, neutralizar, eliminar el derecho que tiene un ciudadano de elegir y ser elegido en las mismas condiciones para todos.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidente, no se deroga el artículo 36.º, inciso a). No se ha leído completo. Está como falta grave en el siguiente inciso. Yo les pido leer...

El que no sabe, no tiene derecho a hablar.

La congresista Luz Salgado me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Señor Presidente, es cierto que necesitaba ciertos toques este dictamen, pero ya la mayoría de los artículos se han discutido por más de dos semanas en este Hemiciclo. Además, se ha discutido en la Comisión de Constitución por largos meses este dictamen.

Este dictamen viene desde el 2014, y la representante del señor Rimarachín, si no me equivoco, es la congresista Rosa Mavila.

No sé quién de su grupo ha participado en la Comisión de Constitución. Si no se han presentado durante estos dos años, hoy no van a pretender decir que este dictamen es inconstitucional. Es un avance, no lo es todo, porque quedan varios proyectos que están por debatirse en la Comisión de Constitución.

Entonces, me parece poco serio dilatar más esto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede usted continuar, congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Reitero que no es cierto que se haya eliminado la sanción por falta de información oportuna en temas económicos. Por razones de técnica legislativa, hay otro artículo sobre faltas absolutamente graves.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Señor Presidente, las congresistas Verónica Mendoza y Claudia Coari me piden una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Interrupción concedida a la congresista Verónica Mendoza.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Presidente, por intermedio de usted, solicito al presidente de la Comisión de Constitución un par de precisiones muy puntuales.

Entiendo que se está modificando el artículo 36.º con la idea de hacer las infracciones y sanciones más específicas y taxativas. Sin embargo, da la impresión de que en la propuesta del texto sustitutorio se plantean infracciones y sanciones en lo relativo al manejo del financiamiento público sin que quede claro dónde se establecen las infracciones y sanciones respecto del financiamiento privado, que son precisamente aquellas fuentes no siempre santas, no siempre honestas y con frecuencia ilícitas.

Y en esas mismas líneas quisiera que se nos precise dónde queda establecido aquello que se señala en el literal c) del artículo 36.º de la ley aún vigente respecto a la aplicación de una multa en caso de que las aportaciones anónimas o contribuciones individuales superasen los topes establecidos en el artículo 30.º.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Haga uso del segundo minuto de interrupción, congresista Verónica Mendoza.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Presidente, pido al presidente de la Comisión de Constitución que precise dónde quedará ahora establecido aquello que se encuentra en el literal c) del artículo 36.º, que establece taxativamente la aplicación de una multa si las contribuciones individuales o aportaciones anónimas superan los topes establecidos en el artículo 30.º.

No está quedando claro cómo se sancionan las irregularidades en el financiamiento privado, porque en el artículo en el cual se regula este tema se establecen obligaciones; pero en el artículo relativo al financiamiento privado no se establecen sanciones específicas en caso de incumplimiento.

Pido que el presidente de la Comisión de Constitución nos aclare estos puntos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede iniciar su intervención el congresista Roberto Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Señor Presidente, si hablamos de partidos políticos, hablamos de una manifestación natural del ser humano. Ya los antiguos griegos decían que

el hombre es un ser político. Aristóteles decía que el hombre es un animal político. Pero nosotros, que estamos debatiendo sobre un tema político, en la propuesta de modificación del artículo 2.º, inciso e), decimos lo siguiente: “Realizar actividades de educación, formación, capacitación, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática (...)”. Le hemos quitado la connotación política.

Tenemos nosotros que formar los partidos políticos y formar a los ciudadanos en conceptos y en la práctica política.

La educación cívica la aprendemos en la casa, en la escuela primaria. Los partidos políticos tienen que formar a los ciudadanos y a los futuros ciudadanos en conceptos fundamentales de patria, de nación; pero aquí no existe absolutamente nada de eso.

En la propuesta de modificación del inciso a) del artículo 5.º dice algo que colisiona totalmente con la Constitución y el espíritu de una organización política. Dice lo siguiente: “El Acta de fundación que contenga los puntos establecidos en el artículo 6.º de la presente Ley, los cuales no podrán contravenir las disposiciones de la Constitución Política del Perú (...)”.

Eso es absurdo. Un partido político puede formarse en contra de la Constitución, como ha pasado siempre. ¿Qué es lo que decía el Partido Nacionalista-Gana Perú cuando se lanza el 2011? Que estaba en contra de la Constitución de 1993.

La idea fundamental es que el ciudadano no puede tener una cortapisa, no puede tener un corsé. Si hubiese pasado eso, no habiéramos tenido a Túpac Amaru ni a los próceres, que estuvieron precisamente contra una Constitución.

Y seguidamente dice: “el estado constitucional (...)”. ¿Qué significa *el estado constitucional*? No se habla de los principios de justicia ni de los principios de equidad ni de fraternidad.

Nuestra organización política se fundamenta en una democracia, en una democracia moderna, en los principios de la Revolución Francesa, en los principios de Juan Jacobo Rousseau sobre libertad, igualdad y fraternidad, que aquí no se mencionan. Esto es un panfleto político. No se habla de ideología, no se habla de principios elevados de la patria.

Se habla de estado constitucional y defensa del sistema democrático; pero ¿qué pasa si alguien dice: “este sistema no es democrático; este es un sistema oligárquico, un sistema plutocrático”?

Entonces, acá existe una contradicción.

La Constitución dice que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto adicional, congresista.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— ... religión, opinión. La Constitución no dice “por determinada opinión” ni “opinión democrática”, sino simplemente “opinión”. Nosotros somos totalmente libres de opinar lo que queramos, y eso lo podemos manifestar en un partido político, en una acción política. Se trata de algo natural en el ser humano, y nosotros no podemos constreñir al ser humano a un principio o a una idea por muy democrática que sea.

Además la Constitución dice que no se puede ser discriminado por condición económica, que nadie puede ser limitado por condición económica. Pero aquí se habla de límites económicos, porque si no tenemos dinero, no podemos participar activamente en la política.

Posteriormente, se dice que no podrán ser objeto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Todo el mundo ha hablado más de media hora y a mí me quieren dar tres minutos nada más, señor Presidente.

Se dice: “No podrán ser objeto de inscripción las organizaciones políticas cuyo contenido ideológico, doctrinario o programático —nuevamente esta propuesta política habla de limitar la ideología. ¡Qué barbaridad, uno no puede pensar diferente de lo que se piensa ahora!— promueva la destrucción del estado constitucional (...)”. Si queremos destruir este Estado, ¿no podemos hacerlo saber?, ¿no podemos manifestarlo? Este Estado corrupto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Los congresistas han tenido entre siete y ocho minutos de intervención. Nadie ha hablado media hora.

Tiene un minuto adicional, congresista Roberto Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— No podemos decir que queremos destruir este Estado corrupto, degenerado, degradado, desigual, porque estamos prohibidos. Democráticamente estamos prohibidos, aunque la Constitución —que tal contradicción— nos diga que tenemos libertad y tenemos derechos.

Hay mucho por hablar sobre este asunto, pero voy a... Es una cosa increíble que no pueda hablar. Le aseguro que algunos han hablado más de media hora. Pero bueno.

Para concluir mi intervención, le pido un minuto más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene usted el minuto, congresista.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— En la propuesta de modificación del artículo 14.º dice que el Jurado Nacional de Elecciones, de oficio o a pedido del Fiscal de la Nación o del Defensor del Pueblo, y garantizando el derecho a la pluralidad de instancia, podrá declarar la ilegalidad de una organización política cuando esta organización apoye la acción de

organizaciones que practiquen el terrorismo o el narcotráfico. Eso me parece que está bien, pero ¿qué pasa si una organización promueve la trata de personas? ¿En ese caso estaría permitido? Acá no lo impide.

Una organización que es corrupta de por sí...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó su tiempo, congresista. Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Presidente, la congresista Claudia Coari me pide las dos interrupciones.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la interrupción la congresista Claudia Coari.

**La señora COARI MAMANI (GPDD).**— Presidente, en caso de participación política también es importante tocar lo que es la alternancia. Muchas lideresas están apuntando a ser presidentas; pero hasta la fecha no estamos tocando esos temas. Mientras eso ocurre, resulta lamentable que para los partidos políticos sí estemos pidiendo un presupuesto. Los partidos nacionales son totalmente mal mirados por el país. ¿La población dice que está bien que pidamos ese presupuesto para que se fortalezcan los partidos corruptos? A mí no me parece bien.

Vemos que los partidos políticos cometen tantos errores garrafales y seguimos pidiendo plata para ellos. ¿Por qué no pensamos en los pequeños agricultores que realmente necesitan esa plata? Ahora que estamos viendo lo del fenómeno de El Niño, ¿por qué no les damos el presupuesto en vez de pensar en los partidos políticos?

Ya hemos visto cómo los partidos políticos han utilizado la plata; sin embargo, muchos de quienes venimos de provincias no hemos estado llevando ni los fósforos ni esos apoyos que llevan los demás.

Y ¿a quién rinden las cuentas los partidos políticos? Lo que cada congresista está cobrando, ¿a quién rinde cuentas? ¿Dónde está esa plata? Es lamentable hablar...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyeron sus dos minutos, congresista. Gracias.

Puede iniciar su intervención, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Presidente, este es un debate tardío, pero hay que afrontarlo. Debió haber sido resuelto no en una coyuntura preelectoral, sino en un momento en que se evaluaba una situación postelectoral. Pero, bueno, la realidad es esta y hay que afrontarla.

Nosotros también hemos presentado una propuesta de modificación de la Ley de Partidos Políticos y es importante acumularla. Se trata del Proyecto de Ley 4210/2014-CR.

Cuando se habla de organizaciones políticas, estas no están bien definidas. Se pone en el mismo nivel lo que implican el partido político, el movimiento y la alianza, sin considerarse jerarquías.

Aquí hay jerarquías. Una cosa es el partido político planteado para el diseño y para enfrentar los temas centrales del país; y otra cosa son los movimientos coyunturales. No estamos en desmedro de los movimientos regionales. Los movimientos regionales tienen que constituirse en un partido regional y deben tener el mismo nivel y el mismo peso que un partido político nacional. Eso es un asunto de cobertura y es materia de otro tipo de discusión, pero otra cosa son los movimientos coyunturales que nacen y desaparecen al día siguiente. No podemos equiparar una ley que se fundamente en un principio básico de la adherencia y no en un principio fundamental que implica la militancia.

En esta forma de constituir los partidos políticos lo que vale es la adherencia, el no compromiso político, porque implica la adherencia de hoy pero desaparece al día siguiente y no tiene ningún compromiso ni con el programa ni con la propuesta política del partido.

Incluso cuando se habla del incremento de los porcentajes —en un momento del uno al cuatro por ciento, luego pasó al tres y ahora proponen cinco por ciento— basado en el principio de la adherencia, ¿dónde está la discusión del principio de la militancia, que es lo que le da sostenibilidad a un partido político?

La existencia de los partidos políticos no debe ser la adherencia, porque eso se diluye al momento mismo en que se realizó, y a veces esa adherencia se basa en la compra de la firma. Por una lata de atún o una prebenda, una firma. ¿Eso es lo que vale para la vida cívica de la patria?

Aquí hay que cambiar el chip y fortalecer el principio de la militancia, el compromiso del ciudadano con su partido político, el compromiso del ciudadano con la línea política, con la ideología, con la visión de país.

La esencia de la crisis de los partidos políticos es que se fundamentan en un elemento que se diluye. Se trata de un tema de fondo que no se quiere tratar aquí. Solo se discuten elementos coyunturales para que el partido exista en una cuestión subjetiva que desaparezca de un rato para otro.

Y todavía nos basamos en términos de porcentajes de adherencia, como si esa fuera la solución. Habría que ver más bien la existencia de los comités regionales, de los comités locales, del padrón de militantes. Eso es lo que debería sostener la existencia real de un partido político. Entonces, ese es un elemento sustancial que tiene que debatirse.

Hay, además, temas de contrarreforma. En vez de avanzar, retrocedemos, porque la ley habla de contribuir a la educación y participación política de los ciudadanos, pero borramos eso y solamente nos referimos a realizar actividades de educación, formación y capacitación. ¡Recontra *light*! Borramos lo esencial.

Un partido político tiene que educar e incentivar a que los ciudadanos participen en la política nacional, pero aquí borramos ese concepto y hacemos contrarreforma, retrocedemos, quitamos la esencia de lo que significa un partido político.

Otro asunto importante por resolver es la situación de contrarreforma en que también se pone a la democracia, porque aumentamos la decisión de las cúpulas del veinte al veinticinco por ciento. Las cúpulas partidarias pueden poner ahora el veinticinco por ciento de candidatos, y ¿dónde está la democracia interna de los partidos? Puro discurso. Seamos coherentes. La cosa debería ser por mecanismos democráticos y no por un incremento en el poder de decisión de las cúpulas. Esa es una actitud de contrarreforma. ¿Dónde está todo ese rollo, todo ese discurso de la democracia de los partidos?

El hecho de que las cúpulas pongan el veinticinco por ciento de las candidaturas preferenciales al Congreso sería quitar el principio de la democracia de los partidos políticos. Ese es otro elemento de contrarreforma que está en la Ley, porque los partidos políticos tienen que dinamizarse.

No tenemos que estar razonando al revés...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Aquí hay cuestiones fundamentales que tienen que debatirse.

Seguimos manteniendo el concepto de la adherencia como un elemento esencial para la existencia de los partidos políticos. Seguimos manteniendo el tema de cuántos adherentes hay.

El congresista Rimarachín hizo un cálculo muy interesante, y solo le falló el monto que hay que pagar por firmar, porque no son veinte sino ochenta céntimos. Un gran negocio. Ahora aumentamos al cinco por ciento y hay que pagar una fuerte cantidad de dinero. Solo los que tienen dinero pueden inscribir partidos políticos.

Una interrupción me pide el congresista Dammert.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, la propuesta de modificación del artículo 14.º tiene un contenido absoluta y claramente inconstitucional, porque le da al Jurado la posibilidad de declarar de oficio la ilegalidad por conducta

antidemocrática; y cuando establece lo que es *conducta antidemocrática* se refiere a 'aquellos que justifican o exculpan los atentados contra la vida o la integridad o la exclusión o persecución de personas'. ¿Está hablando de anular la actividad política por razones de opinión? "Aquellos que practiquen o que con su prédica —o sea, con su opinión— contribuyan a multiplicar los efectos de la violencia, el miedo y la intimidación que el terrorismo genera". ¿Qué es eso, señor Presidente? ¿Un régimen democrático puede aplicar una norma así? ¿Puede un Congreso aprobar una norma de este tipo?

Esta es una propuesta antidemocrática y totalitaria que tiene que ser rechazada de plano. Espero que la Comisión la retire de manera inmediata, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Mantener el tema de la adherencia le conviene a gente que no quiere la democracia y pretende eliminar lo que implica la militancia. La militancia la ejerce el ciudadano que hace control político a la actividad y a la actitud que toman los dirigentes políticos de su partido.

¿Quién hace el control político de los dirigentes de su partido? La militancia. Y ¿quién hace el control político a los dirigentes que asumen la función pública? Es el militante del partido. Entonces, lo que se quiere es que no se dé fuerza a este concepto de militancia y se siga dando fuerza al concepto de la adherencia.

Somos conscientes de que la adherencia se diluye, de que la adherencia no es compromiso. ¿Acaso una adherente que firma en la esquina se compromete con la línea política del partido? ¿Acaso el que firma en la esquina se compromete con la concepción, con la filosofía, con la visión de país? Simplemente no.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Es un asunto de mercantilismo político. Se compran firmas con prebendas y no se soluciona el concepto de militancia. Así no vamos a fortalecer a los partidos políticos.

No estamos hablando de un partido de derecha o de izquierda, sino del concepto de militancia del ciudadano que asume el compromiso de una ideología, de un lineamiento político. Eso no se está tomando en cuenta en esta Ley de Partidos Políticos.

Y seguimos insistiendo en repotenciar a la derecha y decimos que la adherencia sea del tres al cinco por ciento. Y ¿dónde está la potenciación a la militancia? ¿Por qué no se exige, por ejemplo, que todo partido que quiera ser legalmente inscrito y participar en las elecciones presente su padrón de militantes y que cada año esos padrones de militantes sean totalmente verificados? ¿Por qué la vida política y democrática de los partidos no tienen sus propios indicadores de verificación en la exigencia y en la...?

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Santiago Gastañadui.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidente, cuando uno estudia la historia del Perú se da cuenta de algunas cosas. Por ejemplo, de que estamos próximos a cumplir los doscientos años de vida republicana, pero solo hemos tenido una legislación que regule a los partidos políticos, que es la que se aprobó en el año 2003, la Ley 28094. Y eso que en el Perú siempre hemos sido muy tentados por dictar normas.

Hemos tenido doce constituciones, tres códigos penales, tres códigos civiles, varios códigos procesales civiles, varios códigos procesales penales; pero solo una Ley de Partidos Políticos.

De repente por ahí en algún momento tuvimos algunos artículos dispersos, y eso se debe a que la clase política ha sido un poco evasiva al momento de regularse. Ha preferido autorregularse en vez de que el Estado la regule.

Pero creo que vivimos otro momento, un momento en el que la sociedad exige que los partidos políticos se regulen bajo ciertos principios, como la transparencia en el financiamiento y en cuanto a democracia interna.

Entonces, aquí hay un mandato popular que este Parlamento tiene que obedecer: la aprobación de modificaciones a la Ley de Partidos Políticos para estar a tono con las circunstancias y crear un sistema de partidos, cosa que no tenemos.

La democracia se fundamenta en los partidos. No hay democracia sin partidos. Por más que hayan aparecido las nuevas tecnologías de información, las redes sociales y la comunicación directa con el Estado, se trata de situaciones que se han creado por la existencia de un vacío. Cuando se genera un vacío en el poder, alguien tiene que suplirlo, ya sea en las redes sociales o en los medios de comunicación.

Entonces, Presidente, aquí hay un mandato imperativo para que modifiquemos nuestra Ley 28094.

Presidente, durante casi dos años, en los períodos 2011-2012 y 2012-2013, primero a través de grupos de trabajo y luego en las comisiones correspondientes, se elaboró un dictamen que fue aprobado cuando yo fui presidente de la Comisión de Constitución, en el año 2013. Fue exactamente el 6 de junio de 2013, hace ya más de dos años. Y en la actualidad seguimos discutiendo sobre la modificación de la Ley de Partidos Políticos, con lo cual nuestra teoría de que a la clase política no le gusta que la regulen tiene asidero en la realidad.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Señor Presidente, entonces, a la clase política no le gusta que la regulen; pero tenemos que hacerlo.

El actual presidente de la Comisión de Constitución, el doctor Fredy Otárola, nos ha traído un dictamen bastante bueno que expresa, de una u otra manera, estos cambios que se tienen que dar en la Ley de Partidos Políticos. Tampoco podemos pretender que sea perfecto, porque lo perfecto es enemigo de lo bueno, ni que hagamos todos los cambios en un solo momento, porque eso sería demagógico. Los cambios hay que verlos siempre como un proceso, y este proceso no es de la noche a la mañana.

Acá hay que rescatar el financiamiento público directo. Todos los expertos en materia de partidos políticos han cuestionado que en el Perú adolezcamos de dos problemas: la falta de financiamiento público directo y el voto preferencial, que destruye por dentro a las organizaciones políticas.

Este es un dictamen bastante bueno. Se pueden hacer algunos cambios para mejorar la norma, y se los vamos a exponer al presidente de la Comisión para que los pueda considerar.

En sentido general, es un proyecto que deberíamos aprobar si queremos construir un sistema de partidos políticos que fortalezca a nuestra democracia.

Un primer cambio ya lo propuso la congresista Martha Chávez en el literal a) del artículo 13.º sobre el cinco por ciento del número legal de congresistas.

Cuando se promulgó la Ley 28094 había ciento veinte congresistas, y el cinco por ciento correspondía a seis representantes. Ahora somos ciento treinta congresistas, y el cinco por ciento equivale a 6,5. Como todos sabemos, cuando la fracción es igual o supera a cinco, el número se redondea a la unidad inmediata superior. Yo creo que ese cambio habría que incorporarlo.

Además, en ese mismo artículo 13.º, que habla de la cancelación de la inscripción, se están agregando dos temas que voy a tomar por separado para profundizar en su análisis.

Uno es que la declaración de ilegalidad, que en la ley original corresponde al Poder Judicial a través de la Corte Suprema, ahora se daría por decisión expresa del Jurado Nacional de Elecciones. Y el otro es el de la última cancelación, que se refiere al caso del partido político que comete una falta muy grave contenida en el artículo 36-A.

Con respecto a declaración de ilegalidad, algunos parlamentarios refieren que este artículo colisionaría con la Constitución, porque la Constitución precisa que las asociaciones solo pueden ser disueltas por el Poder Judicial y no administrativamente. Eso es cierto, pero no toda estipulación hay que interpretarla de manera literal. Hay un método de interpretación que señala que las disposiciones hay que interpretarlas de manera sistemática; es decir, también a través de otras disposiciones. Y cuando discutíamos este tema en la Comisión de Constitución, le otorgábamos esta facultad al Jurado Nacional de Elecciones porque pensábamos que las causales para declarar la ilegalidad de un partido y después su cancelación atentaban contra el sistema democrático.

Yo creo, Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Presidente, cuando se vulnera el sistema democrático como está señalado en el artículo 14.º, debemos autorizar al Jurado Nacional de Elecciones para declarar ilegal a ese partido político, porque no se puede permitir que un partido político colabore con el terrorismo o el narcotráfico.

Sabemos que esas son lacras que todavía tenemos en el Perú. Felizmente el terrorismo ya ha sido reducido y está confinado en determinados lugares de nuestro territorio nacional. Pero el narcotráfico es una amenaza. Por ahí unos ya están diciendo que si el Perú no toma decisiones al respecto nos podemos convertir en un narco-Estado.

Entonces, cuando un partido entra en estas situaciones, el Jurado Nacional de Elecciones, respetando la pluralidad de instancias, debe declarar ilegal...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).**— Lo que pasa es que el tema es bastante extenso, Presidente.

Entonces, yo creo que hay que darle esta herramienta al Jurado Nacional de Elecciones, porque ya sabemos cuánto dura un proceso judicial. Un proceso judicial puede durar cinco, seis años, y mientras tanto ese partido va a seguir operando y promoviendo estas lacras del terrorismo y el narcotráfico.

Otro tema es el de las alianzas. En la ley original se permite que los partidos puedan hacer alianzas con los movimientos. Eso se está quitando, por lo que solo se permitiría que los partidos puedan hacer alianza con otros partidos.

Hay que regresar a la redacción original si queremos que los partidos tengan presencia regional y local, porque de lo contrario los partidos nos vamos a reducir a Lima. Todos sabemos que los movimientos regionales son los que lideran en las provincias.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Alberto Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Presidente, frente a una demanda general expresada a través de los medios de comunicación, la gente está esperando que ahora se realice la gran reforma electoral, pero está claro que de este debate no va a salir ninguna gran reforma electoral, ninguna gran reforma del sistema político peruano.

La reforma política no va a ocurrir ahora y no por falta de voluntad de su parte, señor Presidente, que al llegar a la Presidencia ofreció este debate, gesto que saludo, sino porque durante cuatro años este Parlamento perdió la oportunidad de hacerlo. Esto debió debatirse el primer año del mandato de Ollanta Humala, y todos lo estuvimos esperando. Y acá hay que decir que incluso la Comisión que lideró el congresista Otárola para traernos este trabajo lo hizo en su oportunidad, pero durante meses y años ha seguido la espera, porque este tema no se iba a debatir mientras hubiera un presidente del nacionalismo.

Ahora ya no hay un presidente nacionalista. Está usted y se debate, pero a destiempo. No es culpa suya, Presidente, pero es absolutamente a destiempo. Tan a destiempo que muchas de estas discusiones tienen un tinte evidentemente preelectoral.

Con el mayor respeto le diré que no voy a calificar ni voy a individualizar, pero he escuchado muchos discursos hechos para la tribuna por parlamentarios que están pesando en su reelección y no en el problema de fondo.

No diré más sobre ese tema.

Pero para hablar aquí de gran reforma política tendríamos que estar hablando de la bicameralidad, del transfuguismo, del voto preferencial, de cómo controlar las falsas promesas, de cómo generar el sistema de partidos que se ha reclamado. Nada de esto hay, Presidente.

No podría haber más porque solo se están trayendo algunas modificaciones a la Ley de Partidos políticos, que ahora se llamaría Ley de Organizaciones Políticas. Eso no importa, de ninguna manera, una reforma política.

Establecido este marco discreto del debate, esta pequeña cosa, habrá que hacer algunos comentarios a este esfuerzo que yo considero válido de todos modos. Muchos ya se hicieron, por lo que pido disculpas si redundo en algunos de ellos.

Tal vez la que más llama la atención es la modificación indispensable al inciso a) del artículo 13.º que se plantea, porque —aquí no se notó, probablemente— el texto original es coherente con los ciento veinte congresistas que éramos antes, cuando se pone como condición que se alcance al menos seis representantes al Congreso o el cinco por ciento de la representación del Congreso. Era una cuestión, además, tautológica, porque seis equivalía a cinco por ciento, por lo que no hacía falta poner una u otra. Pero ahora el cinco por ciento equivale a 6,5 y, en tal sentido, redondeando la cifra debería decir siete.

Sugiero, a disposición de lo que crea el presidente de la Comisión, que se elija por una u otra, para no marearnos más. O ponemos como condición seis congresistas, que es lo que yo suscribiría, o el cinco por ciento del total de congresistas. De esta manera el número de congresistas puede continuar corriendo. Dicho sea de paso, si queremos hablar de reforma política, otro de los grandes debates debería ser el número de parlamentarios, el número de representantes en un país que está absolutamente subrepresentado. Aunque, por cierto, se

trata de un tema poco amable que sería mal recibido por la tribuna; por lo tanto, en período preelectoral mejor no hablemos de ese asunto. Como ya he manifestado, es un pésimo momento para tener este debate, e insisto en que no es culpa suya, Presidente.

Entonces, aquí una primera observación en este artículo 13.º, inciso a), que, indiscutiblemente, debe ser corregido.

Una segunda observación tiene que ver con el artículo 42.º. Algunos critican que se consigne el 0,5% de la UIT como máximo para un regalo, porque eso implica de todas maneras admitir regalo. No debería haber ningún regalo, ni cincuenta céntimos ni nada. Tenemos que terminar de una vez con la política del pisco y la butifarra que hace rato se instaló en la política peruana, según la cual yo regalo un caramelo, tú regalas una cocina. Yo he visto campañas en las que camiones llegaban con cocinas para regalarlas en diferentes distritos. Claro que lo vi, y algunos sonríen porque saben que lo vi. Por supuesto que se trataba de partidos distintos del mío.

Bueno, esas cosas ocurrieron y tienen que terminar. Pero tenemos un problema —y bien lo dijo algún congresista— porque no hemos entrado a ver lo relativo al voto preferencial. Si estuviésemos hablando de lista única para el Congreso, no tendría yo ninguna duda en que no se acepte ningún regalo. Pero como estamos hablando de un sistema en el cual se alimenta el voto preferencial —con el que yo estoy en contra, por supuesto—, estamos hablando de cerca de dos mil candidatos que van a pelear por una curul. ¿Cómo fijan su número si no lo hacen a través del famoso llaverito o de la cajita de fósforos o el almanaque? Entonces, cambia ahí la situación.

Me pide una interrupción el congresista Otárola, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Ese es el quid del asunto, porque un candidato que no puede posesionar su número, que solo puede entregar volantes, no va a poder competir con esos candidatos que han sembrado de paneles todo Lima y que cada minuto sacan propaganda en televisión. Por lo menos permitamos que esos candidatos que no tienen más que para volantes den una cajita de fósforos o —quizás por ahí exagerando— un polo o un gorro. Si les prohibimos eso, esta va a ser solo una campaña de los millonarios. Prohibimos todo, pero no la propaganda televisiva y radial, que significa dos o tres mil dólares el minuto. ¿De dónde sale la plata?

A veces los extremos no son buenos. Yo les pido reflexionar, porque a los candidatos que menos dinero tienen se les puede hacer un daño enorme y dejarlos a merced de quienes tienen más dinero.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Alberto Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Pero yo estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir el congresista Otárola. Que no se ponga nervioso. Estaba entrando a ese razonamiento para decir lo que él acaba de decir.

Yo me imagino entrar a Áncash, Puno, Lima o cualquier otra localidad y ver un montón de paneles de publicidad de un congresista. Difícil, pues, competir contra él.

Si primero hubiésemos tenido el debate para fijar qué queremos en este Congreso y hubiésemos determinado que se acabara el voto preferencial, en estos momentos no tendríamos esta discusión, porque entonces diríamos que no haya ninguna propaganda de ese tipo. Pero ahora necesitamos que por lo menos dos mil personas posesionen su número. Evidentemente, alguna fórmula hay que encontrar, y me da la impresión de que la que nos están alcanzando se acerca a una fórmula intermedia. No me gusta, porque consagra el regalito, pero se acerca de alguna manera a la posibilidad de que cada uno pueda fijar su número.

Esta discusión ni siquiera sería necesaria con listas cerradas y democracia interna en los partidos. Que en los partidos se debata, que en los partidos haya voto preferencial, pero a la calle tendrían que salir listas únicas. Eso hubiera sido lo correcto, pero estamos haciendo las cosas al revés. Como debemos aceptar que habrá voto preferencial, entiendo entonces esta posición.

Ya que estamos en este debate, voy un poco más allá y le ruego algún minuto adicional para hacer tres sugerencias. Estoy seguro que no se tomarán en cuenta, pero de todas maneras quiero hacerlas.

Hay tres artículos de la Ley de Partidos Políticos que no se han tocado y que deberían tocarse: el 21.º, el 22.º y el 25.º.

El artículo 21.º de la Ley de Partidos Políticos indica básicamente que para las elecciones de sus candidatos a la presidencia, a las vicepresidencias, al Congreso, etcétera, los partidos pueden contar con el apoyo y la asistencia técnica de la ONPE. Yo creo que no es que puedan, sino que deberían contar. Si queremos fortalecer la democracia, tenemos que exigir la democracia interna en los partidos, y la única manera de hacerlo es con la asistencia de los organismos del sistema electoral en esas elecciones.

El artículo 22.º habla de la oportunidad de elecciones de candidatos a cargos de elección popular. ¿Cuándo deberían ser? Se fijan unas fechas para hacer estas elecciones. Si quisiéramos fortalecer el sistema de partidos políticos, debería haber una fecha de elecciones internas para todos los partidos políticos con la asistencia de todos los órganos del sistema electoral. De esa manera tendríamos una gran fiesta electoral en la que de verdad haya democracia interna, en la que de verdad haya democracia desde la base. En poco tiempo esto comenzaría a cambiar; pero eso tampoco se fija.

También me inclinaría a dar una mirada adicional al artículo 25.º, que habla sobre la elección de autoridades partidarias, porque la Ley de Partidos Políticos fija una serie de obligaciones sin consecuencias, y cuando en derecho uno no fija consecuencias, eso parece más una norma moral que jurídica.

La norma jurídica es la que tiene una consecuencia: “debe ser esto; si no ocurre esto, esta será la consecuencia”. Si no, nos quedamos en el plano moral, que a mí me parecería perfecto, pero sabemos que en una sociedad eso no funciona si no hay alguna consecuencia.

¿Por qué lo digo? Porque el artículo 25.º, por ejemplo, dice que la elección de autoridades de un partido político debe darse por lo menos una vez cada cuatro años y punto. No dice más. ¿Qué pasa si no? ¿Qué pasa si un caudillo quiere immortalizarse en el poder de su partido? ¿Qué ocurre? Nadie dice nada. No estamos diciendo que haya democracia interna, no dice esta ley que debería haber alternancia en el poder y todo lo demás. ¿Qué hacemos para que efectivamente haya democracia interna?

Presidente, con esta idea quiero cerrar: para que haya democracia de verdad, tenemos que fortalecer a los partidos políticos; y para fortalecer a los partidos políticos de verdad, tenemos que fomentar la democracia al interior de los partidos políticos. Una vez que las cosas sean definidas en democracia, en la interna de los partidos políticos, al final del proceso tenemos que tener partidos sólidos que vayan unidos en defensa de sus ideales y propuestas programáticas, no de la candidatura individual de cada uno que quiera ganar una regiduría, una curul, una alcaldía o un gobierno regional.

Así probablemente podamos comenzar a hablar del fortalecimiento de un sistema político; aunque me temo que no lo encontraremos al final de esta discusión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Vicente Zevallos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Presidente, concedo las dos interrupciones al congresista Rogelio Canches.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Antes, quisiéramos saludar al congresista Norman Lewis, que cumple años el 11 de setiembre; y también al congresista Amado Romero, que cumple años el 13 de setiembre. Para ellos, nuestro afectuoso saludo.

*(Aplausos).*

Ahora sí, puede interrumpir el congresista Rogelio Canches por dos minutos.

**El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).**— Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el fondo del texto sustitutorio, pero me preocupan dos temas que han mencionado los colegas congresistas De la Torre y Gastañadui, que es el de los movimientos regionales.

El acápite final del artículo 15.º habla de alianzas entre partidos y movimientos, cuando yo creo que debería de hablar de alianzas entre partidos políticos y movimientos regionales.

No sé si es una sugerencia que debería tomar en cuenta el presidente de la Comisión, porque no se está considerando a los movimientos regionales. Muchos movimientos regionales a nivel nacional tienen muy buena acogida, y los partidos políticos buscan a los movimientos regionales para poder sobresalir.

Y el segundo punto, del que también habló el congresista De la Torre, fue el financiamiento. En materia de financiamiento se están olvidando de los movimientos regionales y solamente se lo están dando a los partidos políticos. Es conveniente que el financiamiento se vea tanto para los partidos nacionales como para los movimientos regionales.

Por lo demás, estoy totalmente de acuerdo con el fondo de la propuesta. Desde hace mucho tiempo se vienen esperando estos cambios en la norma, y yo alcanzo estos dos aportes para que el presidente de la Comisión tenga a bien tomarlos en consideración.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede iniciar su intervención, congresista Vicente Zevallos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Presidente, yo no sé si mi posición sea la del apático o la del disconforme, pero hay que llamar las cosas por su nombre.

Desde hace buen tiempo el país está a la espera de la gran reforma política, de la modificación de las reglas de juego electoral, y estamos casi *ad portas* de la convocatoria.

Yo saludo y hago eco de lo dicho por Alberto Beingolea en el sentido de que usted ha ratificado su compromiso de poner en debate estas materias.

Desde hace tres años tenemos en la agenda del debate público la crisis de los partidos y la crisis de representación, y eso lo traducimos en una respuesta que tenemos que dar desde el Parlamento con mejores normas, el fortalecimiento de los partidos políticos, el fortalecimiento de la representación, la transparencia en el financiamiento público y privado, la renovación al interior de los partidos políticos y la equidad en el financiamiento de los partidos políticos para acabar con graves injerencias que en algunos momentos muestra cierto sector de poder económico.

A efectos de ello, pensamos en ejes temáticos que es necesario abordar: ¿está en la propuesta el voto preferencial?; ¿está en la propuesta el voto facultativo?; ¿está en la propuesta la democracia interna en los partidos políticos?; ¿está en la propuesta la mejor regulación del financiamiento privado de los partidos políticos? Son temas que forman parte de la llamada *crisis del sistema electoral*.

¿Y la propuesta que se nos alcanza responde a esa expectativa de la opinión pública en esta llamada *reforma electoral*? En lo absoluto, Presidente, y lo digo con toda consideración.

Creo que todos estamos participando de un debate que lo calificaría como la oportunidad perdida, porque poco o nada mejoramos las reglas de juego para mejores elecciones. Y tenemos como antecedente inmediato lo acontecido en octubre y noviembre del año pasado. Hagamos un *mea culpa*: también le fallamos al país.

Tengo un documento que se trabajó durante un año en una comisión que presidió Javier Diez Canseco y en la que estuvieron Luz Salgado, Marco Falconí, Javier Velásquez, Teófilo Gamarra, Javier Bedoya. De este documento que fue producto de un esfuerzo importante en el lejano 2012, no hay nada en esta propuesta de ley. Es más, en este último mes, semana tras semana se ha estado prorrogando y agendando este proyecto de ley, y creo que no exagero al decir que semana tras semana también se nos ha alcanzado una propuesta diferente, por lo que se nos coge un poco sin argumento.

Pero quiero ceñirme al gran aporte que nos alcanza este proyecto, porque creo que son tres circunstancias gravitantes de esta propuesta.

En el artículo 5.º, inciso b), el incremento de adherentes al cinco por ciento. Seguramente la perspectiva es posicionar o fortalecer a los partidos políticos, pero se hace en claro detrimento de la posibilidad de que surjan nuevas movimientos u organizaciones políticas.

El segundo gran aporte de este proyecto de ley está en el artículo 13.º, inciso e): subir el porcentaje para mantener la vigencia de las alianzas electorales. Y seguimos con estadísticas.

Y el tercer gran aporte está en el artículo 24.º: al menos tres cuartas partes de candidatos deben elegirse y una cuarta parte debe ser designada directamente. O sea, pasamos de un veinte a un veinticinco por ciento. La pregunta es si con esta innovadora corrección fortalecemos a los partidos políticos. ¿Y dónde quedan los militantes activos? Entonces, hay una especie de contradicción.

Estos tres rubros, que parecen más cuantitativos que cualitativos, son las “grandes modificaciones” que estamos alcanzando en este documento. La verdad es que —y lo digo con suma consideración— yo soy uno de los integrantes de la Comisión de Constitución, y si alguna vez he dado mi venia a favor, me rectifico, porque esto no es lo que el país espera, y no hacemos absolutamente mayor esfuerzo por mejorar los mecanismos eleccionarios.

Y me voy a referir a este documento del 26 de junio que sí creo que debe ser recogido como un instrumento base para cualquier modificación constitucional, sobre todo del marco electoral.

Qué interesante resulta el debate el día de hoy. El debate político es muy importante, y hoy día lo he gozado por primera vez por la amplitud de criterios.

En materia de partidos políticos, ¿qué nos proponía este grupo de trabajo? La eliminación de las firmas de adherentes. ¿Cómo se obtienen las firmas de adherentes hoy en día? Salen a la plaza a regalar caramelos y recabar firmas; o se esconden en una esquina y falsifican firmas.

De esta manera, primero, se molesta al Poder Judicial, porque hay denuncias de falsificación de firmas. Segundo, se molesta a los entes electorales, porque tienen que gastar y verificar firmas falsas. La contrapropuesta fue: no más adherentes. Démosles vida a los partidos políticos y que en el cincuenta por ciento de las provincias del país tengan necesariamente comités provinciales, vida política. Aquellos que cuenten con menos de treinta mil electores, que tengan cincuenta militantes activos; y aquellos que cuenten con más de treinta mil electores, que tengan un mínimo de cien militantes activos. Eso es lo elemental. ¿Qué se quiere con un partido político? Que tenga vida. Nada de eso se recoge aquí.

Otra propuesta importante también que no está recogida es que el estatuto y el reglamento electoral sean requisitos para la inscripción de un partido político. Lo elemental para la democracia interna de un partido político son el estatuto y el reglamento electoral. Eso tampoco se recoge en este proyecto.

Y ya el congresista Hernán de la Torre ha reclamado con mucha claridad que no se desmerezca a las agrupaciones regionales. ¿Por qué no permitir que diez agrupaciones regionales puedan participar de una especie de alianza y ser protagonistas de un escenario nacional? ¿Por qué siempre acudir a ese viejo y tradicional centralismo del partido desde Lima hacia el interior del país? ¿Por qué no le damos una lectura a la inversa?

En materia de democracia interna, la propuesta de aquel entonces exigía que la ONPE tomara injerencia en las elecciones internas de los partidos para mayor transparencia. No hay nada de eso.

Y para eliminar la viveza criolla y el manoseo del sistema electoral, que por norma las elecciones internas de todos los partidos políticos sean en una misma fecha, porque se dan casos en los que unos se postulan a elecciones internas un día y, como ven que no tienen posibilidades, se van otro día a otras elecciones. Eso tampoco se recoge.

En lo que se refiere al financiamiento de los partidos, debería incrementarse la franja electoral de treinta a sesenta días; pero algo más importante y de repente hasta atrevido — no ajeno, porque en el derecho comparado lo están aplicando— sería uniformizar el criterio de oportunidad ante la publicidad de campaña. ¿Qué estoy diciendo? Que la franja electoral...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— ... pagada por el Estado sea el único instrumento de comunicación publicitaria de los distintos partidos.

No es cuestión de que quien tenga más plata contrate más, porque eso no es democracia. Sin querer, a través de la ley, generamos discriminación en las oportunidades.

Presidente, estas propuestas estaban en este documento, por lo que yo pregunto: ¿qué ha recogido de aquí esta propuesta de ley?

Y me voy a permitir cerrar mi intervención con seis preguntas.

¿La propuesta de ley mejora la representación electoral, tan criticada en estos momentos?

¿La propuesta electoral fortalece a los partidos políticos? ¿No estamos en crisis? ¿De qué manera nos coayudamos?

¿La propuesta electoral fortalece la institucionalidad democrática en nuestro país? ¿Les estamos dando a los electores un insumo para que crean en las instituciones?

Cuarta pregunta, ¿la propuesta permite dinamizar...?

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— ¿... una mejor participación ciudadana? ¿El ciudadano se siente atraído a participar en una justa electoral? ¿La ley nos auspicia ese tipo de actividades?

Quinta pregunta, ¿esta propuesta de ley nos entrega instrumentos y procedimientos para fiscalizar de mejor manera tanto los recursos públicos como los privados que se entregan a los partidos políticos? Creo que no, Presidente.

Lo sustancial, lo necesario, lo que se exige en este país, *ad portas* de unas elecciones, no está en este proyecto de ley. Yo en absoluto desmerezco la iniciativa de ponerlo en la agenda, pero tenemos que asumir corporativamente una grave debilidad frente al país, porque hemos sembrado expectativa. Lo cierto es que, de la gran reforma electoral, poco o nada se encuentra en este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Presidente, esta es una ley trascendental para el país; sin embargo, percibo que lo que se propone en el dictamen es un mal maquillaje.

Coincido con el congresista Zeballos en que no estamos abordando los temas críticos que corresponden a la situación política y estamos distorsionando lo esencial.

Los cambios que aparentemente son sustantivos solo son cambios de carácter cuantitativo, y algunos de ellos podrían ser peligrosos para la historia del país, como por ejemplo el hecho

de incrementar del uno al cinco por ciento, porque eso significa erradicar a los movimientos regionales y a los partidos políticos que tienen un mínimo de vigencia y darles un cheque en blanco a los partidos superpoderosos de Lima. Es esa una situación negativa.

Los proyectos de ley del Ejecutivo, el 760/2011-PE y el 1779/2012-PE, modifican los artículos 5.º y 14.º, relativos a la cuestión esta del financiamiento de los partidos políticos y al peligro de la subversión. Pero lo que propone el texto no ayuda al financiamiento ni a eliminar el problema de la subversión.

Al final de cuentas, el financiamiento del Estado va a ser un subsidio y un beneficio para los grandes empresarios de la televisión, pero no pone en igualdad de condiciones a todos los partidos políticos, porque algunos de ellos tienen dinero privado.

Si queremos igualdad, tenemos que igualar la democracia política con la democracia económica, porque un señor Juan Pérez no es lo mismo que un señor que tiene poder económico. Por más que en derecho de votos tengan similitud, en poder económico no, y ese poder económico es el dinero privado. Aquí no aparece eso. Simplemente se habla de aportes individuales, etcétera.

Si algún partido político por ahí dice que tuvo dinero como resultado de una pollada tal, de una situación tal, eso puede pasar tranquilo. Entonces, acá tenemos que igualar el piso; si no, esta ley no mejora.

Los elementos de un diagnóstico de la situación de los partidos políticos en el Perú no se toman en cuenta al momento de la receta.

Por ejemplo, esto de que haya pocos partidos en el país puede ser válido para Estados Unidos y Europa, donde hay una similitud en términos de ecosistemas; pero para el Perú no, porque tenemos diversidad, tenemos diferentes ecosistemas y diferentes culturas que tienen su propia percepción del mundo. No podemos ser un país con cuatro o cinco partidos, porque al final de cuentas esos cuatro o cinco partidos nacionales van a ser limeños, y en eso tenemos que estar en desacuerdo todos los provincianos.

En ese sentido, no creo que sea apropiado aprobar este proyecto en estos términos. Necesitamos seguir debatiendo.

Lamentablemente, el transfuguismo ideológico, programático o de algún otro tipo tampoco se aborda acá. Se ha trabajado en la Comisión de Constitución desde el punto de vista constitucional, pero debería ser trabajado además por sociólogos y politólogos que tomen en cuenta elementos constitucionales, porque está faltando el olfato y no se está considerando el diagnóstico para la receta. Hay una desubicación.

En lo que se refiere a las faltas o infracciones, observo que por fuentes prohibidas, ilícitas, se paga una multa; por ingresos individuales superiores a un determinado monto, se paga otra multa. Al final, ¿quién paga la multa? El que tiene plata.

Pero en la parte relativa a sanciones leves, graves y muy graves, se considera una sanción muy grave para quien no ha rendido sus cuentas pasados los noventa días. Quiere decir que, por un dinero obtenido de fuente ilícita, dinero mal habido, hay multa; para un tardón, una sanción muy grave. Estamos desubicados.

Yo creo que este documento merece una revisión y tal vez no el retorno a la Comisión de Constitución, sino que vaya a otra Comisión...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— ... que rompa paradigmas, porque acá hay un problema de conceptos y paradigmas.

Nos estamos limitando a esquemas diferentes, y yo creo que, por lo menos en este tema, estamos totalmente desubicados.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Pedro Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).**— Presidente, no podemos desconocer que los movimientos regionales son una fuerza importante dentro de cada una de las regiones y representan, por supuesto, el sentir de cada una de ellas y la participación de los vecinos organizados.

No nos parece lógico que a los movimientos regionales se les excluya de una alianza con un partido político. Lo que sugerimos al presidente de la Comisión de Constitución —a través de usted, señor Presidente— es que en el artículo 15.º se adicione que los movimientos regionales y municipales pueden hacer alianzas entre sí o con partidos para participar únicamente en elecciones regionales o municipales, según corresponda.

Con ese añadido, Presidente, podríamos alentar a los movimientos regionales y a los propios partidos políticos a que hagan alianzas en cada una de las circunscripciones territoriales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Fredy Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto que se va a votar.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidente, solicito un cuarto intermedio para afinar el texto.

Hemos debatido ampliamente esta propuesta durante tres o cuatro plenos, sin contar los debates anteriores ni los debates en comisiones.

Vamos a afinar el texto, Presidente, y en la próxima sesión ya tendremos la propuesta final solo para votar, porque esto ya no da para más debate y debemos ver resultados.

Si bien hemos recogido aportes de muchos congresistas, hay varios temas —como el del voto preferencial, por ejemplo— que se van a debatir en la Comisión de Constitución y no han sido parte de este dictamen. No los hemos considerado para que este dictamen, que de ninguna manera es intrascendente, no se meta en esas grandes reformas. En todo caso, es un avance.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Entonces, la próxima semana tendremos el texto final y pasaremos al voto directamente, porque el debate ya se ha dado por concluido.

**Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al mes de octubre de 2015**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4771/2015-PE, con un texto sustitutorio que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al mes de octubre de 2015.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional que recae en el Proyecto de Resolución Legislativa 4771/2015-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, y propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al mes de octubre del año 2015.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2015, acordó la exoneración del plazo de publicación de dictamen y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Emiliano Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Señor Presidente del Congreso de la República, a través de usted saludo a la Mesa Directiva y a todos los congresistas del Parlamento.

El Proyecto de Resolución Legislativa 4771/2015-PE, del Poder Ejecutivo, propone el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al mes de octubre de 2015. Fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 31 de agosto de 2015, recibido por la Comisión de Defensa Nacional el 3 de setiembre y aprobado por este órgano parlamentario en la tercera sesión ordinaria, realizada el día lunes 7 de setiembre de 2015.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 102.º, numeral 8), establece como atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, siempre que no afecte la soberanía nacional.

El Reglamento del Congreso de la República, en su artículo 76, numeral 1), literal h), y la Ley 27856 y sus normas modificatorias establecen requisitos de las proposiciones de resolución legislativas para que se autorice el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin que se afecte la soberanía nacional. Se deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes, el tiempo de permanencia en el territorio peruano.

En la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobada mediante el Decreto Legislativo 1134, se señala como una función de este ministerio el promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores; y como un objetivo estratégico, general y político del sector Defensa la participación en actividades de carácter regional, continental y mundial.

Otra de las funciones que considera esta ley es la de proponer al Consejo de Ministros el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra.

El artículo 3.º de Ley 27856 establece lo siguiente: “El ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros (...)”.

El Decreto Supremo 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de Visitas y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo de Dominio Marítimo del Perú, señala en su artículo 17 que el ingreso de los buques de guerra extranjeros es autorizado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Esta autorización procede siempre que no afecte en forma alguna la soberanía ni la integridad territorial, ni constituya instalación de bases militares, lo cual está debidamente consignado en la iniciativa legislativa.

La propuesta formulada por el Poder Ejecutivo considera la realización de tres actividades.

La primera de ellas tiene como objetivo una visita oficial al puerto del Callao entre la Marina de Guerra del Perú y los Estados Unidos de América, con la participación del Buque USS Chafee, con trescientos veintidós militares, por un plazo de cinco días que se inicia el 3 de octubre de 2015.

La segunda actividad tiene como objetivo la realización de una escala de abastecimiento en el puerto del Callao entre la Marina de Guerra del Perú y los Estados Unidos de México, con la participación del Buque ARM Prieto, con sesenta y un militares, por un plazo de un día, el 6 de octubre de 2015.

La tercera actividad tiene como objetivo apoyar operaciones especiales que se realizarán en Lima, Arequipa y Cusco entre la Fuerza Aérea del Perú y los Estados Unidos de América con la participación de un destacamento de fuerzas especiales compuesto de dieciocho militares por un plazo de treinta y siete días contados desde el 12 de octubre de 2015.

La iniciativa cumple con los requisitos contenidos de la Ley 27856 y en el Reglamento del Congreso de la República.

En cada una de las actividades detalladas se especifican los motivos, el número de personal, los equipos transeúntes y el tiempo de permanencia.

Por principio y desconcentración administrativa, se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa, pueda modificar mediante resolución suprema cuando existan causas imprevistas, la fecha de ejecución de actividades, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo, de lo cual debe dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso en un plazo de veinticuatro horas.

Por lo expuesto, las tres actividades contenidas en el proyecto de resolución legislativa cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 27856, Ley de Requisitos para la Autorización y Consentimiento para el Ingreso de Tropas Extranjeras en el Territorio de la República, y sus normas modificatorias; y en el artículo 76, numeral 1), literal h) del Reglamento del Congreso de la República.

Señor Presidente, la presente iniciativa ha sido aprobada por unanimidad, por lo que solicito a usted disponer que se proceda de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha concluido la sustentación.

Como el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, cada bancada, de acuerdo con el tercer párrafo, inciso b), del artículo 55.º del Reglamento, tiene un máximo de dos minutos para exponer su posición.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert por la bancada Acción Popular-Frente Amplio.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, existen tres autorizaciones de distinto carácter. Una de ellas es particularmente seria y no está adecuadamente explicada.

Se señala que el ejercicio de entrenamiento combinado conjunto de octubre de 2015 por treinta y siete días es casi una especie de experimento conjunto y de conocimiento de armas.

La segunda autorización es una escala por necesidad de abastecimiento logístico. Se trata simplemente de una escala de los Estados Unidos Mexicanos.

Y la tercera es para una visita oficial al puerto del Callao.

En el primero de los casos citados, no solo se trata de un entrenamiento especial, sino también de una operación especial en una zona altamente sensible como el sur peruano (Arequipa, Cusco). Y uno se pregunta: ¿qué técnicas nuevas se van a experimentar?; ¿qué armamentos nuevos se van a experimentar?; ¿qué operación conjunta es esta? Porque no es simplemente una visita de inspección o un alto en el camino, sino una operación conjunta en una área en la que existen problemas muy complejos para el país. Estamos hablando, en concreto, del Vraem. Esta norma se refiere al Vraem.

En mi opinión, la participación de fuerzas armadas extranjeras en operaciones en el Vraem viola la soberanía nacional. La participación y la autorización para que equipamiento militar extranjero participe con equipamiento militar de las Fuerzas Armadas peruanas en operaciones en el Vraem viola la soberanía nacional y supone un adelantado acuerdo de intervención militar extranjera, como el que tuvo Colombia con Estados Unidos de América en la época de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, y eso es altamente perjudicial para el Perú.

Fue un fracaso para Colombia. Le generó tantos problemas que luego tuvieron que ver cómo solucionarlos. Aquí en el Perú ya se están dando varios indicios de situaciones de esa envergadura, lo cual es sumamente grave.

No sé si habrá habido otras actividades similares, porque esta es la primera vez que veo que se hable expresamente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ... de una operación conjunta con una fuerza armada extranjera en un área tan sensible para el Perú, que es el área en la cual estamos enfrentando el narcotráfico. De ahí nuestra oposición a este proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, se da por concluido el debate.

Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha contra las Drogas, congresista Emiliano Apaza.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Señor Presidente, solicito que se proceda a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 70 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, dos en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al mes de octubre de 2015.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se deja constancia, además, de los votos a favor de los congresistas Andrade Carmona y Elías Ávalos.

Resultado final: 59 votos a favor, dos en contra y 10 abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4771.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2015**

**Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa**

Autorízase el ingreso al territorio de la República de unidades navales y de personal militar extranjero, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas

Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de octubre de 2015, en el marco de lo establecido en el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones de acuerdo al cuadro siguiente:

<b>1. Visita oficial al puerto del Callao</b>	
Objetivo	Visita oficial al puerto del Callao
Lugar	Callao
Fecha de inicio	3 de octubre de 2015
Tiempo de permanencia	5 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Buque USS Chafee
Número de casco	DDG-90
Cantidad de personal	322 militares
Desplazamiento	9000 toneladas
Eslora	104 metros
Manga	20 metros

Calado	9,7 metros
Tipo y cantidad de armamento	2 tubos lanzatorpedos MK 41 Mod. 7 1 cañón 5" (127mm/54) Misiles Sea Sparrow VLS (ESSM) 2 ametralladoras 25 mm 2 tubos lanzatorpedos triples MK 32
Sistemas electrónicos	Sistema de navegación aérea URN-25 Sistema UPX-29 IFF Radar de navegación SPS-73 (V) Radar de búsqueda SPS-67 (V) Radar SPY-1D Phased-Array 3 radares de control SPG-62 Sonar SQS-53C (V)
Aeronaves embarcadas	2 helicópteros SH-60 Sea Hawk
<b>2. Escala por necesidad de abastecimiento logístico</b>	
Objetivo	Escala de abastecimiento logístico en el puerto del Callao
Lugar	Callao
Fecha de inicio	6 de octubre de 2015
Tiempo de	1 día

permanencia	
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos Mexicanos
Tipo de unidad participante	Buque ARM Prieto
Número de casco	PO-143
Cantidad de personal	61 militares
Eslora	75,15 metros
Manga	10,50 metros
Calado	4,25 metros
Altura del mástil principal	18,85 metros
Desplazamiento	1440 metros
Tipo y cantidad de armamento	Cañón Bofors de 57 mm HK-21 calibre 7,62 mm F.A.P. calibre 7,62 mm HK-MP5 calibre 9 mm Mini Uzi calibre 9 mm

	<p>Escuadra Colt calibre 45 CDP</p> <p>Escuadra Smith &amp; Wesson calibre 45 CDP</p> <p>Escuadra Remington calibre 45 CD</p>
<b>3. Ejercicio de entrenamiento combinado conjunto</b>	
Objetivo	Apoyar a las fuerzas de operaciones especiales
Lugar	Lima, Arequipa y Cusco
Fecha de inicio	12 de octubre de 2015
Tiempo de permanencia	37 días
Institución involucrada	Fuerza Aérea del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Un destacamento de fuerzas especiales
Cantidad de personal	18 militares
Tipo y cantidad de armamento	<p>12 fusiles M4 (5,56 mm)</p> <p>3 fusiles MK17 (7,62 mm)</p> <p>18 pistolas Glock 19 (9 mm)</p> <p>1 fusil MK13 (40 mm)</p> <p>13 440 municiones 5,56 mm</p>

	5 520 municiones 7,62 mm
	16 000 municiones 9 mm
	16 municiones M-18 humo de mano
	88 municiones 40 mm humo
	20 simuladores de artillería
	1 generador combustible propulsado
	1 240 baterías de litio AA
	492 baterías de litio AAA
	64 baterías de litio 5590

## Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución suprema, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en el artículo 1, siempre y cuando dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia fijado.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.”

### “Votación del texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa 4771

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Coa Aguilar, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, De La Torre Dueñas, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Hnaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Pérez Tello

de Rodríguez, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rondón Fudinaga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Valqui Matos.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Dammert Ego Aguirre y Rimarachín Cabrera.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Coari Mamani, Delgado Zegarra, Guevara Amasifuen, Mavila León, Mendoza Frisch, Pari Choquecota, Romero Rodríguez y Zeballos Salinas.”

Se rechaza la admisión a debate, por no haber alcanzado el mínimo número de votos requerido, la Moción de Orden del Día 13847, mediante la cual se propone la conformación de una comisión especial multipartidaria que se encargue de analizar, evaluar y estudiar la temática específica de la minería informal, así como sugerir los aspectos primordiales que debe contemplar un nuevo ordenamiento jurídico minero para el desarrollo de la minería y el mejoramiento del nivel de vida de nuestra población

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar cuenta de una moción.

**El RELATOR da lectura:**

#### Moción de Orden del Día

Capuñay Quispe y Belaunde Moreyra, del grupo parlamentario Solidaridad Nacional; Cabrera Ganoza y Spadaro Philipps, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar, del grupo parlamentario Nacionalista-Gana Perú; Apaza Ordóñez y Tejada Galindo, del grupo parlamentario Dignidad y Democracia; Rodríguez Zavaleta, del grupo parlamentario Concertación Parlamentaria; Andrade Carmona y Omonte Durand, del grupo parlamentario Perú Posible; Bedoya de Vivanco, del grupo parlamentario Partido Popular Cristiano-Alianza para el Progreso; y Lewis Del Alcázar, del grupo parlamentario Unión Regional, mediante la cual proponen que el Congreso de la República conforme una comisión especial multipartidaria que se encargue de analizar, evaluar y estudiar la temática específica de la minería informal, así como sugerir los aspectos primordiales que debe contemplar un nuevo ordenamiento jurídico minero para el desarrollo de la minería y el mejoramiento del nivel de vida de nuestra población. (Moción de Orden del Día N.º 13847).

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— La Junta de Portavoces, con fecha 27 de agosto de 2015, acordó la ampliación de la agenda.

Para que en nombre de los autores fundamente la moción, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Belaunde Moreyra.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Señor Presidente, la presente moción multipartidaria, que ha recibido el apoyo de Fuerza Popular, Dignidad y Democracia, Perú Posible,

Concertación Parlamentaria, Acción Popular-Frente Amplio, Solidaridad Nacional y Unión Regional con un total de 89 votos, tiene dos objetos muy específicos.

Uno de ellos, como se indica en el texto, es analizar la actual problemática de la minería informal, que, como todos sabemos, fue materia de alrededor de ocho decretos legislativos —del 1099 al 1107— y un sinnúmero de reglamentos decretos legislativos.

Esos reglamentos dieron curso a la inscripción de alrededor de setenta mil unidades de mineros informales.

Esa es la presentación de declaraciones de compromiso y de otras declaraciones adicionales. Pero desgraciadamente este proceso se terminó, cesó, se suspendió, el 21 de abril del año 2014. Como consecuencia de ese proceso se cumplieron determinadas formalidades, se inscribieron mineros con concesión, se inscribieron con RUC, se inscribieron en un registro especial de saneamiento, pero no se pudieron cumplir los demás requisitos que señalaban todas estas complejas disposiciones.

¿Cuál fue el resultado? Que de las setenta mil unidades de mineros informales, hasta el 31 de diciembre del año 2014 solo 631 mineros informales han podido completar su proceso de formalización.

El proceso, en consecuencia, no ha tenido éxito y requiere un nuevo impulso. Es aquí donde se quiere, a través de esta comisión, estudiar medidas para simplificar y hacer efectivo el proceso de los mineros informales, quienes posiblemente hayan venido produciendo, a lo largo de los años, tres mil millones de dólares anuales en productos auríferos que se han escapado por nuestras porosas fronteras de Bolivia y Brasil, y quizás hasta de Chile.

Pues bien, eso es lo que nosotros queremos estudiar en esta comisión especial multipartidaria.

Adicionalmente, consideramos que tiene que haber una nueva Ley General de Minería, porque el actual texto único ordenado proviene de dos decretos legislativos, uno del año 1991 y otro anterior, del año 1981. Ambos decretos fueron unificados en virtud de una delegación legislativa del año 1991, y el texto único ordenado fue aprobado mediante un Decreto Supremo 014-1992-EM, del 2 de junio del año 1992, con alrededor de doscientos treinta artículos, de los cuales no menos de cincuenta han sido ya derogados.

Se ha promulgado, además, muchísima legislación ampliatoria y conexa, por lo que, de alguna forma, lo que era un texto único ordenado de la Ley General de Minería se ha convertido, por el paso del tiempo y por las tantas regulaciones y reglamentaciones, en un texto múltiple desordenado. Eso complica enormemente el efectivo desarrollo de nuestra minería y contribuye a una desaceleración en los proyectos de inversión minera, que hoy día, salvo aquellos proyectos que venían juntándose antes, como el de Las Bambas o algún otro...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Considero necesario estudiar esa temática, que en nada interfiere con las funciones de la comisión ordinaria de Energía y Minas.

Con el concurso de siete personas que el Pleno designe, que se analice esta problemática en el curso de los próximos dos a tres meses para que, en base a los proyectos existentes, se hagan las propuestas necesarias a la comisión ordinaria y también al Pleno.

Hagan las audiencias necesarias, convoquen a las autoridades mineras y ambientales — sobre todo, ambientales, que tienen resistencia de venir para tratar estos temas con los representantes del Congreso, y lo debo decir con mucha pena...—

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Pido a la Representación Nacional que, tomando estas consideraciones, me apoyen con la aprobación de esta moción multipartidaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá el uso de la palabra a los voceros de los grupos parlamentarios que se opongan a la moción. Cada uno tendrá un máximo de un minuto, y entre todos podrán tener un máximo de cinco minutos.

El congresista Hernán De la Torre ha pedido el uso de la palabra por la bancada Nacionalista-Gana Perú.

**El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).**— Señor Presidente, soy respetuoso de las mociones que presentan los colegas congresistas.

Solo a manera de informe, debo manifestarle al Pleno que existe una comisión especializada del Congreso, que es la Comisión de Energía y Minas, y esta cuenta con grupos de trabajo que tienen que ver con este tema. Habiendo una comisión especializada, yo invocaré al Pleno, de formarse una comisión multipartidaria, que precisen exactamente qué es lo que va a hacer, de modo que no haya problemas con la Comisión que integran dieciséis congresistas y que en este momento está elaborando un predictamen sobre la pequeña minería...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).**— ... y la minería artesanal.

Por eso, señor Presidente, invoco a los asesores de la Presidencia que precisen qué va a hacer esta comisión multipartidaria, porque de lo contrario estaríamos contraponiendo los temas que nosotros ya en la comisión especializada del Congreso estamos trabajando.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Cabe hacer la precisión a quienes han propuesto esta comisión, no a la Presidencia.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert, por la bancada de Acción Popular-Frente Amplio.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, en primer lugar, es indispensable precisar que Acción Popular-Frente Amplio solamente ha aprobado que se amplíe la agenda, no la moción.

En segundo lugar, esta moción es extraña, porque ya existe en el Reglamento la definición de las comisiones. Ya hay una comisión que se encarga del tema de la minería. La que se propone no es una comisión ordinaria ni una comisión de investigación; y las comisiones especiales están constituidas con fines protocolares o ceremoniales —que no es el caso— o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo en conjunto con comisiones del Gobierno. Ciertamente, el Poder Ejecutivo tiene un proyecto de ley orgánica de minería, tanto es así que quiso facultades delegadas para legislar sobre el particular, pero el Congreso se las negó. Lo cierto es que no creo que por esta vía venga ese proyecto del Poder Ejecutivo.

La moción la plantea como una comisión especial y en su texto dice: “Segundo.— La Comisión Especial Multipartidaria convocará a los actores de la realidad minera, celebrará coloquios y audiencias con las partes involucradas y recomendará con ellos los diversos caminos de solución para superar el actual entrapamiento”.

De manera que es una comisión conjunta que nos va a traer a la Comisión de Energía y Minas y al Congreso...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene ampliación de tiempo, congresista.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ... un acuerdo tomado con ellos.

Una cosa es consultar como lo hacen todas las comisiones ordinarias; pero quienes acuerdan son los congresistas. Por eso, me parece que esta comisión, tal como está planteada, no tiene mucho sentido, porque, además de no contar con una base reglamentaria, duplica, dificulta y entrapa el trabajo de la comisión ordinaria. Debería ser, más bien, un grupo de trabajo de la comisión ordinaria encargada de esos asuntos de acuerdo con el Reglamento. Desde ahí, como un grupo de trabajo, convocará los foros, convocará a todos los sectores, hará las reuniones y presentará un proyecto de ley para que este sea discutido y dictaminado por la comisión respectiva.

Generar esta otra vía no es lo más adecuado. Además, se presta a una circunstancia en la cual, con la consulta a la ciudadanía, lo que es una atribución específica para la formulación de leyes termina en una...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Me pide una interrupción el congresista...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— No estamos en debate. Es un minuto por bancada, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Por las razones que he expuesto, señor Presidente, hay que respetar el Reglamento y el acuerdo de la Comisión ordinaria, que ya ha distribuido funciones, entre ellas las relativas a la minería. Incluso ya tiene proyectos avanzados.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Por la bancada de Dignidad y Democracia, tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Señor Presidente, yo soy firmante de esta moción como representante de mi bancada y consideramos necesario analizar este tema; pero tampoco queremos que se vea paralelamente un problema que ya está en discusión en la Comisión de Energía y Minas, porque de esa manera estaríamos recortándole algunas atribuciones y facultades a esta Comisión.

Considerando ello, este tema debería ser tratado íntegramente por la Comisión de Energía y Minas para que saque lo más pronto posible un informe que sea motivo de debate.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Por la bancada de Fuerza Popular, tiene la palabra el congresista Eduardo Cabrera.

**El señor CABRERA GANOZA (GPFP).**— Presidente, entiendo perfectamente que existe la Comisión de Energía y Minas, pero hay un problema que ya tiene muchos años y que no se ha superado ni tiene visos de solución. Me refiero al problema de la minería informal en el Perú.

Creo que esta comisión que se propone constituir no se va a superponer jamás ni va a pretender ser más que la Comisión de Energía y Minas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Una acotación, congresista.

En esta etapa intervienen solo los que se oponen a la moción. Si no se va a oponer...

**El señor CABRERA GANOZA (GPFP).**— Disculpe, usted. En efecto, yo estoy apoyando la moción. Lo único que le digo es que sería muy fecundo y muy constructivo que se conformara esta comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a consultar la admisión a debate de esta moción.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso, para la admisión a debate se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles.

Para la presente sesión, el número de congresistas hábiles es 117; por lo tanto, la mayoría requerida para admitir a debate esta moción es de 59 congresistas.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Damas y caballeros congresistas, han registrado su asistencia 72 representantes.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, con 39 votos a favor, 26 en contra y dos abstenciones, la Moción de Orden del Día 13847 no alcanza el número de votos requerido para su admisión a debate.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Spadaro Philipps y del voto en contra del congresista Gutiérrez Córdor.

Resultado final: 40 votos a favor, 27 en contra y dos abstenciones.

La moción no ha sido admitida a debate.

#### **“Votación de la admisión a debate de la moción de orden del día 13487**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Cordero Jon Tay, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Monterola Abregú, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Valqui Matos y Zeballos Salinas.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Gastañadui Ramírez, León Rivera, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Otárola

Peñaranda, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz y Valle Ramírez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Angulo Álvarez y Pari Choquecota.”

**Se aprueban modificaciones al Cuadro de Comisiones, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015-2016**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a unas propuestas de modificación en el Cuadro de Comisiones.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al Cuadro de Comisiones, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015-2016

—Comisión de Cultura

Ingresas como accesitario el congresista Acuña Núñez.

—Comisión de la Mujer

Sale de titular la congresista Tait Villacorta.

Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Reynaga Soto.

—Comisión de Ética

Sale el congresista Medina Ortiz.

Ingresas el congresista Tubino Arias Schreiber.

—Comisión Permanente

Sale de titular el congresista Acuña Peralta.

Ingresas como titular el congresista Wong Pujada.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015-2016.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han sido aprobadas.

—Las modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente correspondiente al periodo anual de sesiones 2015-2016 son los siguientes:

-Comisión de Cultura: Ingresa como accesitario el congresista Acuña Núñez.

-Comisión de la Mujer: Sale de titular la congresista Tait Villacorta. Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Reynaga Soto.

-Comisión de Ética Parlamentaria: Sale el congresista Medina Ortiz. Ingresa el congresista Tubino Arias Schreiber.

-Comisión Permanente: Sale de titular el congresista Acuña Peralta. Ingresa como titular el congresista Wong Pujada.”

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

#### “Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (21:16 h)

**Presentes:** Los congresistas Iberico Núñez, Galarreta Velarde, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Beteta Rubín, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, De La Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo

Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos y Zeballos Salinas.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Chegade Moya, García Belaúnde, Omonte Durand, Rosas Huaranga, Simon Munaro y Velásquez Quesquén.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Mora Zevallos, Ramírez Gamarra, Ruiz Loayza y Vacchelli Corbetto.

**En función de representación:** Los congresistas Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Falconí Picardo, Inga Vásquez, León Romero, Merino De Lama, Rodríguez Zavaleta, Saavedra Vela, Tejada Galindo, Uribe Medina y Zamudio Briceño.

**Ausentes:** Los congresistas Condori Jahaira, Portugal Catacora, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Anicama Ñañez, Bruce Montes de Oca, Castagnino Lema, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Espinoza Rosales, Gagó Pérez, Gamarra Saldívar, Gutiérrez Cóndor, Huayama Neira, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Lescano Ancieta, López Córdova, Luna Gálvez, Mulder Bedoya, Núñez de Acuña, Pérez del Solar Cuculiza, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Salazar Miranda, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

**Suspendidos:** Los congresistas Benítez Rivas, Crisólogo Espejo y Grandez Saldaña.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Damas y caballeros, se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 22 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

FERNANDO CASADO CALDERÓN